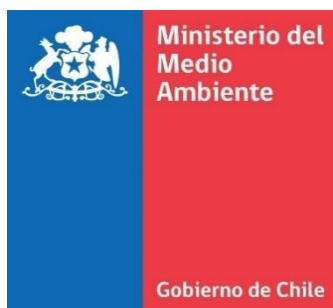


# *Propuesta de indicadores para el seguimiento de las metas y objetivos de adaptación al cambio climático de la NDC 2025 y ECLP 2026, para Chile*



# *Propuesta de indicadores para el seguimiento de las metas/objetivos de adaptación al cambio climático de la NDC 2025 y ECLP 2026, para Chile*



Imagen: @Alejandra Millán

<b>Título del proyecto</b>	Technical support for the elaboration of the new Nationally Determined Contribution (NDC) to be submitted to the United Nations Framework Convention on Climate Change in 2025 - Adaptation Component
<b>Código del proyecto</b>	PAF24-Q4-BA-15
<b>Número de concesión</b>	PAF24Q4-BA-CHL-UNEP-002
<b>Destinatario</b>	Ministerio del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
<b>Financiamiento</b>	NDC Partnership – Partnership Action Fund
<b>Instituciones involucradas en el proyecto</b>	NDC Partnership; UNEP-CCC; Ministerio del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
<b>Citación</b>	MMA, 2026. Propuesta de indicadores para el seguimiento de las metas/objetivos de adaptación al cambio climático de la NDC 2025 y ECLP 2026, para Chile, elaborada por la consultora Alejandra Millán. PNUMA-CCC, NDC Partnership
<b>Autor(es)</b>	Alejandra Victoria Millán La Rivera
<b>Fecha</b>	20 enero 2026



### *Descargo de responsabilidad*

*Este documento es un insumo para guiar el desarrollo e implementación de la NDC 2025 de Chile, pero no constituye en ningún caso un documento oficial del MMA, PNUMA-CCC o NDC Partnership. El presente informe ha sido mandado por el Ministerio del Medio Ambiente, a través de PNUMA-CCC y financiado por NDC Partnership. El MMA, PNUMA-CCC y NDC Partnership no garantiza, ya sea expresa o implícita, ni asumen ninguna responsabilidad legal por la exactitud, integridad o uso por parte de terceros, o los resultados de dicho uso.*

## **Resumen ejecutivo**

Chile es uno de los pocos países del mundo en contar con una legislación que mandata a su Estado a desarrollar la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP). Ambos instrumentos buscan contribuir a cumplir los compromisos del Acuerdo de París. La Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático (LMCC) del año 2022, ha formalizado junto a la NDC y la ECLP, otros instrumentos de gestión de cambio climático a nivel sectorial, regional y comunal.

Desde su promulgación, ya se han actualizado y desarrollado 12 planes sectoriales de cambio climático durante el 2024; se actualizó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la NDC, ambos el año 2025, bajo los contenidos mínimos estipulados en la LMCC.

Si bien Chile definió en su ECLP 2021 desarrollar un sistema de seguimiento de los instrumentos de gestión de cambio climático, este no ha sido implementado armónicamente, ni en su totalidad. La ECLP 2021 y la NDC 2025 han sido aprobadas sin contar con metas e indicadores claros para poder hacer seguimiento del cumplimiento de sus compromisos. A su vez, el estudio de los 12 Planes sectoriales de adaptación, evidencia diferencias en la claridad de los indicadores de seguimiento, lo que evidencia que el sistema de monitoreo sigue siendo un desafío por mejorar.

El siguiente informe, se divide en dos partes. En primer lugar, propone 13 objetivos en el componente de adaptación para la ECLP que se desarrollará el año 2026, en base a los compromisos de los planes sectoriales, los compromisos de la NDC 2025 y las brechas identificadas en comparación con las metas globales de adaptación. Los objetivos propuestos al 2055 de la ECLP 2026, incluyen objetivos en ciclo de adaptación; erradicación de la pobreza, agua, salud, infraestructura y asentamiento humanos; biodiversidad, alimentación, erradicación de la pobreza y herencia cultural local e indígena, según las metas globales de adaptación temáticas y dimensionales, que según la NDC 2025 están incluidos en los componentes de Pilar Social y Adaptación.

Los objetivos de adaptación propuestos para el ciclo de adaptación son:

1. Fortalecer la política climática de Chile en base a evaluaciones y análisis de vulnerabilidades, riesgos e impactos climáticos que se actualizan cada 5 años
2. Proteger el patrimonio cultural (material e inmaterial) de los impactos y riesgos relacionados con el clima, mediante el fortalecimiento de capacidades y la

implementación de medidas de adaptación que permitan reducir su vulnerabilidad y aumentar su resiliencia, resguardando las prácticas culturales y los sitios patrimoniales.

3. Fortalecer la red de monitoreo de amenazas climáticas y los sistemas de alerta temprana para riesgos climáticos.
4. Evaluar los resultados de la implementación de la adaptación climática cada 10 años, a partir de los indicadores de vulnerabilidad y resiliencia.

Los objetivos de adaptación propuestos para en el Pilar social son:

5. Se consideran los costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de la implementación de los instrumentos y políticas climáticas del país, incluyendo indicadores asociados a la relación entre el cambio climático con la generación de empleo, equidad de género, salud, y pobreza, entre otros.
6. Reducir las brechas de género identificadas en los instrumentos de gestión del cambio climático para disminuir la vulnerabilidad de las mujeres relacionadas al cambio climático y así garantizar la igualdad de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.
7. Visibilizar buenas prácticas de comunidades locales y pueblos indígenas, junto con sus conocimientos ancestrales, para promover su incorporación en la elaboración de instrumentos de gestión del cambio climático.

Los objetivos de adaptación temáticos propuestos son:

8. Alcanzar la seguridad hídrica y fortalecer la resiliencia frente a los riesgos asociados al cambio climático, asegurando el acceso sostenible al agua en cantidad y calidad adecuadas, mediante una gestión adaptativa basada en las particularidades naturales y climáticas de cada cuenca, que permita su disponibilidad en el tiempo para el consumo humano, la salud, la subsistencia, el desarrollo socioeconómico y la conservación y preservación de los ecosistemas.
9. Lograr al año 2055, la resiliencia climática del sector salud frente a los impactos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las capacidades de adaptación del sistema de salud, asegurando la continuidad y calidad de los servicios, y reduciendo de manera significativa la morbilidad y mortalidad asociadas a riesgos climáticos, especialmente en las comunidades más vulnerables.
10. Integrar, al año 2055, criterios de adaptación al cambio climático en el diseño, construcción, rehabilitación y operación de la infraestructura pública y privada del país, con el fin de fortalecer su resiliencia y la de los asentamientos humanos,

asegurar la continuidad de los servicios esenciales y reducir la vulnerabilidad frente a los efectos adversos del cambio climático.

11. Planificar el desarrollo territorial incorporando de manera sistemática criterios de adaptación al cambio climático, basados en escenarios climáticos futuros e integrando en la planificación SbN en forma transversal.
12. Proteger y restaurar, al año 2055, los ecosistemas del país más vulnerables a los impactos del cambio climático, fortaleciendo su resiliencia y su capacidad de proveer servicios ecosistémicos, e implementar SbN transversalmente en el país.
13. Lograr la resiliencia climática del sector agropecuario, pesquero y acuícola frente a los impactos del cambio climático y la seguridad alimentaria al año 2055, mediante el fortalecimiento de las capacidades de adaptación del sistema alimentario, asegurando la accesibilidad y calidad de los alimentos para la población de Chile, en especial para las comunidades más vulnerables.

La segunda parte del informe propone un mecanismo de seguimiento para la NDC 2025, con información estandarizada, que incluye la definición de metas, indicadores de seguimiento, especificando la unidad de análisis de la meta, presentando una fórmula de cálculo para evaluar el indicador y los reportes; con un medio de verificación que se espera se presente como evidencia del avance del compromiso y se identifica la institución responsable del reporte de cada compromiso y subcompromiso. De esta forma se proponen 97 indicadores de seguimiento para los compromisos adquiridos en los componentes de Pilar Social; Adaptación; Integrados; Medios de Implementación y Subnacional de la NDC 2025 que se pueden ver en las tablas Nº8 al Nº24 de este informe.

A su vez, la segunda sección propone para los objetivos de adaptación de la actualización de la ECLP 2026, 16 indicadores de seguimiento con los mismos campos desarrollados para la ND 2025 los que se pueden revisar en las tablas Nº25 y Nº26.

Esta propuesta busca proporcionar mayor claridad a las autoridades responsables de los compromisos adquiridos por el país, y del mecanismo de seguimiento que tendrán tanto la NDC 2025 como la ECLP 2026, en relación a qué se debe reportar y cómo el avance será medido. Sin embargo, las autoridades responsables de los compromisos deben asumir oficialmente los indicadores propuestos, o bien proponer alternativas a los indicadores propuestos si fuese necesario, para evitar que en vistas de un futuro cambio de administración y potencial rotación de funcionarios, se pierda las condiciones estipuladas por adelantado para medir el avance de la acción climática del país.

## **Executive Summary**

Chile is one of the few countries in the world with legislation mandating its State to develop a Nationally Determined Contribution (NDC) and a Long-Term Climate Strategy (LTS). Both instruments aim to contribute to fulfilling the commitments of the Paris Agreement. The Climate Change Framework Law No. 21,455 (LMCC – original acronym in Spanish) of 2022, has formalized, along with the NDC and the LTS, other climate change management instruments at the sectoral, regional, and municipal levels.

Since the law's enactment, 12 sectoral climate change plans have been updated and developed during 2024; the National Climate Change Adaptation Plan and the NDC were updated in 2025, adhering to the minimum requirements stipulated in the LMCC.

While Chile defined in its 2021 LTS, the development of a monitoring system for the management of climate change policies, these have not been implemented harmoniously or fully. The LTS 2021 and the 2025 Nationally Determined Contribution (NDC 2025) were approved without clear goals, neither with indicators to monitor compliance with their commitments. Furthermore, the study of the 12 Sectors' Adaptation Plans reveals differences in the clarity of the monitoring indicators, demonstrating that the monitoring system remains a challenge that needs improvement.

The following report is divided into two parts. First, it proposes 16 objectives for the adaptation component of the LTS to be developed in 2026, based on the commitments of the sectors' adaptation plans, the commitments of the 2025 NDC, and the gaps identified in comparison with global adaptation goals. The objectives proposed to be achieved in 2055, for the LTS 2026 include objectives within the adaptation cycle, eradication of poverty, water, health, infrastructure and human settlements; biodiversity, food, eradication of poverty and local and indigenous cultural heritage, according to the thematic and dimensional global adaptation goals, which according to the NDC 2025 are part of the Social Pillar and Adaptation components.

The proposed adaptation objectives for the LTS as it relates to the adaptation cycle are:

1. Strengthen Chile's climate policy based on assessments and analyses of vulnerabilities, risks, and climate impacts, to be updated every 5 years.

2. Protect cultural heritage (tangible and intangible) from climate-related impacts and risks by strengthening capacities and implementing adaptation measures that reduce vulnerability and increase resilience, safeguarding cultural practices and heritage sites.

3. Strengthen the climate hazard monitoring network and early warning systems for climate risks.

4. Evaluate the results of climate adaptation implementation every 10 years, based on vulnerability and resilience indicators.

The proposed adaptation objectives for the LTS as it relates to the Social Pillar are:

5. Consider the economic, environmental, and social costs and benefits of implementing the country's climate instruments and policies, including indicators related to the relationship between climate change and job creation, gender equality, health, and poverty, among others.

6. Reduce the gender gaps identified in climate change policies to decrease women's vulnerability to climate change and thus guarantee women's equality, autonomy, and gender equity.

7. Highlight the best practices of local communities and Indigenous peoples, along with their ancestral knowledge, to promote their full participation into the development of climate change policies.

The proposed thematic adaptation objectives of the LTS are:

8. Achieve water security and strengthen resilience to climate change-related risks by ensuring sustainable access to water in adequate quantity and quality through adaptive management based on the natural and climatic characteristics of each watershed, ensuring its availability over time for human consumption, health, subsistence, socioeconomic development, and the conservation and preservation of ecosystems.

9. By 2055, achieve climate resilience in the health sector to the impacts of climate change by strengthening the health system's adaptive capacities, ensuring the continuity and quality of services, and significantly reducing morbidity and mortality associated with climate risks, especially in the most vulnerable communities.

10. By 2055, integrate climate change adaptation criteria into the design, construction, rehabilitation, and operation of the country's public and private infrastructure to strengthen its resilience and that of human settlements, ensure the continuity of essential services, and reduce vulnerability to the adverse effects of climate change.

11. Plan territorial development by systematically incorporating climate change adaptation criteria based on future climate scenarios and integrating them across all aspects of nature-based planning.

12. Protect and restore, by 2055, the country's ecosystems most vulnerable to the impacts of climate change, strengthening their resilience and their capacity to provide ecosystem services, and implement Nature-based Solutions across the country.

13. Achieve climate resilience in the agricultural, fisheries, and aquaculture sectors to the impacts of climate change and food security by 2055, by strengthening the adaptive capacities of the food system, ensuring food accessibility and quality for the Chilean population, especially for the most vulnerable communities.

The second part of the report proposes a monitoring mechanism for the 2025 Nationally Determined Contribution (NDC), with standardized information, including targets, monitoring indicators, specifying the unit of analysis for each target, presenting a calculation formula to measure the accomplishment of the indicator and the reports; with a means of verification that is expected to be presented as evidence of progress on the commitment, and identifying the institution responsible for reporting on each commitment and sub-commitment. This proposal outlines 97 monitoring indicators for the commitments made in the Social Pillar, Adaptation, Integrated, Means of Implementation, and Subnational components of the 2025 Nationally Determined Contribution (NDC), which can be found in [Tables 8 through 24 of this report](#). The second section proposes 16 monitoring indicators for the adaptation objectives of the LTS to be updated in 2026, using the same fields developed for the 2025 NDC, which can be reviewed in [Tables 25 and 26](#).

This proposal aims to provide greater clarity to the authorities responsible for the country's commitments towards the monitoring mechanisms for both the 2025 NDC and the LTS 2026, regarding what should be reported and how the progress will be measured. However, the authorities responsible for each commitment, must officially adopt the indicators, or propose alternatives, if necessary, to prevent the disclaim of the conditions stipulated in advance, for the measuring of the progress of the country's climate action, especially in view of a future change of administration and potential rotations of officials.

## Tabla de contenido

### Contenido

Siglas .....	xiii
1 Introducción .....	1
2 Propuesta de objetivos de adaptación para la ECLP 2026 en línea con la NDC 2025 ...	4
2.1 Análisis de Planes Sectoriales de Adaptación, Metas Globales de Adaptación y NDC 2025 .....	6
2.2 Propuesta de Objetivos para la ECLP 2026.....	16
3 Propuesta de metas e Indicadores para los objetivos de adaptación de la NDC 2025 y la ECLP 2026. ....	19
3.1 Metodología de trabajo.....	20
3.2 Propuesta final de indicadores de seguimiento para los objetivos y las metas de la NDC 2025.....	24
4 Propuesta de Indicadores para los objetivos de la ECLP 2026 .....	71
4.1 Propuesta de indicadores de seguimiento para los objetivos propuestos para la ECLP 2026 .....	71
5 Conclusiones .....	78
6 Referencias .....	80
7 Anexos .....	83

## Siglas

APL	Acuerdo de Producción Limpia
ASCC	Agencia de Sostenibilidad y Cambio Climático
AMP	Áreas Marino Protegidas
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
COGRID	Comités Regionales para la Gestión de Riesgo de Desastre
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción
CONAF	Corporación Nacional Forestal
CPEIP	Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas
DMC	Dirección Meteorológica de Chile
EDCEC	Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático
ECLP	Estrategia Climática de Largo Plazo
ETICC	Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático
ENCCRV	Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales
ENTSJ	Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa
GAFICCoR	Grupo de Acción para el Financiamiento Climático Comunal y Regional
GRD	Gestión de Riesgo de Desastres
GV	Grupos Vulnerables
Hacienda	Ministerio de Hacienda
IGCC	Instrumentos de Gestión de Cambio Climático
LMCC	Ley Marco de Cambio Climático
MEA	Monitoreo, evaluación y aprendizaje
MEISC	Marco Nacional de Educación Integral para la Sustentabilidad y Adaptación al Cambio Climático
MGA	Metas Globales de Adaptación
MINAGRI	Ministerio de Agricultura
MINCIENCIA	Ministerio de Ciencias
MINECON	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINENERGIA	Ministerio de Energía
MINSAL	Ministerio de Salud
MINTRABAJO	Ministerio del Trabajo
MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	Ministerio del Medio Ambiente
MOP	Ministerio de Obras Públicas
MTT	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
NDC	Contribución Determinada a Nivel Nacional
PACCC	Plan de Acción Comunal de Cambio Climático
PERHC	Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNRP	Plan Nacional de Restauración de Paisaje

PNRRD	Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PO	Pueblos Originarios
PSA	Plan Sectorial de Adaptación
PSMA	Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación
RANCC	Reporte de Acción Nacional de Cambio Climático
RRHH	Recursos Hídricos
SBAP	Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas
SbN	Soluciones Basadas en la Naturaleza
SENAPRED	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
SH	Seguridad Hídrica
SISS	Superintendencia de Servicios Sanitarios
SNAICC	Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático
SUBDERE	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración
SubPesca	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

# 1 Introducción

El cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestros tiempos, tanto en el ámbito ambiental como social y económico, con riesgos que se verán intensificados y afectarán a los sectores productivos y en forma más pronunciada a las poblaciones más vulnerables. “La temperatura global media del 2024 [ya fue] de 1.55°C+0.13°C por sobre los niveles promedio a los años preindustriales (1850-1900)”, según se declara en el informe del Estado Global del Clima 2024, y los riesgos se irán incrementando en la medida que la temperatura global del planeta siga subiendo (WMO, 2025, p. 3). Chile es y será afectado por múltiples amenazas climáticas. Durante el año 2023 se registró por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), 367 eventos de origen natural como precipitaciones, remoción en masa, inundaciones, déficit hídrico, entre otros (MINMUJERYEG y SENAPRED, 2023, p. 11).

Ante este escenario Chile ha avanzado con la Ley N° 21.455 que proporciona un Marco normativo para el Cambio Climático (LMCC), con el objeto de *“hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia”* (Diario Oficial, 2022).

A su vez, el país ha desarrollado su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), la cual se encuentra oficialmente en la LMCC en su artículo N°7. La [NDC 2025](#), recientemente actualizada, ha sido la primera desarrollada bajo la nueva legislación chilena, con un ciclo que irá del 2025 al 2035. Sin embargo, este instrumento, aún no ha desarrollado sus indicadores para el seguimiento de los compromisos. El monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEA) son parte del ciclo de adaptación, y se reconoce como una herramienta crítica de gestión para mejorar la eficacia e idoneidad de procesos y acciones de adaptación y responder a cambios en contexto, intensificación de riesgos, revelación de nueva información y mejor comprensión de los fenómenos e impactos climáticos (Beauchamp, 2024). El MEA permite en concreto (i) hacer un seguimiento para confirmar si la implementación de las actividades avanza según lo previsto, (ii) hacer un seguimiento para confirmar si las actividades implementadas generan los resultados deseados, (iii) evaluar

si la adaptación que se está implementando es adecuada para abordar los efectos, riesgos o vulnerabilidades relevantes, y (iv) aprender lecciones que puedan aplicarse tanto a la intervención que se está supervisando y evaluando como a futuras intervenciones de adaptación (Dale & Bakhtiari, 2025).

La ley, además, establece oficialmente, en su artículo N°5, el desarrollo de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) del país, la cual define objetivos estratégicos del cambio climático y sus metas para un periodo de 30 años. Este instrumento, cuenta además con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), el cual proporciona lineamientos para las acciones transversales de adaptación a nivel nacional, junto con establecer medidas transversales a todos los sectores de manera que permitan hacer seguimiento a los avances en la materia y establecer prioridades que orienten las medidas a ejecutar por los planes sectoriales y regionales del país. El 6 de noviembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°7.584 que da inicio al procedimiento de actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile. El proceso, busca alinearse con la NDC 2025 recién publicada y busca establecer metas a largo plazo que contribuyan a las metas globales de adaptación.

Conjuntamente, la LMCC identifica en su artículo N°8, a siete autoridades sectoriales que deben desarrollar planes sectoriales de Mitigación: Ministerios de Energía, de Transportes y telecomunicaciones, de Minería, de Salud, de Agricultura, de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo. Al mismo tiempo, se identifican los 12 sectores, bajo la responsabilidad de 10 Ministerios, con mayor vulnerabilidad al cambio climático y que deben desarrollar Planes Sectoriales de Adaptación (PSA), para aumentar su resiliencia climática. Los sectores identificados en el artículo N°9 de la ley, son: **(1) Biodiversidad, (2) Recursos Hídricos, (3) Infraestructura, (4) Salud, (5) Minería, (6) Energía, (7) Silvoagropecuario, (8) Pesca y acuicultura, (9) Ciudades, (10) Turismo, (11) Zona Costera, y (12) Transportes**. Los PSA, fueron actualizados o elaborados a fines del año 2024, y aunque aún están en tramitación para toma de razón en Contraloría, están comenzado su implementación, por ahora no formal, para un período de 5 años.

Chile le da la responsabilidad al Ministerio del Medio Ambiente (MMA), en la elaboración tanto de la ECLP y la NDC en coordinación con las autoridades sectoriales responsables competentes, éste último en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y de Hacienda. El MMA, además, tiene un rol de contraparte técnica en la elaboración de los planes sectoriales de adaptación al cambio climático.

La nueva legislación sitúa la adaptación como un eje central del desarrollo del país, impulsando planes sectoriales y más recientemente en su NDC 2025, recoge la aspiración internacional de avanzar en las Metas Globales de Adaptación (MGA) al cambio climático.

En el presente marco, Chile ha solicitado apoyo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el financiamiento del Fondo de Acción de Asociación de la Alianza NDC (NDC Partnership) para el desarrollo, a través de una consultoría externa, de generar una primera propuesta de objetivos de adaptación intersectoriales e indicadores para la nueva ECLP 2026, y desarrollar una propuesta de indicadores de seguimiento para la NDC 2025 para los componentes de Pilar Social; Adaptación; Integrados; Medios de Implementación y Subnacional.

## 2 Propuesta de objetivos de adaptación para la ECLP 2026 en línea con la NDC 2025

Chile con su ratificación al Acuerdo de París, se compromete en su artículo N°2: a *“...aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima...”* así como en su artículo N°7 se compromete a que *“...las Partes establecen el objetivo mundial relativo a la adaptación, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada...”* en un plazo que se indica debe materializarse en la segunda mitad del siglo, según se indica en su artículo N°4.

La última versión de la ECLP de Chile, data del año 2021, documento que establece una hoja de ruta al país **para alcanzar la carbono neutralidad a más tardar al 2050 y la resiliencia**. Dicho documento, se elaboró previo a la promulgación de la Ley N°21.455, Marco de Cambio Climático (LMCC) el año 2022. En la LMCC, se consagra en su artículo N°5, como instrumento de gestión climática nacional la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), en el que se establecen los lineamientos generales de largo plazo que seguirá el país de manera transversal e integrada, considerando un horizonte a 30 años para el cumplimiento del objeto declarado en el artículo 1 de esta ley:

*“Artículo N°1: Objeto. La presente ley tiene por objeto hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, **adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático**, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.”* Gobierno de Chile, 2022.

Desde la promulgación de la LMCC se han diseñado una serie de instrumentos de gestión de cambio climático, establecidos en la misma ley: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), consagrada en la letra e) del artículo 5° como el componente de Adaptación de la Estrategia Climática de Largo Plazo; la Contribución Determinada a Nivel Nacional, en el artículo 7°; los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático, en los artículos 8° y 9°, respectivamente; los Planes de Acción Regional de

Cambio Climático, en el artículo 11; y, los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático, en el artículo 12.

A nivel nacional, el PNACC 2025, y la NDC 2025, proveen de lineamientos y compromisos a 5 y 10 años respectivamente. Por lo que, la actualización de la ECLP 2021, dictada en forma previa a la publicación de la LMCC, ha sido necesaria, para adecuar los contenidos mínimos dictados en el artículo N°5 de la ley y proyectarla a un horizonte de 30 años, lo que corresponde ser desarrollada con metas con una visión al 2055.

Si bien la ECLP, requiere de una definición país en coordinación y colaboración de las autoridades sectoriales según indica el artículo 5 y 17 de la LMCC, para efectos de este informe y por restricción de tiempos en la implementación de este proyecto, se logró una discusión interna dentro del Ministerio del Medio Ambiente, que será ampliada en los próximos meses con el resto de las autoridades sectoriales.

En ese marco, la propuesta de objetivos e indicadores de la ECLP 2026, que se presentan en este informe como una primera aproximación, toma en consideración, por un lado, los objetivos de los planes sectoriales de adaptación, la NDC 2025 y las metas globales de adaptación (MGA) definidas a nivel internacional. De esta manera, primero, se identifican los compromisos adquiridos por los PSAs en relación a la NDC 2025 y las MGA. Luego se analizan como los compromisos adquiridos en la NDC 2025 contribuyen a las MGA y se identifican las brechas que puedan existir entre las MGA y NDC 2025, para proponer los objetivos y las metas de adaptación para la Estrategia Climática de Largo Plazo 2026 que el Estado de Chile podría comprometerse para el año 2055.

La propuesta busca proporcionar un enfoque desde donde definir los objetivos y las metas de adaptación a largo plazo, considerando las definiciones adquiridas a nivel internacional y los avances en la política pública del país en materia de cambio climático. Sin embargo, no constituye, un ejercicio de visualización de los logros alcanzados, que requiere sopesar, no sólo los anhelos, sino también las competencias de la institucionalidad chilena y la identificación de las oportunidades y las barreras estructurales, no consideradas en esta ocasión.

## 2.1 Análisis de Planes Sectoriales de Adaptación, Metas Globales de Adaptación y NDC 2025

Como se señaló anteriormente la LMCC, consagra la ECLP como instrumento rector del cambio climático a largo plazo (30 años), y la NDC como instrumento de implementación con hitos y metas intermedias (10 años) actualizado el año 2025. Ambos instrumentos deben que orientan al resto de los instrumentos de gestión de cambio climático (PSA- PSM-PARCC y PACCC) actualizados el 2024, los que tienen una planificación en el corto plazo, definida a 5 años. La actualización tanto de la ECLP como de la NDC, en caso de que sufra modificaciones substanciales en su orientación, como instrumentos de mayor orden, podrá requerir de la actualización de los instrumentos de menor nivel jerárquico (DS N°16/2023). Si bien, la implementación de la LMCC no ha funcionado a la perfección, respecto a las actualizaciones recientes de sus instrumentos en una lógica secuencial de mayor a menor, es relevante poder identificar las coherencias entre los instrumentos bajo análisis en este informe.

Los objetivos generales y objetivos específicos de los Planes sectoriales de adaptación (PSA) fueron analizados en su contribución a las NDC 2025 y a las metas globales de adaptación. En el anexo N°2 se identifican por columnas la siguiente información: código identificador único (ID) que integra el sector del plan y el tipo de objetivos (general o específico); identifica el sector; le da un número al objetivo, siendo los objetivos generales (OG) identificados como 0 y los objetivos específicos (OE) del 1 al 6 según la cantidad de OE que cuente cada plan, el objetivo del PSA en su redacción completa, y la asignación por código de la NDC y MGA. Cabe destacar que, para el PSA de Energía, que no cuenta con Objetivo General ni tampoco con Objetivos Específicos, su Objetivo general se clasificó como no aplica y los campos de objetivos específicos, se usaron las medidas del plan como equivalentes a los objetivos específicos por la amplitud y forma de redacción.

### Vinculación de PSA con NDC 2025

En relación a cómo los PSA presentan coherencia con la NDC 2025, las mayores sintonías están con los compromisos A1 d) relacionados a la implementación de Planes sectoriales de Adaptación, con 13 coincidencias entre OG y OE; seguido por objetivos en línea con el compromiso MI1) de medios de implementación “Chile se compromete a avanzar de

manera articulada en el desarrollo de capacidades, la transferencia tecnológica y el financiamiento climático. Esto considera la integración y desarrollo de los medios de implementación en la actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile con 10 sintonías principalmente a nivel de objetivos específicos. En tercer lugar, de coherencia, se ubica el compromiso A5) sobre SbN con 8 sintonías. En cuarto lugar, con 5 coherencias se ubica dos compromiso de infraestructura y de seguridad alimentaria, correspondientes al compromiso A4 “A 2035, la nueva infraestructura pública y/o privada del país habrá considerado el cambio climático y sus proyecciones en la fase de diseño para aumentar tanto su propia resiliencia como la de los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático” y el compromiso A6 “A 2035, Chile fortalecerá la capacidad de adaptación al cambio climático de su producción agropecuaria, y de alimentos de la pesca y acuicultura, así como el suministro, la distribución y el acceso físico de alimentos, a través de la implementación de la Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria y su Plan, así como del Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Silvoagropecuario.”

Con cuatro coherencias de los PSA a los compromisos de NDC 2025, están el compromiso de adaptación A2 “Reducir la escasez hídrica inducida por el cambio climático y mejorar la resiliencia climática ante peligros relacionados con el agua, avanzar hacia un suministro de agua y saneamiento resilientes al clima, y hacia el acceso a agua potable segura y asequible para toda la población” y el compromiso de medios de implementación MI2 “Chile fortalecerá las capacidades sectoriales, nacionales y subnacionales, de las personas, comunidades y organizaciones tanto públicas como privadas, de la academia y la sociedad civil, que permitan alcanzar las metas de mitigación, adaptación y resiliencia del país, de acuerdo con la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático y el componente de Creación y Fortalecimiento de Capacidades de la Estrategia Climática de Largo Plazo”. En la tabla N°1 se aprecian de mayor a menor la cantidad de objetivos generales y objetivos específicos de los planes sectoriales de adaptación que aportan a cada compromiso de la NDC. En el anexo N°3, se pueden encontrar los detalles completos, incluidos aquellos compromisos de la NDC que no cuentan con sinergias en los PSA y se le dio un valor igual a cero en la columna total, omitidos en la tabla N°1.

Cabe destacar que los PSA silvoagropecuario y turismo, se alinean desde sus objetivos generales a la mayor cantidad de compromisos de la NDC, con tres sinergias. Por un lado, el PSA Silvoagropecuario con su OG *“Contribuir a reducir la vulnerabilidad económica, social y ambiental de los productores y productoras silvoagropecuarios del país y de sus sistemas productivos, a las amenazas derivadas del cambio climático, así como también a*

aprovechar las oportunidades que ofrece el fenómeno, considerando los enfoques de territorialidad, género e interculturalidad, e incorporando Soluciones Basadas en la Naturaleza” se alinea con los compromisos PTSEJ4) al buscar “reducir la vulnerabilidad económica, social y ambiental”, A5) al “informar SbN” y A6) al “reducir vulnerabilidad ... silvoagropecuaria”, mientras que el OG del PSA de Turismo “Fortalecer la capacidad del sector turístico en Chile para enfrentar el cambio climático, a través de la articulación intersectorial, acción preventiva frente a eventos climáticos, minimizando los impactos negativos del sector y logrando una mayor adaptación y resiliencia de destinos y servicios turísticos, integrando a las comunidades locales e incorporando el enfoque de género en todas las fases del desarrollo del plan” se alinea con los compromisos de la NDC A1 i) al “integrar a las comunidades locales y enfoque de género” y MI 1) al “Fortalecer la capacidad” y A1) d) “implementación del plan”. El detalle cómo se alinean cada objetivo general y objetivos específicos de los PA a las NDC 2025 se puede revisar en anexo N°2.

Tabla N°1: Número de los Objetivos general y específicos de los PSA que aportan a los compromisos de la NDC 2025.

ID <sup>1</sup>	COMPROMISOS NDC	N° OG de PSA	N° OE de PSA	TOTAL
A1) d)	A 2030, se habrán <b>implementado los 12 Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático</b> (Biodiversidad; Recursos hídricos; Infraestructura; Salud; Minería; Energía; Silvoagropecuario; Pesca y acuicultura; Ciudades; Turismo; Zona costera; y Transporte) y se habrá evaluado su implementación, contando con las <b>lecciones aprendidas</b> que serán aplicadas para la actualización de estos planes.	11	1	12
MI1)	Chile se compromete a <b>avanzar</b> de manera articulada en el <b>desarrollo de capacidades, la transferencia tecnológica y el financiamiento climático</b> . Esto considera la integración y desarrollo de los medios de implementación en la actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile, y, especialmente, los siguientes compromisos:	1	9	10
A5)	A 2035, se implementarán las <b>Soluciones basadas en la Naturaleza</b> mediante la gestión, mejora, restauración y conservación de los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros.	1	7	8
A4)	A 2035, la <b>nueva infraestructura pública y/o privada del país habrá considerado el cambio climático y sus proyecciones en la fase de diseño</b> para aumentar tanto su propia resiliencia como la de los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático.	1	4	5
A6)	A 2035, Chile fortalecerá la capacidad de adaptación al cambio climático de su producción agropecuaria, y de alimentos de la pesca y acuicultura, así como el suministro, la distribución y el acceso físico de alimentos, a través de la <b>implementación de la Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria y</b>	2	3	5
A2)	<b>Reducir la escasez hídrica</b> inducida por el cambio climático y mejorar la resiliencia climática ante peligros relacionados con el agua, avanzar hacia un suministro de agua y saneamiento resilientes al clima, y hacia el acceso a agua potable segura y asequible para toda la población.	1	3	4

<sup>1</sup> La NDC 2025 de Chile, cuenta con un identificar único en función del tipo de compromisos, siendo A: compromiso de adaptación; I: compromiso de Integración; MI: compromiso de medios de implementación y PTSEJ: Pilar Social y Transición Socioecológica Justa.

MI2)	Chile <b>fortalecerá las capacidades sectoriales, nacionales y subnacionales</b> , de las personas, comunidades y organizaciones tanto públicas como privadas, de la academia y la sociedad civil, que permitan alcanzar las metas de mitigación, adaptación y resiliencia del país, de acuerdo con la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático y el componente de Creación y Fortalecimiento de Capacidades de la Estrategia Climática de Largo Plazo.	0	4	<b>4</b>
A1) g)	A 2030, se encontrarán en <b>implementación mecanismos de cooperación público-privada</b> que permitan la ejecución de acciones de adaptación, a escala nacional y territorial.	0	3	<b>3</b>
A1)	Se establecen los siguientes compromisos respecto al <b>ciclo de la adaptación</b> , que considera: i) evaluación del impacto, del riesgo y de la vulnerabilidad; ii) la elaboración de planes; iii) la implementación de los planes; y iv) monitoreo, evaluación y aprendizaje.	0	2	<b>2</b>
A1) f)	A 2030, se habrá completado la <b>implementación de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2019-2030</b> , la que se ha armonizado al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, al Acuerdo de París y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	0	2	<b>2</b>
A1) k)	A 2035, Chile <b>fortalecerá el monitoreo y los sistemas de alerta temprana de riesgos asociados al cambio climático</b> , y habrá comenzado la implementación de intervenciones para aumentar la resiliencia.	0	2	<b>2</b>
A2) g)	A 2030, se avanzará en la seguridad hídrica para atender prioritariamente la demanda asociada al consumo humano, y en la protección de la población y el territorio ante amenazas del cambio climático, asegurando que <b>cada proyecto de infraestructura pública para aguas</b> que atienda estas necesidades <b>considere en su evaluación vulnerabilidad climática</b> con el fin de contribuir a <b>aumentar la resiliencia de la infraestructura y de los territorios</b> .	0	2	<b>2</b>
A3)	A 2030, se <b>aumentará la resiliencia del sector Salud</b> frente a las consecuencias del cambio climático, se promoverá la resiliencia climática de los servicios de salud, y se avanzará en reducir significativamente la <b>morbilidad y mortalidad relacionadas con el clima</b> , especialmente en las comunidades más vulnerables. Esto considera los siguientes compromisos:	1	1	<b>2</b>
A3) b)	A 2030, Chile contará con una <b>plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional sobre los efectos en salud asociados al cambio climático</b> , que permita monitorear, analizar y alertar sobre los efectos en la salud relacionados con <b>temperaturas extremas, enfermedades vectoriales, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, así como otros eventos hidro-meteorológicos extremos</b> , proporcionando información clave para apoyar la toma de decisiones en salud pública.	0	2	<b>2</b>
A3) e)	A 2035, Chile habrá evaluado e implementado <b>mejoras a la plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional respecto a los efectos en salud asociados al cambio climático</b> .	0	2	<b>2</b>
MI1) c)	A 2030, Chile habrá <b>implementado un programa transversal de sensibilización y capacitación climática en materias de creación y fortalecimiento de capacidades, tecnología y financiamiento</b> , dirigido al sector público (nacional, regional y local), sector privado y sociedad civil, incluyendo tópicos como diseño, monitoreo, reporte y verificación de los instrumentos de gestión de cambio climático, formulación de proyectos climáticos, gestión tecnológica de proyectos climáticos, financiamiento climático y metodologías de valoración de servicios ecosistémicos, entre otros.	0	2	<b>2</b>
MI3)	Chile implementará el componente de <b>Desarrollo y Transferencia Tecnológica</b> de la Estrategia Climática de Largo Plazo, de acuerdo con los lineamientos de la LMCC.	0	2	<b>2</b>
A1) b)	A 2028, se contará con un <b>inventario nacional de impactos del cambio climático en Chile</b> , que incluirá la evaluación de costos de la inacción y de las pérdidas y daños, y que será parte de la Plataforma de Adaptación Climática.	0	2	<b>2</b>
PTSEJ1 )	Implementar las acciones de la <b>Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa</b> en el periodo 2025-2035.	0	1	<b>1</b>

PTSEJ4 )	A 2029, los informes de evaluación de los instrumentos de gestión de cambio climático nacionales <b>medirán los costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de las políticas climáticas, integrando indicadores de salud, empleo, equidad de género y pobreza</b> , entre otros. Asimismo, incorporarán información desagregada por grupos vulnerables, de acuerdo con una metodología estandarizada que se pondrá a disposición a más tardar el año 2027.	1	0	1
PTSEJ8 )	Al 2032, se habrá establecido una <b>instancia de coordinación entre los órganos de la administración del Estado competentes, para promover la incorporación de buenas prácticas y conocimientos de comunidades locales y pueblos indígenas</b> en los instrumentos de gestión del cambio climático que corresponda, conforme lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático.	0	1	1
A1) e)	A 2030, se contará con <b>indicadores de seguimiento y de resultado de los planes sectoriales y del Plan Nacional de Adaptación</b> , y se contará con <b>índices de resiliencia climática</b> que establezcan criterios específicos para facilitar la medición transversal en el avance de la adaptación y resiliencia climática.	0	1	1
A1) i)	A 2031, los <b>Planes Sectoriales de Adaptación actualizados cuentan con estándares y lineamientos transversales sobre grupos vulnerables al cambio climático</b> , la reducción de las <b>brechas de género, la consideración de soluciones basadas en la naturaleza, y el enfoque de reducción del riesgo de desastres</b> .	1	0	1
A1) j)	A 2035, Chile contará con un <b>reporte público-privado de evaluaciones de riesgo climático, daños y pérdidas</b> , con la colaboración del sector financiero y asegurador.	0	1	1
A4) a)	<b>El 50% de la nueva infraestructura pública (hidráulica, de transporte y costera)</b> , y la infraestructura que ha sido dañada por eventos climáticos que requiera reposición, en donde sea factible técnica y económicamente, <b>incorporará criterios de resiliencia climática</b> .	0	1	1
I7)	A 2030, se habrá <b>fortalecido el manejo sustentable de turberas</b> sujetas a recolección de musgo <i>Sphagnum magellanicum</i> , mediante la implementación efectiva de la Ley N° 21.660 y su reglamento, incorporando evidencia científica, conocimientos técnicos, y saberes locales y tradicionales, con el fin de evitar impactos negativos en su funcionalidad ecológica y <b>potenciar su rol como soluciones basadas en la naturaleza</b> frente al cambio climático.	0	1	1
I10)	<b>Se crearán nuevas áreas protegidas</b> y reconocerán además Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMECE) en ecorregiones marinas subrepresentadas, ecosistemas costeros -incluyendo humedales, terrenos fiscales y bienes nacionales de uso público- y ecosistemas terrestres relevantes para la conservación, integrándolos a la actual red marina y a corredores biológicos regionales y subregionales. Para la identificación de estas áreas se considerarán, entre otros, criterios asociados a los efectos del cambio climático y a la construcción de una <b>red de áreas marinas protegidas</b> . En todos los casos, se hará énfasis en la <b>identificación y protección de refugios climáticos</b> , asegurando su resiliencia frente al cambio climático.	0	1	1
I11)	<b>Todas las áreas protegidas del Estado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas marinas y acuáticas</b> , creadas a 2025, contarán <b>con su plan de manejo</b> , contemplando en ello <b>acciones de adaptación</b> a los efectos del cambio climático.	0	1	1
MI1) a)	A 2030, en el contexto de la construcción de una <b>plataforma país</b> , Chile fortalecerá la colaboración en materia de capacidades, tecnología y financiamiento, estableciendo mecanismos permanentes de diálogo público-privado que permitirán: <b>i) intercambio y coordinación con el sector privado; ii) identificación de brechas y necesidades del sector público y privado; iii) una ruta para la aceleración de la acción climática; y iv) movilización de inversión privada en desarrollo productivo sostenible</b> , que contribuya a las metas de mitigación y adaptación de la NDC.	0	1	1
MI3) b)	A 2027, Chile habrá <b>fortalecido la vinculación con actores internacionales en materia de transferencia tecnológica</b> , con el objetivo de impulsar tecnologías adaptadas a realidades locales.	0	1	1

Los mayores temas ausentes en los objetivos de los PSA están vinculados a los compromisos de la NDC 2025 de conservación y generación de empleo; bosques; paisajes; financiamiento, subnacional con 0 sincronía y temas de patrimonio cultural e indígena con 1 sincronía en los objetivos de PSA.

## Vinculación de PSA con MGA

En relación a la cantidad de objetivos generales y objetivos específicos de los PSA que aportan a las MGA temáticas y dimensionales, ver el anexo N°2, y resume en la Tabla N°2, se aprecia que la mayor cantidad de objetivos están vinculados a implementación (MGA dimensional) de acciones de adaptación con 20 coincidencias; seguido de la alineación de objetivos en las MGA temáticas de Agua; Alimentación y Biodiversidad con 8 coincidencias; seguido de Infraestructura con 7 identificaciones. Dentro de los objetivos de los PSA no hay coincidencia con la erradicación de la pobreza y con sólo una coincidencia “Herencia cultural local y ancestral” y dos en “Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje”.

Tabla N°2: Coincidencias de Objetivos generales y objetivos específicos de PSA a Metas globales de adaptación dimensionales y temáticas.

ID	Meta Global de Adaptación	N° OG de PSA	N° OE de PSA	TOTAL
10a	Evaluación de impactos, vulnerabilidad y riesgos	0	5	5
10b	Planificación	0	6	6
10c	Implementación	6	14	20
10d	Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje	0	2	2
9a	Agua	1	7	8
9b	Alimentación	2	6	8
9c	Salud	1	5	6
9d	Biodiversidad	1	7	8
9e	Infraestructura y asentamientos	2	5	7
9f	Erradicación de la pobreza	0	0	0
9g	Herencia cultural local y ancestral	0	1	1

## Vinculación de NDC 2025 con MGA

En primera instancia los 37 compromisos y 79 subcompromisos de los componentes de Pilar Social; Adaptación; Integrados; Medios de Implementación y Subnacional, fueron analizados y categorizados en función de su aporte a las metas globales de adaptación (MGA), ver anexo N°1. En aquellos casos, donde existen compromisos con subcompromisos, se etiquetaron sólo los subcompromisos, por lo que el compromiso general queda sin cruce con las MGA. Donde sólo existan compromisos, son éstos los que se etiquetan. La excepción se da en los compromisos de mitigación y adaptación integrados, dado su característica heterogénea. De los compromisos integrados 4 de sus 12 compromisos con subcompromisos fueron etiquetados a nivel de subcompromiso y 8 de sus compromisos con subcompromiso fueron etiquetados a nivel de compromiso. De esta forma la cantidad de compromisos y subcompromisos etiquetados en su contribución a las MGA son: 22 compromisos y 68 subcompromisos. Cada uno de esos compromisos y subcompromisos se etiquetaron según su aporte a las metas globales de adaptación que fuesen pertinentes.

Como resultado, podemos observar, primero, que las brechas observadas en los PSA en relación a su alineación con las metas globales de adaptación (herencia cultural y erradicación de la pobreza) han sido integradas en la ambición de la NDC 2025. En ese sentido, se observa que la alineación de la NDC con las MGA del ámbito temático existe una mayor alineación en temas de ecosistemas y biodiversidad con 24 compromisos y subcompromisos, esto se debe a las metas comprometidas en adaptación sobre SbN y lo comprometido en el componente integrado sobre Bosques; Humedales; restauración del paisaje y océanos. Sigue la temática de agua y seguridad hídrica con 10 alineaciones con la NDC 2025, que han sido incluidos en los compromisos de adaptación y el componente integrado que busca contribuir a la seguridad hídrica a través de la generación de indicadores de seguridad hídrica, la protección del agua a través de la forestación y restauración del paisaje.

Continúa en alineación los compromisos y subcompromisos vinculados a la erradicación de la pobreza, con 8 alineaciones principalmente como parte del pilar social, sin embargo, también existen aportes desde adaptación con el fortalecimiento de alertas tempranas que podrían prevenir el incremento de las condiciones de pobreza de la ciudadanía debido a las pérdidas materiales que se pueden generar por eventos climáticos extremos y en la elaboración de normativas y protocolos de seguridad laboral y protección de la salud. En esta categoría también contribuyen los subcompromisos relacionados al financiamiento de

la acción climática a nivel local, proporcionando herramientas para la preparación oportuna de las comunidades vulnerables que podrían verse afectadas y aumentado su pobreza por eventos climáticos extremos o de desarrollo lento.

Con 6 alineaciones en la MGA de Salud, la NDC 2025, contiene subcompromisos de adaptación de salud focalizado en fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, la evaluación de riesgos del mismo sector y el desarrollo normas, protocolos y mesas con planes de trabajo para robustecer los servicios; y el compromiso de evaluación de costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de las políticas climáticas del pilar social. En alimentación se alinean los 5 subcompromisos de adaptación en seguridad alimentaria considerando tanto productos agropecuarios, como pesqueros.

La MGA en Infraestructura, se ve representado en la NDC 2025 con 4 subcompromisos de la contribución de adaptación en infraestructura relacionadas a energía; viabilidad, parques, hidráulico, costero, espacios públicos y un subcompromiso en la infraestructura para la seguridad hídrica. Cabe señalar, que no se presentan compromisos vinculados directamente a asentamientos humanos propiamente tal. Finalmente, la alineación de los compromisos de preservación de la herencia cultural local y ancestral se encuentra integrada en 3 compromisos del pilar social. Ver tabla N°3.

Tabla N°3: Contribución de compromisos de la NDC 2025 a las Metas Globales de adaptación temática.

MGA Temática	Número de Compromiso NDC 2025	Número de Subcompromiso NDC 2025
Agua	2	8
Alimentación	0	5
Salud	1	5
Biodiversidad	6	18
Infraestructura y asentamiento	0	5
Erradicación de la pobreza	4	4
Herencia cultural local y ancestral	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>45</b>

En la categoría de metas de adaptación dimensionales, que se aprecia en la tabla N°4, se observan alineaciones con 8 subcompromisos en el ámbito de evaluación de impactos, vulnerabilidad y riesgos, localizados en subcompromisos de adaptación relacionados a la generación de indicadores, el inventario nacional de impactos del cambio climático en

Chile, evaluación de pérdidas y daños, sistema de alertas temprana y reducción del riesgo de desastres, y un subcompromiso relacionado a la evaluación de riesgos climáticos en el sector de salud. No existe, sin embargo, compromisos específicos sobre evaluación de riesgos climáticos transversalmente a nivel país.

En la categoría de planificación, se encuentran 29 compromisos y subcompromisos en la NDC 2025 orientados a la elaboración de instrumentos como planes de cambio climático local y sectoriales, planes de gestión de riesgo de desastres del sector sanitario, planes de recursos hídricos, planes de trabajo en salud mental y efectos del cambio climático, desarrollo de estrategias, diseño de normativas, protocolos y programas, desarrollo de metodologías, mecanismos de cooperación, hojas de ruta, planes de manejo, entre otros que fortalecen la planificación de la acción climática.

Con 34 alineaciones con la MGA dimensional de implementación, en los compromisos y subcompromisos de la NDC 2025, se ubican aquellos vinculados a la implementación de planes de adaptación nacional y sectoriales, de programas y estrategias, la implementación de plataformas, inventarios, fiscalizaciones y sistemas de sellos de reconocimientos; implementación de proyectos de SbN, infraestructura, restauración, planes de manejo entre otros.

En relación a las metas dimensionales de monitoreo, evaluación y aprendizaje, se identificaron 19 alineaciones con la NDC 2025, se destacan los compromisos y subcompromisos de evaluaciones y lecciones aprendidas del plan nacional de adaptación y los 12 PSA, la generación de indicadores de resultados e índices de resiliencia para facilitar el monitoreo del impacto de las medidas impulsadas en adaptación, plataformas de vigilancia epidemiológicas, evaluación de impactos de áreas marinas protegidas, y herramientas para la estimación del uso del agua en institucionales y empresas, por mencionar algunas, que materializan y fortalecen las condiciones para monitorear, evaluar y analizar los aprendizajes de la acción climática.

Tabla N°4: Contribución de compromisos de la NDC 2025 a las Metas Globales de adaptación dimensional.

MGA Dimensional	Número de Compromiso NDC 2025	Número de Subcompromiso NDC 2025	ALINEACIONES TOTALES
Evaluación de impactos, vulnerabilidad y riesgos	0	8	8
Planificación	7	22	29

Implementación	4	30	34
Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje	2	17	19
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>77</b>	<b>90</b>

En este marco de análisis, se puede identificar algunas áreas más débiles tanto en los objetivos de los planes sectoriales de adaptación como en los compromisos de la NDC 2025, que se presentan como oportunidad, para ser reforzados en la ECLP 2026.

Desde los objetivos de los planes sectoriales, se identifica oportunidad de fortalecimiento en temáticas de protección del empleo, principalmente en los sectores más vulnerables al cambio climático y que potencialmente pueden impactar en los niveles de pobreza de los trabajadores relacionadas al rubro, por lo que se hace necesario, además poder contar con análisis actualizados sobre los costos y beneficios tanto económicos, como sociales y ambientales de la implementación de las políticas climáticas del país.

El fortalecimiento e identificación de buenas prácticas a nivel local y ancestral, también requiere de fortalecimiento por parte de los objetivos de los planes sectoriales de adaptación, sin embargo, la NDC 2025, identifica dicha carencia y presenta 3 compromisos que apuntan a fortalecer este ámbito a nivel nacional, sin embargo, no existe mención explícita sobre la protección de sitios patrimoniales.

En resumen, las brechas identificadas en la NDC 2025, en función de la MGA, son:

<b>MGA Temática</b>	<b>Brechas NDC 2025</b>
Agua	No se identifican
Alimentación	No se presentan subcompromisos que medir el nivel nutricional e la población
Salud	Carencia de subcompromisos para medir morbilidad y mortalidad
Biodiversidad	No se presentan subcompromisos en sistemas montañosos
Infraestructura y asentamiento humanos	No se presentan compromisos vinculados directamente a asentamientos humanos
Erradicación de la pobreza	No se identifican
Herencia cultural local y ancestral	no existe mención explícita sobre la protección de sitios patrimoniales.

Desde el punto de vista de los compromisos adquiridos en la NDC 2025 y las oportunidades para integrar en su totalidad las metas globales de adaptación, considerando su descripción completa, proporcionada en el [anexo N°4 del informe 1](#) de esta consultoría, se visualiza que las oportunidades para fortalecer la ECLP 2026, con compromisos de adaptación que cubra las brechas identificadas en la NDC 2025, se deben considerar:

- Ecosistemas y biodiversidad: integrar metas o indicadores para la conservación de ecosistemas montañosos.
- Salud: introducir objetivos e indicadores para medir la reducción de la morbilidad y mortalidad.
- Alimentación: incorporar la medición del nivel nutricional de la población vinculadas a los impactos en la producción de alimentos silvoagropecuario y pesqueros.
- Infraestructura y asentamientos humanos: Fortalecer metas vinculadas a los asentamientos humanos más específicos de acuerdo al territorio. En relación a infraestructura, se debiera de considerar otro tipo de infraestructura identificada en el Plan Nacional de Infraestructura Pública 2025-2055 y omitida en la NDC tales como infraestructura de educación y red aeroportuaria.
- Herencia de patrimonio cultural local y ancestral: Fortalecer compromisos que vinculen la protección de sitios patrimoniales para enfrentar los riesgos climáticos.

En base a estas brechas de la NDC 2025, se presentó al equipo de adaptación del MMA, una propuesta preliminar de objetivos para la ECLP 2026, en la cual se desarrolló un proceso iterativo de reflexión y discusión con 2 sesiones de trabajo los días 12 y 15 de diciembre 2025. Concluyendo con la siguiente propuesta de objetivos para la ECLP 2026.

## 2.2 Propuesta de Objetivos para la ECLP 2026

La propuesta de Objetivos para la ECLP 2026 se formularon en vista de generar, por un lado, metas a largo plazo más ambiciosa que las contenidas en la NDC 2025, englobando una visión de futuro más focalizada, y por el otro, cubrir, las brechas identificadas en la NDC 2025. La propuesta consensuada con el departamento de Adaptación del MMA son los siguientes objetivos para la ECLP 2026 con metas al 2055 considerando, para efectos de la propuesta de objetivos que se presentan a continuación, se mantendrá como visión del país, lo indicado en el artículo N°1 de la ley “**adaptarse al cambio climático, reduciendo**

**la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático” con el horizonte del 2055.**

### **Objetivos Estratégicos para el Componente de Adaptación de la ECLP 2026:**

Vinculados a los 10 subcompromisos de la NDC 2025 del Ciclo de Adaptación:

1. Fortalecer la política climática de Chile en base a evaluaciones y análisis de vulnerabilidades, riesgos e impactos climáticos que se actualizan cada 5 años
2. Proteger el patrimonio cultural (material e inmaterial) de los impactos y riesgos relacionados con el clima, mediante el fortalecimiento de capacidades y la implementación de medidas de adaptación que permitan reducir su vulnerabilidad y aumentar su resiliencia, resguardando las prácticas culturales y los sitios patrimoniales.
3. Fortalecer la red de monitoreo de amenazas climáticas y los sistemas de alerta temprana para riesgos climáticos.
4. Evaluar los resultados de la implementación de la adaptación climática cada 10 años, a partir de los indicadores de vulnerabilidad y resiliencia.

Vinculados a los 8 compromisos de la NDC 2025 del Pilar Social:

5. Se consideran los costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de la implementación de los instrumentos y políticas climáticas del país, incluyendo indicadores asociados a la relación entre el cambio climático con la generación de empleo, equidad de género, salud, y pobreza, entre otros.
6. Reducir las brechas de género identificadas en los instrumentos de gestión del cambio climático para disminuir la vulnerabilidad de las mujeres relacionadas al cambio climático y así garantizar la igualdad de las mujeres, su autonomía y la equidad de género.
7. Visibilizar buenas prácticas de comunidades locales y pueblos indígenas, junto con sus conocimientos ancestrales, para promover su incorporación en la elaboración de instrumentos de gestión del cambio climático.

Vinculados a los 8 subcompromisos de la NDC 2025 de Adaptación – Seguridad Hídrica:

8. Alcanzar la seguridad hídrica y fortalecer la resiliencia frente a los riesgos asociados al cambio climático, asegurando el acceso sostenible al agua en cantidad y calidad adecuadas, mediante una gestión adaptativa basada en las particularidades naturales y climáticas de cada cuenca, que permita su disponibilidad en el tiempo para el consumo humano, la salud, la subsistencia, el desarrollo socioeconómico y la conservación y preservación de los ecosistemas.

Vinculados a los 5 subcompromisos de la NDC 2025 de Adaptación – Salud:

9. Lograr al año 2055, la resiliencia climática del sector salud frente a los impactos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las capacidades de adaptación del sistema de salud, asegurando la continuidad y calidad de los servicios, y reduciendo de manera significativa la morbilidad y mortalidad asociadas a riesgos climáticos, especialmente en las comunidades más vulnerables.

Vinculados a los 3 subcompromisos de la NDC 2025 de Adaptación – Infraestructura:

10. Integrar, al año 2055, criterios de adaptación al cambio climático en el diseño, construcción, rehabilitación y operación de la infraestructura pública y privada del país, con el fin de fortalecer su resiliencia y la de los asentamientos humanos, asegurar la continuidad de los servicios esenciales y reducir la vulnerabilidad frente a los efectos adversos del cambio climático.
11. Planificar el desarrollo territorial incorporando de manera sistemática criterios de adaptación al cambio climático, basados en escenarios climáticos futuros e integrando en la planificación SbN en forma transversal.

Vinculados a los 3 subcompromisos de la NDC 2025 de Adaptación – Biodiversidad:

12. Proteger y restaurar, al año 2055, los ecosistemas del país más vulnerables a los impactos del cambio climático, fortaleciendo su resiliencia y su capacidad de proveer servicios ecosistémicos, e implementar SbN transversalmente en el país.

Vinculados a los 5 subcompromisos de la NDC 2025 de Adaptación – Seguridad Alimentaria:

13. Lograr la resiliencia climática del sector agropecuario, pesquero y acuícola frente a los impactos del cambio climático y la seguridad alimentaria al año 2055, mediante el fortalecimiento de las capacidades de adaptación del sistema alimentario, asegurando la accesibilidad y calidad de los alimentos para la población de Chile, en especial para las comunidades más vulnerables.

Las metas e indicadores de esta propuesta de objetivos detallan el contenido del producto esperado, y se presentan en el siguiente capítulo “Propuesta de metas e indicadores para los objetivos de adaptación de la NDC 2025 y de la ECLP 2026”.

### 3 Propuesta de metas e Indicadores para los objetivos de adaptación de la NDC 2025 y la ECLP 2026.

Desde el Acuerdo de París, el seguimiento y evaluación de los planes, políticas, programas y medidas de adaptación y el resultante aprendizaje de su implementación han sido fomentados en su artículo 9 letra de c y d (UN, 2015). El sistema de Monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEA) ha sido recogido por las Partes como parte del proceso de la implementación de la adaptación (ciclo de adaptación) en diversas formas y con variada dificultad (UN, 2015; Dale & Bakhtiari, 2025).

Los fundamentos e importancia del sistema MEA, están bien fundamentados en la Iniciativa de Fomento de la capacidad para la Transparencia, para la preparación del capítulo de adaptación de los informes bienales de Transparencia, donde se detallan los fines específicos de contar con dicho sistema: (i) hacer un seguimiento para confirmar si la implementación de las actividades avanza según lo previsto, (ii) hacer un seguimiento para confirmar si las actividades implementadas generan los resultados deseados, (iii) evaluar si la adaptación que se está implementando es adecuada para abordar los efectos, riesgos o vulnerabilidades relevantes, y (iv) aprender lecciones que puedan aplicarse tanto a la intervención que se está supervisando y evaluando como a futuras intervenciones de adaptación (Dale & Bakhtiari, 2025)

Si bien en Chile, cuenta con la tercera actualización de la NDC y cuenta con una ELCP desde el año 2021, estos instrumentos, no contaban con métricas claras para medir el avance de implementación, careciendo principalmente de indicadores, que fue uno de los objetivos presentados en el componente de adaptación de la ECLP 2021, donde uno de sus compromisos consistía en “Al 2025, se contará con un sistema de indicadores de vulnerabilidad y adaptación, a través de indicadores de progreso y de resultado para todos los instrumentos de adaptación al cambio climático. Esto se traducirá en una herramienta

viva, de acceso público y con actualización permanente, que permitirá mejorar el reporte de la eficacia en adaptación a nivel nacional y territorial” (MMA, 2022).

Sin embargo, a pesar del compromiso adquirido, el informe “Levantamiento de indicadores y primer reporte de seguimiento de la ECLP de Chile” desarrollado por EBP el año 2024, que tenía como objetivo, justamente, colaborar en el seguimiento a los compromisos establecidos en la ECLP de Chile 2050, mediante un proceso de revisión, armonización y propuesta consolidada de indicadores de progreso de las metas establecidas en la ECLP que la estrategia no había considerado. El documento debela que muchas de las metas de la ECLP se encuentran redactadas en forma ambigua y con pocos elementos cuantitativos que permitan poder medir su avance, dificultando la posibilidad de definir indicadores o la nula identificación de la institución responsable de éstas (EBP, 2024, p7-46-49).

En concordancia, el primer informe de esta consultoría desarrolló un análisis crítico de los 12 PSA, en el cual se identificó un contraste en la claridad de indicadores de seguimiento en estos planes, con criterios diferentes para establecer metas e indicadores para medir el avance de sus medidas y acciones. Lo que evidencia que la formulación de metas, indicadores y el desarrollo de un sistema de seguimiento siguen siendo un desafío en la institucionalidad climática chilena.

En este marco, esta sección busca en una etapa temprana de implementación de la NDC 2025 y en la etapa de diseño de la ECLP 2026, proponer metas e indicadores estandarizados para el seguimiento del cumplimiento de ambos instrumentos. Se busca definir claramente cómo se medirán dichos avances, con el fin de facilitar el seguimiento de la implementación y resultados de las compromisos y medidas, y evaluar posteriormente si las medidas de adaptación han sido educadas para abordar los efectos y riesgos climáticos identificados en el país. Primero se presentan la propuesta de metas e indicadores para la NDC 2025 y luego se presenta la propuesta de metas e indicadores de los objetivos propuestos para la ECLP 2026.

A continuación, se presenta la metodología empleada para la propuesta de metas e indicadores de seguimiento para los compromisos y subcompromisos de todos los componentes de la NDC 2025, exceptuando el componente de mitigación.

### 3.1 Metodología de trabajo

En primer lugar, la NDC 2025, cuenta con compromisos país que abarcan objetivos de responsabilidad de distintos sectores y dispone de compromisos intersectoriales, y que

debe mantener o incrementar su nivel de ambición, conservado aquellos compromisos establecidos en la NDC 2020 que aún no han sido plenamente implementados. Así mismo, Chile ha incorporado nuevos compromisos en atención a los mandatos de la Ley Marco de Cambio Climático y a los insumos recabados durante el proceso de consulta ciudadana.

La NDC 2025 de Chile, establece 51 compromisos, distribuidos por los siguientes componentes: Pilar Social de Transición socioecológica Justa (8 compromisos) focalizada en transición justa, empleo y pueblos originarios; Mitigación (14 compromisos) con metas sobre gases de efecto invernadero; economía circular y precio al carbón; Adaptación (6 compromisos y 35 subcompromisos) focalizado en el ciclo de adaptación, seguridad hídrica, salud, infraestructura, soluciones basadas en la naturaleza y seguridad alimentaria. El componente de Mitigación y adaptación integrados (12 compromisos) dirigido a bosques, humedales, ecosistemas y océanos; Medios de Implementación (4 compromisos y 18 subcompromisos) orientado al fortalecimiento de capacidades; desarrollo y transferencia tecnológica y lineamientos financieros; y Subnacional (7 compromisos y 2 subcompromisos) que apoya la implementación de la acción climática a nivel regional y municipal.

La primera versión de los indicadores de la NDC 2025 consideró las observaciones levantadas del análisis de los indicadores de los PSA, y propone una estructura que busca armonizar el tipo de indicadores y sus campos. De esa forma, la primera versión de indicadores, sistematizada en una planilla Excel, ver tabla N°5, cuenta con los siguientes campos y significados.

Tabla N°5: Campos y definiciones para el desarrollo de los indicadores de seguimiento

CAMPO	DEFINICIÓN
Compromisos	Compromisos de la NDC 2025 excluyendo componentes de Mitigación
Metas Globales de Adaptación (MGA)	Clasificación de los compromisos de la NDC 2025 por MGA temáticas y dimensionales
Línea Base	Métrica inicial para medir el avance del compromiso. De no contar con línea base, usar valor 0 para el año en el que se inicia el compromiso.  Nota: este campo se dejó disponible para ser llenado por las instituciones responsables del compromiso o subcompromiso.
Criterio Utilizado en la Línea base	Campo para describir el criterio utilizado para definir la línea base.  Nota: este campo se dejó disponible para ser llenado por las instituciones responsables del compromiso o subcompromiso.
Año de la línea base	Año inicial de la Métrica para medir el avance del compromiso.

	Nota: este campo se dejó disponible para ser llenado por las instituciones responsables del compromiso o subcompromiso.
Meta Compromiso	Meta propuesta para el compromiso correspondiente
Indicador	Expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo.  Nota: se usaron indicadores binarios y porcentuales por requerimiento del MMA
Unidad o variable de análisis	Unidad o variable que se modificará en el tiempo para el cumplimiento de la meta. (Qué se analiza)
Fórmula de Cálculo	Cálculo matemático del indicador para medir la magnitud de avance expresado en porcentaje, cuyo valor puede variar entre 0% a 100%.
Medio de Verificación	Evidencia mínima requerida para el reporte de avance del compromiso
Institución Responsable	Institución responsable propuesta para el compromiso
Fuente Relacionada	Enlaces a documentos relacionados a los compromisos

La primera propuesta contaba con una columna adicional para comentarios para las observaciones del Ministerio del Medio Ambiente. Así mismo, se deja para complementar por los servicios responsables de cada compromiso, 3 campos a llenar, correspondientes a: 1) Línea Base, 2) Criterios utilizados para la Línea base y 3) año línea base. Esta versión recibió 60 comentarios por parte del MMA, para los indicadores de los 130 compromisos y subcompromisos trabajados.

En reunión sostenida el 14 de noviembre 2025, con el Ministerio del Medio Ambiente, se aclararon dudas de las observaciones levantadas y se proporcionaron orientaciones para afinar la propuesta presentada. En dicha instancia, se instruyó, proponer indicadores solamente de seguimiento, evitando los de impacto, y que se proponen indicadores en forma binaria o en porcentaje, de forma de simplificar el seguimiento. Además, se solicita agregar a la planilla una columna con la fórmula de cálculo, para lograr identificar claramente, la forma de medición del avance de los compromisos. En aquellos casos, donde existan subcompromisos, se entenderá que la suma de los subcompromisos serán el cumplimiento del compromiso correspondiente.

Con fecha 20 de noviembre 2025, la propuesta la versión 2 de indicadores de la NDC 2025 con las correcciones integradas desde el MMA, fue enviada al Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático (ETICC), compuesto por 30 instituciones de la administración del Estado, donde se dio un plazo, hasta el 28 de noviembre 2025 para

revisar y proponer ajustes a la propuesta. Dicha fecha fue extendida al 2 de diciembre de 2025. En dicha planilla se describe el significado de cada campo, que se presenta en la tabla a continuación.

Tabla N°6: Requerimiento de revisión indicadores NDC 2025 para ETICC

CAMPO	REQUERIMIENTOS
<b>Compromisos</b>	No aplica
<b>Metas Globales de Adaptación (MGA)</b>	No aplica
<b>Línea Base</b>	Llenar por servicio responsable
<b>Criterio Utilizado en la Línea base</b>	Llenar por servicio responsable
<b>Año de la línea base</b>	Llenar por servicio responsable
<b>Meta Compromiso</b>	Revisar conformidad
<b>Indicador</b>	Revisar conformidad
<b>Unidad de Medida</b>	Revisar conformidad
<b>Ecuación de Cálculo</b>	Revisar conformidad
<b>Medio de Verificación</b>	Revisar conformidad
<b>Institución Responsable</b>	Revisar conformidad o llenar donde se requiera
<b>Fuente Relacionada</b>	No aplica
<b>Observaciones (Indicar el servicio y campo que comenta)</b>	Sectores pueden dejar sus observaciones y contra propuestas concretas

Se recogieron 52 valiosos comentarios y precisiones sobre metas, indicadores, responsables y fórmula de cálculo y complementos en la información de línea de base de las siguientes instituciones:

Tabla N°7: Número de observaciones a indicadores NDC 2025 por institución del ETICC

N°	Institución	N° Observaciones
1	Ministerio de Minería (MinMinería)	5
2	Ministerio de Defensa (MinDefensa)	4
3	Ministerio de Obras Públicas (MOP)	5
4	Dirección General de Aguas (DGA)	3
5	Subsecretaría de Turismo (SubTurismo)	5
6	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)	1
7	Ministerio de Educación (MINEDUC)	3
8	Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	2

<b>9</b>	Agencia de Sostenibilidad y Cambio Climático (ASCC)	4
<b>10</b>	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT)	5
<b>11</b>	Ministerio de Agricultura (Minagri)	1
<b>12</b>	Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	2
<b>13</b>	División de Biodiversidad del MMA	8
<b>14</b>	Otras instituciones no identificadas	4
	<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

Cinco comentarios se recibieron para el Pilar Social; 25 para el componente de Adaptación; 9 para el componente de Mitigación y Adaptación integrados; 6 para medio de implementación; 2 para el componente Subnacional. También se recibieron comentarios generales sobre la formulación de ecuación agregada, aplicada a todos los componentes, por lo cual se cuantifica en la tabla N°7 como una sola observación.

Las observaciones que disminuyen o proponen flexibilizar la aspiración de la meta por un valor inferior a 100%; que proponen un indicador basado en número en vez de indicador binario o porcentual; o que integran los factores del compromiso en un solo indicador, no fueron acogidos, en función de la solicitud expresada por parte del MMA de proponer indicadores en porcentajes (alineándose a lo requerido en el artículo 67 del Decreto N°16, 2023, del MMA), binarios y desagregados por cada parte de los subcompromisos, cuando éstos existieran.

### 3.2 Propuesta final de indicadores de seguimiento para los objetivos y las metas de la NDC 2025

El monitoreo y seguimiento de los indicadores de la NDC 2025, deben realizarse anualmente como se señala en el artículo N°7 de la LMCC y cada 2 años, se debe presentar sus avances tanto en el Reporte de Acción Nacional de Cambio Climático (RANCC) y en el reporte de Transparencia a la Convención, según indica el artículo N°10 de la LMCC. El Ministerio del Medio Ambiente, previo a la entrega del informe de avance de la NDC a la convención marco de las Naciones Unidas, deberá dar cuenta pública de los avances al Congreso de la República.

Dada la envergadura de los compromisos y la diversidad de instituciones con distintas competencias que deben contribuir al cumplimiento de estas, es que el proceso final de definición de indicadores e instituciones responsables, no se encuentra cerrado del todo. Un ejemplo de ello es la nueva institucionalidad Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) que tiene como mandato integrar, coordinar y gestionar todos los instrumentos de conservación de la biodiversidad en el país, tanto dentro como fuera del sistema nacional de áreas protegidas, adquiriendo competencias antes desarrolladas por CONAF del Ministerio de Agricultura o de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y competencias de la División de Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente. El SBAP fue creado bajo la Ley 21.600 promulgada el año 2023, sin embargo, aún no está operativa y se espera que recién en unos años más este al 100% operativa, lo que complejiza la definición de responsabilidades actualmente.

Por otro lado, con los plazos proporcionados para la revisión, se recibió siete comentarios para el componente de Pilar Social; seis comentarios para los componentes de Mitigación y Adaptación Integrados; y dos comentarios para el componente Subnacional.

Las tablas N°8 a la N°24, a continuación, presenta la propuesta de metas para el compromiso y/o subcompromiso, indicadores de seguimiento, unidad de análisis de la meta, fórmula de cálculo para el indicador, medio de verificación esperado para el reporte y la institución responsable de reportar.

Tabla N°8: Propuesta de meta e indicadores de la contribución del Pilar Social N°1 de la NDC 2025.

PILAR SOCIAL: Contribución en transición socioecológica justa y desarrollo sostenible N°1:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS <sup>2</sup>	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
PTSEJ 1)	Implementar las acciones de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa en el periodo 2025-2035.	Estrategia Nacional de transición Socioecológica Justa (ENTSJ) Implementada al 2035.	Porcentaje de implementación de la ENTSJ logrado al 2035	Ejecución del Plan de acción	Cumplimiento Plan Acción de la ENTSJ [año n] = N° de medidas finalizadas [año n]*100 / 101 N° medidas planificadas para en el periodo.	Informe de avance de Plan de acción	MMA (OTJ)
PTSEJ 2)	A 2026, al menos cinco Planes de Acción Comunales de Cambio Climático de los territorios en transición, definidos por el Comité Interministerial de TSEJ, incluirán los principios de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.	5 PACCC incluyen principios de la ENTSJ al 2026	Proporción de PACCC que integran principios de ENTSJ	PACCC	PACCC que integran ENTSJ [año n] = N° de PACCC en transición [año n]*100 / 5 N° PACCC en transición que integra TSEJ en el periodo	PACCC aprobados con resolución alcaldía o por Consejo Municipal	MMA (OTJ)
PTSEJ 3)	A 2028, Chile contará con una metodología de medición de la afectación de los empleos producto del cambio climático, para gestionar procesos de reconversión laboral, cumpliendo con los principios de trabajo decente.	Metodología de medición de la afectación de los empleos producto del cambio climático elaborada y aprobada al 2028	Metodología de medición de la afectación de los empleos producto del cambio climático aprobada	Metodología	0 % = metodología no desarrollada = 0 100% = Metodología desarrollada = 1	Informe de metodología	MMA (DCC)

<sup>2</sup> Se entiende por unidad o variable de análisis, a la entidad principal que el indicador mide, describe o sobre lo que extrae conclusiones (el qué o el quién). Define el nivel en el que se analizan y reportan los datos. Es el componente que se modificará en el tiempo para el cumplimiento de la meta.

<p>PTSEJ 4)</p>	<p>A 2029, los informes de evaluación de los instrumentos de gestión de cambio climático nacionales medirán los costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de las políticas climáticas, integrando indicadores de salud, empleo, equidad de género y pobreza, entre otros. Asimismo, incorporarán información desagregada por grupos vulnerables, de acuerdo con una metodología estandarizada que se pondrá a disposición a más tardar el año 2027.</p>	<p>Los informes de evaluación de cada IGCC desde el 2029, en función de su pertinencia, consideran costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de su implementación con datos desagregados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporción de informes de evaluación que consideran costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de su implementación.</li> <li>2. Proporción de informes de evaluación con datos desagregados por género, otros grupos vulnerables, nivel socioeconómico, entre otros.</li> <li>3. Cantidad de informes de evaluación que integren indicadores de salud, empleo, entre otros.</li> </ol>	<p>Informes</p>	<p>Cumplimiento de PTSEJ4 = <math>A+B+C * 100 / 3 = 100\%</math></p> <p>A. Cumplimiento de la evaluación de IGCC que miden costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de su implementación [año final del periodo] = <math>N^{\circ}</math> de evaluaciones de IGCC [año n]*100 / <math>N^{\circ}</math> total de IGCC del periodo.</p> <p>B. Cumplimiento de la evaluación de IGCC con datos desagregados por género, otros grupos vulnerables, nivel socioeconómico, entre otros [año final del periodo] = <math>N^{\circ}</math> de evaluaciones de IGCC con datos desagregados [año n]*100 / <math>N^{\circ}</math> total de IGCC del periodo.</p> <p>C. Cumplimiento de la evaluación de IGCC que integran indicadores de salud, empleo, entre otros [año final del periodo] = <math>N^{\circ}</math> de evaluaciones de IGCC con indicadores temáticos [año n]*100 / <math>N^{\circ}</math> total de IGCC del periodo.</p>	<p>Informes de evaluación</p>	<p>Instituciones responsables de IGCC</p>
<p>PTSEJ 5)</p>	<p>A 2035, cada Plan Sectorial de Mitigación y/o de Adaptación al Cambio Climático, en función de su pertinencia, habrá implementado al menos una medida que contribuya a la protección del empleo, la intermediación laboral y/o a la reconversión laboral en actividades productivas vulnerables al cambio climático, o que sean intensivas en la emisión de GEI.</p>	<p>Planes sectoriales de Mitigación y Adaptación, implementan al menos una medida que contribuya a la protección del empleo, la intermediación laboral y/o a la reconversión laboral al 2035.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de Planes Sectoriales de cambio climático que integran al menos una medida de protección del empleo y/o reconversión laboral</li> <li>2. Cantidad de medidas por plan sectoriales de cambio climático que integran</li> </ol>	<p>Medidas de empleo ejecutadas</p>	<p>PSA y PSM implementan medidas de protección al empleo [año final del periodo] = <math>N^{\circ}</math> de medidas por PSA/PSMA de protección del empleo, la intermediación laboral y/o a la reconversión laboral en actividades productivas implementadas [año n]*100 / Total de PSA-PSM</p>	<p>Informe de avance PSA y PSM</p>	<p>Instituciones responsables de IGCC</p>

			protección del empleo y/o reconversión laboral				
--	--	--	--	--	--	--	--

Tabla N°9: Propuesta de meta e indicadores de la contribución del Pilar Social N°2 de la NDC 2025.

PILAR SOCIAL: Contribución en transición socioecológica justa y desarrollo sostenible N°2:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
PTSEJ 6)	A 2028, se contará con una propuesta de metodología para dar lineamientos sobre identificación de buenas prácticas de comunidades locales y pueblos indígenas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.	Contar con una metodología con lineamientos para la identificación de buenas prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático en comunidades locales y pueblos indígenas al 2028.	1. Lineamiento metodológico para la identificación de buenas prácticas de acción climática en comunidades propuesto.	1. Metodología	0 % = metodología no propuesta = 0 100% = metodología propuesta = 1	1. Informe metodológico	MMA
PTSEJ 7)	A 2030, se habrá publicado el "Catastro de capacidades y experiencias en temas de adaptación climática de los pueblos indígenas", de acuerdo con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.	"Catastro de capacidades y experiencias en temas de adaptación climática de los pueblos indígenas" publicado al 2030	1. Catastro de capacidades y experiencias en temas de adaptación climática de los pueblos indígenas publicado.	1. Catastro	0 % = catastro no ejecutado = 0 100% = catastro publicado = 1	1. Catastro de capacidades y experiencias	MMA

PTSEJ 8)	Al 2032, se habrá establecido una instancia de coordinación entre los órganos de la administración del Estado competentes, para promover la incorporación de buenas prácticas y conocimientos de comunidades locales y pueblos indígenas en los instrumentos de gestión del cambio climático que corresponda, conforme lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático.	Instancia de coordinación entre los órganos de la administración del Estado competentes establecida al 2032, para la incorporación de conocimientos locales y ancestrales clasificadas como buenas prácticas, a ser replicadas en futuros IGCC	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instancia de coordinación establecida</li> <li>2. Porcentaje de iniciativas de buenas prácticas y conocimientos de comunidades locales y pueblos indígenas promocionadas que son integradas en algún IGCC</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas</li> <li>2. Iniciativas</li> </ol>	<p>0 % = instancia de coordinación no establecida = 0</p> <p>100% = instancia de coordinación establecida entre órganos del estado que promueva la incorporación de buenas prácticas y conocimientos de comunidades locales y pueblos indígenas en los instrumentos de gestión del cambio climático = 1</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas</li> <li>2. Informe con iniciativas de comunidades locales y pueblos indígenas integradas en IGCC</li> </ol>	Instituciones responsables de IGCC
-------------	--	--	--	--	---	--	------------------------------------

Tabla N°10: Propuesta de meta e indicadores de la contribución de la Adaptación: Ciclo de Adaptación de la NDC 2025.

ADAPTACIÓN: Contribución en adaptación N°1: CICLO DE ADAPTACIÓN							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
A1)	Se establecen los siguientes compromisos respecto al ciclo de la adaptación, que considera: i) evaluación del impacto, del riesgo y de la vulnerabilidad; ii) la elaboración de planes; iii) la implementación de los planes; y iv) monitoreo, evaluación y aprendizaje.	N/A	Porcentaje de subcompromisos cumplidos		Cumplimiento de A1) = A1 a) + A1 b)+A1 c)+A1 d)+A1 e)+A1 f)+A1 g)+A1 h)+A1 i)+A1 j)+A1 k) *100 / 10 = 100%		
A1) a)	A 2027, se implementará y administrará un listado de acciones de adaptación de actores no gubernamentales, y a 2028 se tendrá una plataforma de experiencias de adaptación como parte del Sistema Nacional de Acceso a la Información y	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plataforma de experiencias de adaptación disponible en SNAICC al 2028.</li> <li>2. Listado de acciones de adaptación de actores no</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plataforma de experiencias de adaptación disponible en SNAICC.</li> <li>2. Existencia de listado de acciones de adaptación de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plataforma</li> <li>2. Lista de acciones</li> </ol>	<p>Cumplimiento de A1 a) =</p> $A+B / 2 = 100\%$ <p>A: 0 % = Plataforma no disponible = 0</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plataforma pública disponible</li> <li>2. Lista de acciones de adaptación de actores no</li> </ol>	MMA

	Participación Ciudadana sobre Cambio Climático.	gubernamentales disponible al 2027.	actores no gubernamentales identificadas		100% = Plataforma disponible = 1  B: 0 % = Lista de acciones no disponible = 0  100% = Lista de acciones disponible = 1	gubernamentales disponibles	
A1) b)	A 2028, se contará con un inventario nacional de impactos del cambio climático en Chile, que incluirá la evaluación de costos de la inacción y de las pérdidas y daños, y que será parte de la Plataforma de Adaptación Climática.	Inventario Nacional de impactos del cambio climático operativo en la Plataforma de Adaptación Climática	1. Inventario Nacional de impactos del cambio climático operativo en la Plataforma de Adaptación Climática.  2. Existencia de costos de la inacción y las pérdidas y daños climáticos integrada en el inventario nacional de impactos del cambio climático de Chile	1. Inventario  2. Costos	Cumplimiento de A1 b) = $A+B / 2 = 100\%$  A: 0 % = Inventario no disponible = 0  100% = Inventario disponible = 1  B: 0 % = Costos de la inacción y de las pérdidas y daños no integrados en Plataforma = 0  100% = Costos de la inacción y de las pérdidas y daños integrados en Plataforma = 1	1. Plataforma pública con inventario  2. Plataforma pública con costos de la inacción y de las pérdidas y daños	MMA
A1) c)	A 2030, se habrá implementado el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2025-2028, dando lineamientos estratégicos para los planes sectoriales de adaptación, y contando con una evaluación y lecciones aprendidas que serán aplicadas para su tercer ciclo de actualización.	1. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2025-2028 implementado al 100% al año 2030  2. Evaluación del PNACC y lecciones aprendidas publicado y considerado en el 3 ciclo de actualización del PNACC	1. Porcentaje de implementación del PNACC logrado al 2030  2. Informe de evaluación del PNACC publicado.	1. Informe  2. Evaluación	Cumplimiento de A1 c) = $A+B / 2 = 100\%$  A: Cumplimiento del PNACC [año n] = $N^{\circ}$ de medidas finalizadas [año n] * 100 / 16 $N^{\circ}$ medidas planificadas para en el periodo.  B: 0 % = Informe de evaluación no disponible = 0  100% = Informe de evaluación disponible = 1	1. Informe de avance del plan  2. Informe de evaluación externa	MMA
A1) d)	A 2030, se habrán implementado los 12 Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático (Biodiversidad; Recursos hídricos; Infraestructura; Salud; Minería; Energía; Silvoagropecuario; Pesca y	1. 12 PSA Implementados al 100% al año 2030.  2. 12 PSA cuentan con una evaluación de su implementación	1. Porcentaje de avance de los PSA	1. Informe  2. Evaluación	Cumplimiento de A1 d) = $A+B / 2 = 100\%$	1. Informe de cumplimiento del plan	Instituciones responsables

	acuicultura; Ciudades; Turismo; Zona costera; y Transporte) y se habrá evaluado su implementación, contando con las lecciones aprendidas que serán aplicadas para la actualización de estos planes.	con lecciones aprendidas que serán aplicadas en siguiente ciclo de actualización	2. Porcentaje de evaluaciones realizadas con lecciones aprendidas.		A: Cumplimiento del PSA [año n] = Porcentaje de cumplimiento de los PSA [año n] / 12 PSA  B: Informes de evaluación de PSA [año final del periodo] = N° de informes de evaluación de PSA [año n]*100 / 12 PSA	2. Informe de evaluación externa y de lecciones aprendidas	les de IGCC
A1) e)	A 2030, se contará con indicadores de seguimiento y de resultado de los planes sectoriales y del Plan Nacional de Adaptación, y se contará con índices de resiliencia climática que establezcan criterios específicos para facilitar la medición transversal en el avance de la adaptación y resiliencia climática.	1. Los PSA y PNACC cuentan al 2030 con indicadores de seguimiento y de resultados.  2. Se cuenta con índices de resiliencia climática del país	1. Proporción de planes con indicadores de seguimiento y de resultados.  2. Se cuenta con índice de resiliencia climática establecido por el país.	1. Indicadores  2. Índice de resiliencia	Cumplimiento de A1 e) = $A+B / 2 = 100\%$  A: Proporción de planes con indicadores de seguimiento y de resultados [año n] = $N^{\circ}$ de planes (PSA + PNACC) que cuentan con indicadores de seguimiento y resultado / $N^{\circ}$ total de planes (PSA + PNACC) $\times 100$  B: 0 % = El país no cuenta con índices de resiliencia climática establecidos= 0  100% =El país cuenta con índices de resiliencia climática establecidos = 1	1. Informe o excel con indicadores por plan  2. Informe con índices de resiliencia climática	1. Instituciones responsables de IGCC  2. MMA
A1) f)	A 2030, se habrá completado la implementación de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2019-2030, la que se ha armonizado al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, al Acuerdo de París y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2019-2030 implementada al 100% en el 2030	1. Porcentaje de implementación de la EPNRRD logrado al 2030	1. Informe	Cumplimiento del PNRRD [año n] = $N^{\circ}$ de medidas implementadas [año n]*100 / $N^{\circ}$ total de medidas planificadas para en el periodo.	1. Informe de cumplimiento de la política	SENAPRED

A1) g)	A 2030, se encontrarán en implementación mecanismos de cooperación público-privada que permitan la ejecución de acciones de adaptación, a escala nacional y territorial.	Mecanismos de cooperación público-privada operativo al 2030 para la ejecución de acciones de adaptación a escala nacional y territorial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de empresas participantes de los mecanismos de cooperación público-privado.</li> <li>2. Cantidad de acciones de adaptación desarrolladas a nivel nacional y territorial.</li> <li>3. Número de actas de acuerdos en los mecanismos de cooperación público-privado.</li> <li>4. Número de mecanismos o de acuerdos público-privados logrados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe</li> <li>2. Actas</li> <li>3. MoU, convenios o similares</li> </ol>	<p>Implementación mecanismos de cooperación público-privada = <math>A+B+C+D/4 = 100\%</math></p> <p>A: 0% = Sin Empresas participantes de los mecanismos de cooperación = 0 100% = 1 o &gt; Empresas participantes de los mecanismos de cooperación = 1</p> <p>B: 0% = Sin ejecución de acciones de adaptación como resultado de mecanismos de cooperación = 0 100% = 1 o &gt; acciones de adaptación ejecutadas como resultado de mecanismos de cooperación = 1</p> <p>C: 0% = Sin acuerdos en los mecanismos de cooperación = 0 100% = Actas de acuerdos en los mecanismos de cooperación = 1</p> <p>D: 0% = 0 mecanismos o de acuerdos público-privados logrados = 0 100% = 1 o &gt; mecanismos o de acuerdos público-privados logrados = 1</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de cooperación público-privada</li> <li>2. Actas de acuerdo público-privado</li> </ol>	ASCC
A1) h)	A 2030, se contará con una evaluación sobre el avance en la implementación de sistemas de alerta temprana de eventos meteorológicos extremos, que considerará a los grupos vulnerables y la movilidad humana.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con Estudio sobre el estado de la red meteorológica nacional al 2030</li> <li>2. Se cuenta con un Estudio y evaluación técnica y económica para la optimización e implementación del Sistema de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio sobre el estado de la red meteorológica nacional desarrollado</li> <li>2. Estudio y evaluación técnica y económica para la optimización e implementación del Sistema</li> </ol>	1. Estudios	<p>Cumplimiento A1 h) = <math>A+B / 2 = 100\%</math></p> <p>A: 0% = Estudio sobre el estado de la red meteorológica nacional no desarrollado = 0</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio sobre el estado de la red meteorológica nacional</li> <li>2. Estudio y evaluación</li> </ol>	MMA/ DMC

		Alerta Meteorológica Temprana al 2030	de Alerta Meteorológica Temprana desarrollado		<p>100% = Estudio sobre el estado de la red meteorológica nacional desarrollado = 1</p> <p>B: 0% = Estudio y evaluación técnica y económica para la optimización e implementación del Sistema de Alerta Meteorológica Temprana no desarrollado = 0</p> <p>100% = Estudio y evaluación técnica y económica para la optimización e implementación del Sistema de Alerta Meteorológica Temprana desarrollados = 1</p>	técnica y económica para la optimización e implementación del Sistema de Alerta Meteorológica Temprana	
A1) i)	A 2031, los Planes Sectoriales de Adaptación actualizados cuentan con estándares y lineamientos transversales sobre grupos vulnerables al cambio climático, la reducción de las brechas de género, la consideración de soluciones basadas en la naturaleza, y el enfoque de reducción del riesgo de desastres.	1. Los PSA se aplican con los estándares y lineamientos transversales de adaptación al cambio climático al 2031.	1. Proporción de PSA que integran los estándares y lineamientos transversales sobre grupos vulnerables, para la reducción de la brecha de género, para la implementación de SbN y para la reducción del riesgo de desastres.	1. PSA que aplican lineamientos	<p>Cumplimiento A1 i) = <math>A+B+C+D / 4 = 100\%</math></p> <p>A: Integración de lineamientos de grupos vulnerables en PSA = <math>N^{\circ}</math> de PSA que aplican lineamientos sobre grupos vulnerables <math>[\text{año } n] * 100 / 12</math> PSA.</p> <p>B: Integración de lineamientos para la reducción de la brecha de género en PSA = <math>N^{\circ}</math> de PSA que aplican lineamientos para la reducción de la brecha de género <math>[\text{año } n] * 100 / 12</math> PSA.</p> <p>C: Integración de lineamientos para la implementación de SbN en PSA = <math>N^{\circ}</math> de PSA que aplican lineamientos para la implementación de SbN <math>[\text{año } n] * 100 / 12</math> PSA.</p> <p>D: Integración de lineamientos para la reducción del riesgo de desastres en PSA = <math>N^{\circ}</math> de PSA</p>	1. Informe que acredite que PSA cumplen con estándares y lineamientos establecidos	1. Institucion es responsables de IGCC 2. MMA

					que aplican lineamientos para la reducción del riesgo de desastres [año n]*100 / 12 PSA.		
A1) j)	A 2035, Chile contará con un reporte público-privado de evaluaciones de riesgo climático, daños y pérdidas, con la colaboración del sector financiero y asegurador.	Contar con un reporte público-privado al 2035, de la evaluación de riesgos climáticos, daños y pérdidas	Se cuenta con reporte público-privado sobre la evaluación de riesgos climáticos, daños y pérdidas	Informe	0 % = Reporte público-privado de evaluaciones de riesgo climático, daños y pérdidas no disponible = 0  100% = Reporte público-privado de evaluaciones de riesgo climático, daños y pérdidas disponible = 1	Reporte sobre evaluación de riesgos climáticos, daños y pérdidas del sector público-privado	MMA / Hacienda
A1) k)	A 2035, Chile fortalecerá el monitoreo y los sistemas de alerta temprana de riesgos asociados al cambio climático, y habrá comenzado la implementación de intervenciones para aumentar la resiliencia.	1. Se fortalece el monitoreo y los sistemas de alerta temprana al implementar las recomendaciones de los estudios comprometidos en A1 h)	1. Porcentaje de recomendaciones implementadas en los estudios desarrollado en A1 h)	1. Recomendaciones implementadas	Cumplimiento A1 k) = Número de recomendaciones implementadas de los estudios A1 h) [año n]*100 / total de recomendaciones de los estudios A1 h)	1.1. Informe de mejoras al monitoreo y los sistemas de alerta temprana	MMA / DMC

Tabla N°11: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de la Adaptación: Seguridad Hídrica de la NDC 2025.

ADAPTACIÓN - Seguridad Hídrica: Contribución en adaptación N°2:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
A2)	Reducir la escasez hídrica inducida por el cambio climático y mejorar la resiliencia climática ante peligros relacionados con el agua, avanzar hacia un suministro de agua y saneamiento resilientes al clima, y hacia el acceso a agua potable segura y asequible para toda la población. Esto considera los siguientes compromisos:				Cumplimiento de A2) = A2 a)+A2 b)+A2 c)+A2 d)+A2 e)+A2 f)+A2 g)+A2 h) *100 / 8 = 100%		
A2) a)	A 2025, se habrá implementado un sistema de sellos de reconocimiento según el nivel de gestión del consumo de agua a nivel organizacional, a través del Acuerdo de Producción Limpia (APL) Certificado Azul; y a 2028, mediante el Sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua - HuellaChile.	<p>1. Sistema de sellos "Certificado Azul", que reconoce la gestión del consumo de agua a nivel organizacional según nivel, operativo al 2025.</p> <p>2. Sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua operativo al 2028.</p>	<p>1. Se cuenta con un sistema de sellos "Certificado Azul"</p> <p>2. Se cuenta con un sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua</p>	<p>Sistemas operativos</p> <p>Certificados emitidos</p>	<p>Cumplimiento A2 a) = A+B / 2</p> <p>A: 0% = No se cuenta con sistema de sellos "Certificado Azul" = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con sistema de sellos "Certificado Azul" = 1</p> <p>B: 0% = No se cuenta con sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua = 1</p>	<p>1. Sistema de certificación operativos</p>	<p>ASCC/ MMA</p>

A2) b)	A 2026, se habrá implementado un indicador, a nivel nacional y a escala de cuenca hidrográfica, que permita hacer seguimiento de la brecha y riesgo hídrico, y avanzar en alcanzar la seguridad hídrica del país.	Generación de un indicador a nivel nacional y por cuenca priorizada que permita hacer seguimiento del estado de la seguridad hídrica al 2026.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con un indicador de seguridad hídrica</li> <li>2. Porcentaje de cuencas hidrográficas priorizadas sometidas al indicador de seguridad hídrica del total de cuencas del país</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indicador</li> <li>2. Cuencas</li> </ol>	<p>Cumplimiento A2 b) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: 0% = No se cuenta con indicador sobre riesgo climático hídrico y seguridad hídrica = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con indicador sobre riesgo climático hídrico y seguridad hídrica= 1</p> <p>B: Implementación de indicador hídrico = <math>N^{\circ}</math> de cuencas sometidas al indicador [año n]*100 / Total de cuencas del país.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de indicadores sobre riesgo climático hídrico y brechas de seguridad hídrica</li> <li>2. Informe de evaluación sobre riesgo climático de seguridad hídrica por cuenca</li> </ol>	MOP/DGA
A2) c)	A 2030, se habrá fiscalizado un 95% de los sistemas sanitarios rurales catastrados como mayores (aquellos que cuenten con más de 600 arranques). Además, se avanzará en la fiscalización de los sistemas sanitarios rurales catastrados como medianos y menores.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistemas sanitarios rurales catastrados como mayores fiscalizados en un 95% al 2030.</li> <li>2. Sistemas sanitarios rurales catastrados como medianos y menores fiscalizados al 2030.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporción de sistemas rurales catastrados como mayores fiscalizados al 2030 del total de los sistemas rurales mayores del país.</li> <li>2. Cantidad de sistemas rurales catastrados como medianos y menores fiscalizados al 2030.</li> </ol>	Informe	<p>Cumplimiento A2 c) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: Fiscalización de sistemas sanitarios rurales catastrados como mayores = <math>N^{\circ}</math> de fiscalizaciones a los sistemas sanitarios rurales catastrados como mayores [año n]*100 / del 96% del total de los sistemas sanitarios rurales catastrados como mayores del país.</p> <p>B: Fiscalización de sistemas rurales catastrados como medianos y menores = <math>N^{\circ}</math> de fiscalizaciones a los sistemas sanitarios rurales catastrados como medianos y menores [año n]*100 / del total de los sistemas sanitarios rurales catastrados como medianos y menores del país.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de fiscalización de sistemas rurales mayores</li> <li>2. Informe de fiscalización de sistemas rurales medianos y menores</li> </ol>	SISS
A2) d)	A 2030, el sector sanitario contará con un Plan Sectorial para la Gestión de Riesgo de	Plan sectorial para la gestión del riesgo de desastre del sector	Se cuenta con plan de gestión del riesgo de desastre del sector sanitario	Plan	<p>0% = No se cuenta con plan = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con plan = 1</p>	Plan de gestión del riesgo de desastre del	SISS

	Desastres presentado ante el organismo competente.	sanitario presentado al organismo competente al 2030				sector sanitario	
A2) e)	A 2030, el nivel de aguas no facturadas del sector sanitario concesionado no superará el 30%.	El nivel de aguas del sector sanitario concesionado no facturadas (ANF), no superará el 30% al 2030	Porcentaje de aguas del sector sanitario concesionado no facturadas	Informe	ANF (n) = (1 – volumen total facturado por el sector sanitario concesionado (año n)/volumen total producido por el sector sanitario concesionado (año n)) * 100 = ANF (2030) < 30%.	Informe	SISS
A2) f)	A 2030, se habrá completado el 100% de las metas de la Agenda 2030 del sector sanitario.	Las metas de la Agenda 2030 del sector sanitario se cumplen al 100% al 2030	Porcentaje de avance del Plan Estratégico de la Agenda Sector Sanitario 2030	Informe	Cumplimiento del Plan Estratégico de la Agenda Sector Sanitario 2030 [año n] = N° de proyectos implementados al 100% [año n]*100 / 12 Proyectos del Plan Estratégico de la Agenda Sector Sanitario 2030.	Informe de cumplimiento	SISS
A2) g)	A 2030, se avanzará en la seguridad hídrica para atender prioritariamente la demanda asociada al consumo humano, y en la protección de la población y el territorio ante amenazas del cambio climático, asegurando que cada proyecto de infraestructura pública para aguas que atienda estas necesidades considere en su evaluación vulnerabilidad climática con el fin de contribuir a aumentar la resiliencia de la infraestructura y de los territorios.	Al 2030 al menos el 30% de los proyectos de infraestructura hidráulica, 50% vial y 60% borde costero incorporarán proyecciones de CC en la fase de diseño.	1. Porcentaje de proyectos de infraestructura hidráulica/vial/costera que integran la evaluación la vulnerabilidad y riesgo climático en la fase de diseño por año	Informe	Número de proyectos de infraestructura pública hidráulica/ vial/ costera que considera la vulnerabilidad climática*100 / cantidad total de proyectos de infraestructura pública hidráulica/ vial/ costera	1. Informe sobre aplicación de criterios de vulnerabilidad climática en proyectos de infraestructura para aguas 2. Términos de Referencia que incorporan nuevas metodologías de diseño de obras	MOP/ DGOP
A2) h)	A 2030, se habrán elaborado 15 Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca (PERHC), en las cuencas prioritizadas de acuerdo con la Resolución DGA N°1.190/2024, las cuales equivalen a más de un tercio del territorio nacional	15 Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca (PERHC) han sido elaborados al 2030	Porcentaje de Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca (PERHC) elaborados.	Planes	Número de Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca (PERHC) elaborados*100 / 15 planes	Ingreso a Contraloría del decreto de cada PERHC	MOP/DGA

	continental, alcanzando sobre el 70% de la población.						
--	---	--	--	--	--	--	--

Tabla N°12: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de la Adaptación: Salud de la NDC 2025.

ADAPTACIÓN - Salud: Contribución en adaptación N°3:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
A3)	A 2030, se aumentará la resiliencia del sector Salud frente a las consecuencias del cambio climático, se promoverá la resiliencia climática de los servicios de salud, y se avanzará en reducir significativamente la morbilidad y mortalidad relacionadas con el clima, especialmente en las comunidades más vulnerables. Esto considera los siguientes compromisos:	Reducir la morbilidad y mortalidad relacionadas al clima al 2030			Cumplimiento de A3) = $(A3 a)+A3 b)+A3 c)+A3 d)+A3 e) / 5 = 100\%$	Informe epidemiológico	MINSAL
A3) a)	A 2029, Chile contará con una evaluación de los riesgos climáticos en el sector Salud para apoyar la actualización de la Estrategia Nacional de Salud de Chile y la actualización del Plan de Adaptación del Sector Salud, entre otras políticas públicas asociadas a la salud, tanto física como mental, y al cambio climático.	<p>1. Evaluación de los riesgos climáticos en el sector Salud desarrollada al 2029 a nivel nacional.</p> <p>2. Estrategia Nacional de Salud integra la evaluación de los riesgos climáticos del sector</p>	<p>1. Se cuenta con una evaluación de los riesgos climáticos en el sector Salud a nivel nacional.</p> <p>2. Se cuenta con estrategias nacionales de salud actualizadas considerando riesgos climáticos</p>	<p>1. Evaluación</p> <p>2. Estrategia</p>	<p>Cumplimiento A3 a) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: 0% = No se cuenta con evaluación = 0 100% = Si se cuenta con evaluación = 1</p> <p>B: 0% = No se cuenta con estrategia considerando riesgos climáticos = 0 100% = Si se cuenta con estrategia considerando riesgos climáticos = 1</p>	<p>1. Informe sobre evaluación nacional de los riesgos climáticos en el sector Salud</p> <p>2. Estrategia Nacional de Salud</p>	MINSAL

A3) b)	A 2030, Chile contará con una plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional sobre los efectos en salud asociados al cambio climático, que permita monitorear, analizar y alertar sobre los efectos en la salud relacionados con temperaturas extremas, enfermedades vectoriales, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, así como otros eventos hidro-meteorológicos extremos, proporcionando información clave para apoyar la toma de decisiones en salud pública.	Plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional sobre los efectos en salud asociados al cambio climático operativa al 2030	1. Se cuenta con plataformas del sistema de vigilancia epidemiológica nacional sobre efectos a la salud asociados al cambio climático.	Plataforma	0% = No se cuenta con plataforma sistema de vigilancia epidemiológica nacional sobre efectos a la salud asociados al cambio climático = 0  100% = Si se cuenta con plataforma sistema de vigilancia epidemiológica nacional sobre efectos a la salud asociados al cambio climático = 1	1. Plataforma operativa  2. Informes sobre plataforma	MINSAL
A3) c)	A 2030, Chile desarrollará planes de trabajo regionales intersectoriales que consideren los efectos del cambio climático en la salud mental de la población, en las Mesas Técnicas Intersectoriales de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la Gestión del Riesgo de Desastres.	Mesas Técnicas Intersectoriales de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con planes de trabajo regional intersectorial sobre los efectos del cambio climático en la salud mental de la población al 2030.	Número de planes de trabajo regionales intersectoriales sobre los efectos del cambio climático en la salud mental de la población	Planes	Número de Planes de trabajo regionales intersectoriales sobre los efectos del cambio climático en la salud mental de la población elaborados*100 / Total de regiones (16)	Planes de trabajo regionales intersectoriales	MINSAL
A3) d)	A 2030, Chile habrá diseñado e implementado normativas y/o protocolos nacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, para abordar los riesgos asociados a las altas temperaturas y eventos de calor extremo, con el fin de proteger la vida y la salud de la población trabajadora.	Contar con normativas y/o protocolos nacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, para abordar los riesgos asociados a las altas temperaturas y eventos de calor extremo al 2030	Número de normar y/o protocolos sobre seguridad y salud en el trabajo relativas a riesgos asociados a altas temperaturas y eventos de calor extremo	Normativa y/o protocolos	Número de normar y/o protocolos sobre seguridad y salud en el trabajo relativas a riesgos asociados a altas temperaturas y eventos de calor extremo implementadas *100 / Número de normar y/o protocolos sobre seguridad y salud en el trabajo relativas a riesgos asociados a altas temperaturas y eventos de calor extremo diseñadas	Normativas y/o protocolos nacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo	MINSAL

A3 e)	A 2035, Chile habrá evaluado e implementado mejoras a la plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional respecto a los efectos en salud asociados al cambio climático.	Plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional es evaluada y mejorada desde los avances desarrollados en el compromiso A3) b) al 2035	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se cuenta con una evaluación de la plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional</li> <li>Porcentaje de recomendaciones implementadas de la evaluación</li> </ol>	Plataforma	<p>Cumplimiento A3 e) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: 0% = No se cuenta con evaluación = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con evaluación = 1</p> <p>B: Número de recomendaciones implementadas de la evaluación [año n]*100 / total de recomendaciones de la evaluación</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de evaluación de la Plataforma</li> <li>Informes de mejoras de la plataforma</li> </ol>	MINSAL
-------	--	---	---	------------	--	--	--------

Tabla N°13: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de la Adaptación: Infraestructura de la NDC 2025.

ADAPTACIÓN - Infraestructura: Contribución en adaptación N°4:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
A4)	A 2035, la nueva infraestructura pública y/o privada del país habrá considerado el cambio climático y sus proyecciones en la fase de diseño para aumentar tanto su propia resiliencia como la de los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático. En específico:				<p>Cumplimiento de A4) = <math>A4 a)+ A4 b)+A4 c) / 3 = 100\%</math></p>		

A4) a)	El 50% de la nueva infraestructura pública (hidráulica, de transporte y costera), y la infraestructura que ha sido dañada por eventos climáticos que requiera reposición, en donde sea factible técnica y económicamente, incorporará criterios de resiliencia climática.	Nueva infraestructura repuesta por los impactos de eventos climáticos incorpora diseño de resiliencia climática en un 50% al 2035	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporción de nueva infraestructura pública (hidráulica, de transporte y costera) por reposición debido a afectación por eventos climáticos que incorpora criterios de resiliencia climática por año.</li> <li>2. Proporción de infraestructura por conservación mayor por daños incorpora criterios de resiliencia climática por año.</li> </ol>	Informe	<p>Cumplimiento A4 a) = <math>A+B / 2 = 50\%</math></p> <p>A: Número de reposición infraestructura pública que incorpora criterios de resiliencia climática [año n] * 100 / Total de infraestructura pública repuesta por año.</p> <p>B: Número de infraestructura en reposición por daños incorpora criterios de resiliencia climática [año n]*100 / total de infraestructura en reposición por daños incorpora criterios de resiliencia climática.</p>	Informe anual de eventos climáticos que afectan la infraestructura y su reposición y conservaciones mayores.	MOP - MTT
A4) b)	A 2030, se habrá desarrollado e implementado un marco metodológico para la incorporación de criterios de resiliencia climática en los Términos de Referencia para el diseño de nuevas obras urbanas, tales como vialidad, parques y espacios públicos en el 100% de las licitaciones de este tipo.	Marco metodológico para la incorporación de criterios de resiliencia climática en los Términos de Referencia para el diseño de nuevas obras urbanas se implementa al 100% de las licitaciones al 2030	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con un marco metodológico para la incorporación de criterios de resiliencia climática en infraestructura</li> <li>2. Proporción de TdR de licitaciones de obras urbanas, que aplica marco metodológico con criterios de resiliencia climática por año.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología</li> <li>2. TdR</li> </ol>	<p>Cumplimiento A4 b) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: 0% = No se cuenta con marco metodológico = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con marco metodológico = 1</p> <p>B: Número de TdR de licitaciones de obras urbanas, que aplica marco metodológico [año n]*100 / total de TdR de licitaciones de obras urbanas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe metodológico</li> <li>2. Informe sobre TdR que aplican metodología</li> </ol>	MINVU / MTT
A4) c)	A 2035, se impulsarán acuerdos para que todos los propietarios de infraestructura energética, nueva o existente, hayan desarrollado e iniciado la implementación de sus Planes de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.	Todos los propietarios de infraestructura de energía implementan Planes de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático al 2035.	1. Proporción de Planes de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la infraestructura de energía del total de infraestructura energética.	Planes	Cantidad de Planes de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático por infraestructura de energía*100 / total de infraestructura energética.	Planes de Adaptación y Resiliencia	MinEnergía



A5) c)	A 2030, se incorporarán las Soluciones basadas en la Naturaleza en los instrumentos de planificación y proyectos de infraestructura de transporte, considerando la intermodalidad.	Los instrumentos de planificación y proyectos de infraestructura de transporte incorporan Soluciones basadas en la Naturaleza en su diseño al 2030.	<p>1. Proporción de instrumentos de planificación de transporte que integran SbN en la infraestructura de transporte.</p> <p>2. Porcentaje de proyectos de infraestructura de transporte que integra SbN en su diseño</p>	<p>1. Instrumentos de planificación</p> <p>2. Proyectos</p>	<p>Cumplimiento A5 c) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: Número de instrumentos de planificación que integran SbN en la infraestructura de transporte [año n]*100 / total de instrumentos de planificación desarrollados por año</p> <p>B: Número de proyectos de infraestructura de transporte que integra SbN en su diseño [año n]*100 / total de proyectos de infraestructura de transporte por año</p>	<p>1. Instrumentos de planificación</p> <p>2. Informe de avance de proyecto de SbN en ejecución</p>	MTT
--------	--	---	---	---	--	---	-----

Tabla N°15: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de la Adaptación: Seguridad Alimentaria de la NDC 2025.

ADAPTACIÓN - Seguridad Alimentaria: Contribución en adaptación N°6:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
A6) a)	A 2026, se habrá formalizado la gobernanza nacional de la Comisión Nacional de Sistemas Alimentarios.	Gobernanza de la Comisión Nacional de Sistemas Alimentarios formalizada al 2026	1. Se cuenta con gobernanza nacional de la Comisión Nacional de Sistemas Alimentarios	<p>1 Decreto y/o resolución</p> <p>2. Actas</p>	<p>0% = No se cuenta con gobernanza nacional de la Comisión Nacional de Sistemas Alimentarios= 0</p> <p>100% = Si se cuenta con gobernanza nacional de la Comisión Nacional de Sistemas Alimentarios = 1</p>	<p>1. Decreto y/o resolución publicado</p> <p>2. Actas de la comisión</p>	SubPesca

A6)	<p>A 2035, Chile fortalecerá la capacidad de adaptación al cambio climático de su producción agropecuaria, y de alimentos de la pesca y acuicultura, así como el suministro, la distribución y el acceso físico de alimentos, a través de la implementación de la Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria y su Plan, así como del Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Silvoagropecuario. En particular:</p>				<p>Cumplimiento de A6) = <math>\frac{A6 a)+A6 b)+A6 c)+A6 d)+A6 e)}{5} = 100\%</math></p>	<p>1. Informe de avances de los instrumentos 2. Informe de avance de la Estrategia Nacional de Soberanía 3. Informe de avance del RANCC</p>	<p>MINAGRI y SubPesca</p>
A6) b)	<p>A 2028, se habrá implementado el "Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria", el que tiene como objetivo general contribuir a mejorar la seguridad alimentaria nacional a través del fortalecimiento de los servicios públicos agropecuarios.</p>	<p>"Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria" para mejorar la calidad, la eficiencia y la evaluación de los servicios que presta el MINAGRI (INDAP; SAG, MINAGRI) a pequeños agricultores, agro exportadores e importadores de alimentos, de manera de fortalecer la seguridad alimentaria es implementado al 2028</p>	<p>1. Porcentaje de implementación del Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria</p>	<p>Informe</p>	<p>Cumplimiento del Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria [año n] = <math>\frac{N^{\circ} \text{ de acciones implementados [año n]} * 100}{\text{Total de Acciones planificadas en el Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria}}</math></p>	<p>Informe de evaluación</p>	<p>MINAGRI</p>

A6) c)	A 2035, se habrá establecido un sistema de trazabilidad y certificaciones de origen de productos pesqueros en, al menos, el 50% de las cadenas alimentarias que suministran y abastecen mercados nacionales.	Sistema de trazabilidad y certificaciones de origen de productos pesquero y acuicultura para la cadena alimentaria nacional establecida con el registro de un 50% para 2035	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con sistema de trazabilidad y certificación de origen de productos pesqueros operativo</li> <li>2. Proporción de certificaciones proporcionadas del total de comercializadores y elaboradores pesqueros nacionales.</li> </ol>	Certificados de trazabilidad	<p>Cumplimiento A6 c) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: 0% = No se cuenta con sistema de trazabilidad y certificación de origen de productos pesqueros = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con sistema de trazabilidad y certificación de origen de productos pesqueros = 1</p> <p>B: Número de certificaciones proporcionadas a comercializadores y elaboradores pesqueros [año n]*100 / total de comercializadores y elaboradores pesqueros</p>	Informe	SUBPESCA(SERNAPESCA)
A6) d)	A 2035, se habrá avanzado en la consolidación del consumo de productos del mar al menos una vez a la semana, en instituciones públicas que compran y proveen alimentos a la ciudadanía.	Las instituciones públicas que compran y proveen alimentos a la ciudadanía consumen productos del mar al menos una vez a la semana al 2035	1. Proporción de instituciones públicas que proveen alimentación a la ciudadanía, que ofertan al menos una vez a la semana productos del mar	Raciones de alimento con productos del mar consumidas por semana	Número de instituciones públicas que proveen alimentación a la ciudadanía, que ofertan al menos una vez a la semana productos del mar [año n]*100 / total de instituciones públicas que proveen alimentación a la ciudadanía	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de dieta con productos del mar nacional y por institución</li> <li>2. Raciones de alimento con productos del mar distribuidas a la semana por año por institución.</li> </ol>	SUBPESCA
A6) e)	Al 2035, se habrá avanzado en la promoción del acceso a alimentos saludables, inocuos y culturalmente pertinentes, a través de la implementación del 60% de las acciones relacionadas a Guías Alimentarias para Chile, de acuerdo con lo comprometido en el Plan de Implementación de la Estrategia de Soberanía para la Seguridad Alimentaria.	60% de las 20 medidas de la Guías Alimentarias para Chile han sido implementadas al 2035.	Proporción de avance del Plan de implementación de las Guías Alimentarias para Chile	Medidas ejecutadas	Cumplimiento del Plan de implementación de las Guías Alimentarias para Chile [año n] = $N^{\circ}$ de acciones implementados [año n]*100 / Total de Acciones planificadas en el Plan de implementación de las Guías Alimentarias para Chile = 60%	Minuta trimestral que reporta la implementación y avance de la Estrategia de Soberanía para la Seguridad Alimentaria en lo referido a Plan de	MINSAL

							implementación de las Guías Alimentarias para Chile
--	--	--	--	--	--	--	---

Tabla N°16: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de Integración: UCTUS- Bosques de la NDC 2025.

INTEGRADOS: UTCUTS - Bosques: Contribución en integración N°1:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
11)	Chile se compromete al manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosques nativos, representando capturas de GEI de alrededor de 0,9 a 1,2 MtCO <sub>2</sub> eq anuales al año 2030. Adicionalmente, se compromete a monitorear las hectáreas de bosque nativo bajo manejo sustentable y, desde 2031, a incorporar a la superficie nacional bajo planes de manejo 10.000 hectáreas anuales, en promedio, representando capturas de GEI de entre 0,1 y 0,2 MtCO <sub>2</sub> eq en el año 2035. Los planes de manejo a implementar consideraran los siguientes criterios de sustentabilidad:	<p>1. 200.000 hectáreas de bosques nativos recuperados y/o bajo manejo sustentable al 2030.</p> <p>2. 10.000 hectáreas de bosques nativos adicionales bajo planes de manejo al 2031.</p>	1. Porcentaje de hectáreas de bosque nativo comprometidas bajo recuperación y manejo sustentable en relación a la meta	Hectáreas bajo manejo sustentable y bajo recuperación por año	<p>Cumplimiento I1 = A+B / 2</p> <p>A: Número de hectáreas de bosques nativos bajo manejo sustentable y recuperación *100 / 200.000 hectáreas de bosques nativos</p> <p>B: 2. Número de hectáreas anuales incorporadas de bosques nativo bajo planes de manejo desde el año 2031 al 2035, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos especificados *100 / 10.000 hectáreas de bosques nativo adicional al componente A</p>	<p>1. Planes de manejo en ejecución</p> <p>2. Reportes de implementación de planes de manejo</p>	CONAF-MINAGRI

12)	<p>Forestar 200.000 hectáreas, de las cuales al menos 100.000 hectáreas corresponden a cubierta forestal permanente, con al menos 80.000 hectáreas con especies nativas. La recuperación y forestación se realizará en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación, lo que representará capturas de entre 3,0 a 3,4 MtCO<sub>2</sub>eq anuales a 2030. Adicionalmente, se compromete a monitorear y mantener las hectáreas forestadas y, a partir de 2031, a forestar en promedio 5.000 hectáreas anuales, representando capturas de GEI de alrededor de 0,3 MtCO<sub>2</sub>eq en 2035. Las condiciones que la forestación debe cumplir para relevar los beneficios en adaptación al cambio climático de esta medida son:</p>	<p>1. 200.000 hectáreas forestadas de las cuales:</p> <p>1.1. 100.000 hectáreas forestadas de cubierta forestal permanente</p> <p>1.2. 80.000 hectáreas forestadas con especies nativas</p> <p>1.3. 5.000 hectáreas anuales forestadas desde el año 2031.</p>	<p>1. Porcentaje de hectáreas forestadas en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación y bajo ciertas condiciones</p> <p>2. Porcentaje hectáreas forestadas con especies nativas en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación y bajo ciertas condiciones</p> <p>3. Porcentaje de hectáreas forestadas por año desde el 2031 y como mínimo 5.000 ha/año</p> <p>4. N° de ha forestadas permanentes al 2030. en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación y bajo ciertas condiciones</p>	Hectáreas	<p>Cumplimiento I21 = A+B+C / 3</p> <p>A: Número de hectáreas anuales forestadas *100 / 5.000 hectáreas anuales forestadas desde el año 2031.</p> <p>B: Número de hectáreas forestadas con especies nativas *100 / 80.000 hectáreas forestadas con especies nativas</p> <p>C: Número de hectáreas forestadas con especies nativas *100 / 80.000 hectáreas forestadas con especies nativas</p>	Informe de forestación	CONAF-MINAGRI
13)	<p>Reducir las emisiones del sector forestal por degradación y deforestación del bosque nativo en un 25% a 2030, considerando las emisiones promedio entre el periodo 2001-2013. Para ello:</p>	MITIGACIÓN			<p>Cumplimiento I3) = I3) a) + I3) b) + I3) c) / 3</p>		CONAF-MINAGRI

I3) a)	A 2030, Chile habrá fortalecido las capacidades comunitarias para la prevención de incendios forestales, mediante estrategias sistemáticas de difusión de información, desarrollo de competencias locales y haciendo disponibles guías técnicas dirigidas a comunidades en áreas de mayor riesgo de incendios forestales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se desarrollan guías técnicas sobre prevención de incendios difundidas en comunidades en áreas de riesgo al 2030</li> <li>2. Comunidades en áreas de riesgo de incendio capacitadas en prevención de incendios al 2030</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con guías técnicas sobre prevención de incendios y se difunden</li> <li>2. Porcentaje de personas y comunidades capacitadas sobre prevención de incendios al año</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guías técnicas de prevención de incendios</li> <li>2. Personas capacitadas por género</li> </ol>	<p>Cumplimiento I3) a) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: 0% = No se cuenta con guías técnicas sobre prevención de incendios difundidas = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con guías técnicas sobre prevención de incendios difundida = 1</p> <p>B: Número de personas o comunidades capacitadas en prevención de incendios *100 / total de personas o comunidades planificadas a ser capacitadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Guías publicadas</li> <li>2. Lista de asistencia a capacitaciones</li> </ol>	CONAF-MINAGRI
I3) b)	A 2035, contar con al menos 700 comunidades con implementación del "Programa Comunidades Preparadas frente a los Incendios Forestales" en las comunas con mayor riesgo de incendios forestales, considerando las comunidades gestionadas por el Estado y las privadas.	"Programa Comunidades Preparadas frente a los Incendios Forestales" implementada en al menos 700 comunidades al 2035.	Porcentaje de comunidades beneficiadas por "Programa Comunidades Preparadas frente a los Incendios Forestales"	Comunidades bajo el programa	Número de comunidades beneficiadas por "Programa Comunidades Preparadas frente a los Incendios Forestales" *100 / 700 comunidades	Informe	CONAF-MINAGRI
I3) c)	Complementariamente, Chile contará con una ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica.	Contar con una ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales.	Promulgación de la ley	Decreto Ley	<p>0% = No se cuenta con ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales = 1</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto de ley</li> <li>2. Actas de discusión parlamentaria</li> <li>3. Promulgación de la ley</li> </ol>	CONAF-MINAGRI

14)	<p>A 2028, Chile contará con una Estrategia Nacional de Construcción en Madera, que defina una hoja de ruta clara para promover el uso sostenible, seguro y eficiente de la madera y otros recursos biobasados renovables en el sector construcción. Esta estrategia deberá articular instrumentos normativos, tecnológicos y de fomento productivo, incorporando salvaguardas ambientales y sociales que aseguren una implementación equitativa, territorialmente pertinente y ambientalmente responsable. Además, la estrategia deberá establecer metas específicas y medibles de participación al año 2035, orientadas a consolidar el uso estructural de la madera en edificaciones públicas y privadas.</p>	<p>Desarrollar la Estrategia Nacional de Construcción en Madera al 2028, y contar con metas de participación al 2035.</p>	<p>Se cuenta con Estrategia Nacional de Construcción en Madera pública</p>	<p>Estrategia</p>	<p>0% = No se cuenta con Estrategia Nacional de Construcción en Madera pública = 0 100% = Si se cuenta con Estrategia Nacional de Construcción en Madera pública = 1</p>	<p>Estrategia publicada</p>	<p>CONAF-MINAGRI</p>
15)	<p>Para asegurar el cumplimiento y el seguimiento anual de estos compromisos, se utilizará la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales y otros instrumentos sectoriales apropiados.</p>	<p>1. Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV) implementado al 100% al año 2025</p>	<p>1. Porcentaje de implementación del (ENCCRV) logrado al 2025</p>	<p>Medidas cumplidas</p>	<p>Cumplimiento del (ENCCRV) [año n] = N° de medidas finalizadas [año n]*100 / Total de medidas de (ENCCRV) planificadas para en el periodo.</p>	<p>Informe de implementación</p>	<p>CONAF-MINAGRI</p>

Tabla N°17: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de Integración: UCTUS- Humedales de la NDC 2025.

INTEGRADOS: UTCUTS - Humedales: Contribución en integración N°2:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
I6)	A 2035, se habrá fortalecido la representación de humedales y turberas en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, mediante la mejora del dato de actividad y el desarrollo de factores de emisión representativos del contexto nacional, con énfasis en las emisiones producto de cambios de uso del suelo desde estos ecosistemas. Para lo anterior, se consideran los siguientes compromisos:				Cumplimiento I6) = I6) a) + I6) b) (*100)/ 2		
I6) a)	A 2030, se contará con un Inventario Nacional de Humedales que proporcione un dato de actividad adecuado para efectos de contabilidad de GEI, que además deberá contar con mecanismos que aseguren su actualización periódica de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.600.	Inventario Nacional de Humedales operativo al 2030	Contar con un Inventario Nacional de Humedales	Inventario de humedales	0% = No se cuenta con Inventario Nacional de Humedales = 0 100% = Si se cuenta con Inventario Nacional de Humedales = 1	Inventario publicado	SBAP
I6) b)	A 2030, se contará con métricas estandarizadas para la evaluación de la contribución de los humedales, especialmente turberas, a la adaptación o mitigación al cambio climático, implementando acciones para potenciar estos co-beneficios en cinco sitios pilotos del país.	Desarrollar métricas estandarizadas para la evaluación de la contribución de distinto tipos de humedales a la mitigación y la adaptación al cambio climático al 2030	Se cuenta con métricas estandarizadas para la evaluación de la contribución de los humedales	Métricas	0% = No se cuenta con métricas estandarizadas para la evaluación de la contribución de los humedales = 0 100% = Si se cuenta con métricas estandarizadas para la evaluación de la contribución de los humedales = 1	Informe con métricas desarrolladas	MMA



	sociales conforme a lo señalado en la Ley 21.660 y reglamento.				de turberas implementados conforme a Ley 21.660		
--	--	--	--	--	---	--	--

Tabla N°18: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de Integración: UCTUS- Transversal ecosistemas de la NDC 2025.

INTEGRADOS: UTCUTS - Transversal a ecosistemas: Contribución en integración N°3:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
18)	<p>Al 2030, incorporar 1.000.000 de hectáreas al proceso de restauración, de acuerdo con el Plan Nacional de Restauración a Escala de Paisaje 2030.</p> <p>A 2033, se contará con un plan actualizado que considere la incorporación de 1.500.000 hectáreas de paisajes adicionales al proceso de restauración para 2050, incrementando con esto los esfuerzos realizados hasta la fecha.</p>	<p>1. 1.000.000 hectáreas bajo proceso de restauración al 2030.</p> <p>2. Actualización del Plan Nacional de Restauración de Paisaje al 2033 que incorpore como meta 1.500.000 hectáreas adicional de restauración al 2050</p>	<p>1. Proporción de hectáreas bajo proceso de restauración según planificado.</p> <p>2. Plan Nacional de restauración de paisaje actualizado considera de 1.500.000 hectáreas nuevas de restauración al 2050 en PNRP</p>	<p>1. Hectáreas (bajo restauración)</p> <p>2. Meta del Plan</p>	<p>Cumplimiento 18) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: Número de hectáreas bajo proceso de restauración *100 / 1.000.000 hectáreas bajo proceso de restauración al 2030.</p> <p>B: 0% = No se cuenta con meta de 1.500.000 hectáreas nuevas de restauración en PNRP actualizado = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con meta de 1.500.000 hectáreas nuevas de restauración en PNRP actualizado = 1</p>	<p>1. Informe de implementación PNRP</p> <p>2. PNRP publicado y con decreto</p>	MMA (BIO)
19)	A 2035, se habrá iniciado la implementación al menos 3 planes de restauración de paisaje que contribuyan a la seguridad hídrica de la población rural y sus medios de subsistencia.	3 planes de restauración de paisaje bajo implementación al 2035	Porcentaje de Paisajes con implementación de sus respectivos planes de restauración de paisajes	Planes en ejecución	Número de paisajes con implementación de sus respectivos planes de restauración de paisaje que contribuyan a la seguridad hídrica *100 / 3 planes de restauración del paisaje que contribuyan a la seguridad hídrica	Informes de avance de los planes de restauración de paisajes	MMA (BIO)

Tabla N°19: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de Integración: UCTUS- Océanos de la NDC 2025.

INTEGRADOS: UTCUTS - Océanos: Contribución en integración N°4:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
I10)	Se crearán nuevas áreas protegidas y reconocerán además Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMEC) en ecorregiones marinas subrepresentadas, ecosistemas costeros -incluyendo humedales, terrenos fiscales y bienes nacionales de uso público- y ecosistemas terrestres relevantes para la conservación, integrándolos a la actual red marina y a corredores biológicos regionales y subregionales. Para la identificación de estas áreas se considerarán, entre otros, criterios asociados a los efectos del cambio climático y a la construcción de una red de áreas marinas protegidas. En todos los casos, se hará énfasis en la identificación y protección de refugios climáticos, asegurando su resiliencia frente al cambio climático. Esto considera los siguientes compromisos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumenta la cantidad de áreas protegidas</li> <li>2. Se genera una red de áreas marinas protegidas</li> <li>3. Se identifican y protegen los refugios climáticos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Proporción de nuevas áreas protegidas por año</li> <li>1.2. Número de área protegidas por año</li> <li>2. Cantidad de áreas marinas protegidas parte de la red</li> <li>3. Número y ubicación de refugios climáticos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Áreas protegidas</li> <li>2. Refugios climáticos</li> </ol>	$\text{Cumplimiento I10) = I10) a) + I10) b) + I10) c) + I10) d) (*100)/ 4}$	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decretos de nuevas áreas protegidas</li> <li>2. Informes sobre comportamiento de áreas marinas protegidas</li> <li>3. Informe sobre red de áreas marinas protegidas</li> <li>4. Informe sobre refugios climáticos</li> </ol>	MMA/ Defensa
I10) a)	A 2030, ampliar en al menos 1.000.000 de hectáreas la actual superficie de protección oficial de ecosistemas terrestres y acuáticos continentales, considerando asimismo zonas identificadas como refugios climáticos y otras medidas eficaces de conservación (OMEC) basadas en áreas.	Aumenta la superficie de protección oficial de ecosistemas terrestres y acuáticos continentales en 1.000.000 hectáreas al 2030	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporción de áreas nuevas de hectáreas de protección oficial de ecosistemas terrestres y acuáticos continentales al año</li> </ol>	Hectáreas	$\text{Número de nuevas de hectáreas de protección oficial de ecosistemas terrestres y acuáticos continentales al año *100 / 1.000.000 hectáreas de protección oficial de ecosistemas terrestres y acuáticos continentales}$	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe sobre áreas de protección oficial de ecosistemas terrestres y acuáticos continentales</li> <li>2. Decretos</li> </ol>	MMA

I10) b)	A 2030, proteger al menos 10 humedales costeros adicionales a los 20 comprometidos a 2025 como áreas protegidas.	30 Humedales costeros declarados áreas protegida al 2030	Proporción de humedales costeros declarados áreas protegidas	Decreto de humedales protegidos	Número de humedales costeros declarados áreas protegidas *100 / 30 humedales costeros declarados áreas protegidas	1. Decreto sobre áreas protegidas de humedales 2. Informes del estado de los humedales	MMA
I10) c)	A 2035, al menos un 50% de las AMPs priorizadas tienen una gobernanza establecida y estrategias de sostenibilidad financiera.	1. 50% de las áreas marinas protegidas cuentan con gobernanza establecida al 2035 2. 50% de las áreas marinas protegidas cuentan con sostenibilidad financiera al 2035	1. Proporción de áreas marinas protegidas con gobernanza establecida del total de las AMP 2. Proporción de áreas marinas protegidas con sostenibilidad financiera del total de las AMP	1. Gobernanza establecida 2. Sostenibilidad financiera	Cumplimiento I10 c) = A+B / 2 A: Número de áreas marinas protegidas con gobernanza establecida *100 / Total de áreas marinas protegidas = 50% B: Número de áreas marinas protegidas con sostenibilidad financiera *100 / Total de áreas marinas protegidas = 50%	1. Acta de acuerdo que defina gobernanza de AMP 2. Informe financiero de los AMP por año	SBAP (feb)
I10) d)	A 2035, al menos un 50% de las AMPs cuentan con estimación de emisiones y/o capturas de GEI, así como con una evaluación de impactos y medidas de adaptación al cambio climático.	1. 50% de las áreas marinas protegidas cuentan con estimación de emisiones y/o captura de GEI al 2035 2. 50% de las áreas marinas protegidas cuentan con evaluación de impactos y medidas de adaptación al cambio climático al 2035	1. Proporción de áreas marinas protegidas con informe de estimación de emisiones y/o captura de GEI del total de las AMP 2. Proporción de áreas marinas protegidas con informe de evaluación de impactos y medidas de adaptación al cambio climático del total de las AMP	Informes	Cumplimiento I10 d) = A+B / 2 A: Número de áreas marinas protegidas con informe de estimación de emisiones y/o captura de GEI *100 / Total de áreas marinas protegidas = 50% B: Número de áreas marinas protegidas con informe de evaluación de impactos y medidas de adaptación al cambio climático *100 / Total de áreas marinas protegidas = 50%	1. Informe de GEI 2. Informe de evaluación de impactos y medidas de adaptación	SBAP (feb)
I11)	Todas las áreas protegidas del Estado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas marinas y acuáticas, creadas a 2025, contarán con su plan de manejo, contemplando en ello acciones de <b>adaptación</b> a los efectos del cambio	El 100% de las áreas marinas y acuáticas protegidas previo al 2026 cuentan con un plan de manejo con acciones de adaptación	Proporción de áreas marinas y acuáticas protegidas con plan de manejo con acciones de adaptación	1. Plan de manejo con acciones de adaptación	Cumplimiento I11) = I11) a) + I11) b) + I11) c) + I11) d) + I11) e) (*100)/ 5	1. Informe del total de las áreas marinas y acuáticas protegidas al	SBAP (feb)

	climático. Esto considera los siguientes compromisos:					2025 con planes de manejo  2. Planes de manejo con acciones de adaptación	
111) a)	A 2025, los planes de manejo de, al menos, el 40% de las áreas marinas protegidas creadas hasta antes de 2020, serán implementados a través de, al menos, programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas.	El 40% de áreas marinas protegidas previo al 2020 implementan programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas al 2025	Proporción de áreas marinas protegidas previo al 2020 con programa de monitoreo y control de amenazas	1. Programa de monitoreo	Número de áreas marinas protegidas previo al 2020 con programa de monitoreo y control de amenazas *100 / Total de áreas marinas protegidas previo al 2020 = 40%	1. Informe de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas por área marina protegida  2. Resumen ejecutivo de monitoreo de todas las áreas marina protegida	SBAP (feb)
111) b)	A 2030, el 100% de las áreas marinas protegidas creadas al año 2025 contarán con planes de manejo que incluyan acciones para la adaptación al cambio climático.	El 100% de las áreas marinas y acuáticas protegidas al 2025 cuentan con un plan de manejo con acciones de adaptación al 2030	Proporción de áreas marinas y acuáticas protegidas con plan de manejo con acciones de adaptación	1. Plan de manejo con acciones de adaptación	Número de áreas marinas protegidas previo al 2020 con programa de monitoreo y control de amenazas *100 / Total de áreas marinas protegidas previo al 2020	1. Informe del total de las áreas marinas y acuáticas protegidas al 2025 con planes de manejo  2. Planes de manejo con acciones de adaptación	SBAP (feb)

111) c)	<p>A 2030, se iniciará la implementación de los planes de manejo del 100% de las áreas marinas protegidas creadas hasta antes de 2020, por el servicio o entidad administradora correspondiente, con los mecanismos de participación en la gestión que resulten pertinentes de aplicar para la inclusión de comunidades costeras, a través de programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas, entre otros.</p>	<p>El 100% de áreas marinas protegidas previo al 2020 implementan programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas al 2030</p>	<p>Proporción de áreas marinas protegidas previo al 2020 con implementan sus planes de monitoreo y control de amenazas</p>	<p>1. Programa de monitoreo</p>	<p>Número de áreas marinas protegidas previo al 2020 implementan programa de monitoreo y control de amenazas *100 / Total de áreas marinas protegidas con plan de manejo</p>	<p>1. Informe de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas por área marina protegida 2. Resumen ejecutivo de monitoreo de todas las áreas marina protegida</p>	<p>SBAP (feb)</p>
111) d)	<p>A 2030, se habrá desarrollado y comenzado la implementación de una metodología para la evaluación de efectividad del 100% de los planes de manejo de áreas marinas protegidas, que permita conocer el avance de las metas propuestas en dichos planes en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.</p>	<p>Desarrollo de metodología para la evaluación de la efectividad del 100% de los planes de manejo de áreas marinas protegidas al 2030</p>	<p>Número de metodologías de evaluación para planes de manejo de AMP</p>	<p>Metodología</p>	<p>Número de evaluaciones de los planes de manejo de AMP*100 / Total de áreas marinas protegidas con plan de manejo</p>	<p>1. Informe de metodología</p>	<p>SBAP (feb)</p>
111) e)	<p>A 2035, se habrá iniciado la implementación de los planes de manejo del 100% de las áreas marinas protegidas creadas hasta antes de 2025, a través de programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas, potenciando la mitigación y aumentando la resiliencia frente al cambio climático.</p>	<p>El 100% de áreas marinas protegidas al 2025 implementan programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas al 2035</p>	<p>Proporción de áreas marinas protegidas previo al 2025 con implementan sus planes de monitoreo y control de amenazas</p>	<p>1. Programa de monitoreo</p>	<p>Número de áreas marinas protegidas previo al 2025 implementan programa de monitoreo y control de amenazas *100 / Total de áreas marinas protegidas con plan de manejo</p>	<p>1. Informe de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas por área marina protegida 2. Resumen ejecutivo de monitoreo de todas las áreas marina protegida</p>	<p>SBAP (feb)</p>

I12)	Se evaluarán los co-beneficios que los distintos ecosistemas marinos en áreas marinas protegidas brindan en cuanto a mitigar o adaptarse al cambio climático, y se implementarán acciones para potenciarlos. Esto considera los siguientes compromisos:					Cumplimiento I12) = I12) a) + I12) b) (*100)/ 2	
I12) a)	A 2025, se desarrollarán métricas estandarizadas para la evaluación de su contribución a la adaptación o mitigación al cambio climático para 3 áreas marinas protegidas de Chile.	Desarrollo de métricas estandarizadas para la evaluación de su contribución a la adaptación o mitigación al cambio climático para 3 áreas marinas protegidas de Chile al 2025	Se cuenta con métricas estandarizadas para la evaluación de su contribución a la adaptación o mitigación al cambio climático para 3 áreas marinas protegidas de Chile.	1. Métricas	<p>Cumplimiento I12) a) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: 0% = No se cuenta con métricas estandarizadas para la evaluación de su contribución a la adaptación o mitigación al cambio climático para áreas marinas protegidas = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con métricas estandarizadas para la evaluación de su contribución a la adaptación o mitigación al cambio climático para áreas marinas protegidas = 1</p> <p>B: Número de AMP que implementa de métricas estandarizadas *100 / 3 AMP bajo implementación de métricas estandarizadas</p>	<p>1. Informe de métricas estandarizadas</p> <p>2. Informe de evaluaciones de AMP con métricas estandarizadas</p>	MMA
I12) b)	A 2030, se <b>implementarán las métricas desarrolladas</b> para permitir el monitoreo y verificación de la <b>contribución a la adaptación o mitigación en al menos 5 áreas marinas protegidas</b> , integrando el fortalecimiento de los co-beneficios en sus planes de manejo.	Implementación de métricas estandarizadas para la evaluación de su contribución a la adaptación o mitigación al cambio climático para 5 áreas marinas protegidas de Chile al 2030	Porcentaje de AMP que implementa de métricas estandarizadas	1. Evaluaciones	<p>Número de AMP que implementa de métricas estandarizadas *100 / 5 AMP bajo implementación de métricas estandarizadas</p>	1. Informe de evaluaciones de AMP con métricas estandarizadas	MMA

Tabla N°20: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de medio de implementación N°1 de la NDC 2025.

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN: Contribución medios de implementación N°1:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
MI1)	Chile se compromete a avanzar de manera articulada en el desarrollo de capacidades, la transferencia tecnológica y el financiamiento climático. Esto considera la integración y desarrollo de los medios de implementación en la actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile, y, especialmente, los siguientes compromisos:				Cumplimiento de MI1) = MI1) a) + MI1) b) + MI1) c) *100 / 3 = 100%	ECLP 2026	MMA
MI1) a)	A 2030, en el contexto de la construcción de una plataforma país, Chile fortalecerá la colaboración en materia de capacidades, tecnología y financiamiento, estableciendo mecanismos permanentes de diálogo público-privado que permitirán: i) intercambio y coordinación con el sector privado; ii) identificación de brechas y necesidades del sector público y privado; iii) una ruta para la aceleración de la acción climática; y iv) movilización de inversión privada en desarrollo productivo sostenible, que contribuya a las metas de mitigación y adaptación de la NDC.	Plataforma país desarrollada para fomentar los mecanismos de diálogo público-privado que fortalecen la colaboración en el cumplimiento de las metas de mitigación y adaptación de la NDC	1. Se cuenta con plataforma país para fortalecer la colaboración público-privada en materia de capacidades, tecnología y financiamiento climático	Plataforma	0% = No se cuenta con plataforma país = 0 100% = Si se cuenta con plataforma país = 1	1. Plataforma operativa 2. Actas de acuerdo y/o Informes financieros o de sostenibilidad	ASCC

MI1) b)	<p>A 2030, Chile contará con objetivos, metas e indicadores para la creación y fortalecimiento de capacidades, desarrollo y transferencia de tecnología, y financiamiento, que contribuyan a las metas de mitigación y adaptación. Sus resultados se integrarán al capítulo de Medios de Implementación del Reporte de Acción Nacional de Cambio Climático.</p>	<p>La ECLP cuenta con objetivos, metas e indicadores claros para los 3 medios de implementación priorizados por el país y son reportados en el RANCC al 2030</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con objetivos, metas e indicadores de medios de implementación priorizados en la ECLP 2026.</li> <li>2. Proporción de objetivo e Indicador de Medios de Implementación de la ECLP que están incluidos en el RANCC.</li> </ol>	1. RANCC	<p>Cumplimiento MI 1) b) = <math>A+B / 2</math></p> <p>A: 0% = No se cuenta con objetivos, metas e indicadores de medios de implementación priorizados en la ECLP 2026 = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con objetivos, metas e indicadores de medios de implementación priorizados en la ECLP 2026 = 1</p> <p>B. Cumplimiento MI1) b) [año n] = <math>N^{\circ}</math> de objetivo de ECLP en medios de implementación implementados y reportados en RANCC [año n]*100 / Total de objetivos de medios de implementación del ECLP</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ECLP</li> <li>2. RANCC</li> </ol>	MMA
MI1) c)	<p>A 2030, Chile habrá implementado un programa transversal de sensibilización y capacitación climática en materias de creación y fortalecimiento de capacidades, tecnología y financiamiento, dirigido al sector público (nacional, regional y local), sector privado y sociedad civil, incluyendo tópicos como diseño, monitoreo, reporte y verificación de los instrumentos de gestión de cambio climático, formulación de proyectos climáticos, gestión tecnológica de proyectos climáticos, financiamiento climático y metodologías de valoración de servicios ecosistémicos, entre otros.</p>	<p>Programa de sensibilización y capacitación climática implementado al 2030</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con programa transversal de sensibilización y capacitación climática en materias de creación y fortalecimiento de capacidades, tecnología y financiamiento</li> </ol>	Programa	<p>0% = No se cuenta con programa transversal de sensibilización y capacitación climática en materias de creación y fortalecimiento de capacidades, tecnología y financiamiento = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con programa transversal de sensibilización y capacitación climática en materias de creación y fortalecimiento de capacidades, tecnología y financiamiento = 1</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa</li> <li>2. Informe de implementación del programa</li> </ol>	MMA

Tabla N°21: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de medio de implementación: Creación y fortalecimiento de capacidades de la NDC 2025.

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN: Creación y fortalecimiento de capacidades: Contribución medios de implementación N°2:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
MI2)	Chile fortalecerá las capacidades sectoriales, nacionales y subnacionales, de las personas, comunidades y organizaciones tanto públicas como privadas, de la academia y la sociedad civil, que permitan alcanzar las metas de mitigación, adaptación y resiliencia del país, de acuerdo con la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático y el componente de Creación y Fortalecimiento de Capacidades de la Estrategia Climática de Largo Plazo. Esto considera los siguientes compromisos:				Cumplimiento de MI2) = MI2) a) + MI2) b) + MI2) c) + MI2) d) + MI2) e) + MI2) f) + MI2) g) *100 / 7 = 100%	Informe de implementación de EDCEC	Multiactor
MI2) a)	A 2027, Chile contará con un Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático, que fortalezca las capacidades de la ciudadanía para involucrarse activamente en las decisiones climáticas. En este contexto, el Sistema avanzará en la integración de datos abiertos sobre cambio climático, y en la promoción de mecanismos educativos y de consulta ciudadana.	Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático (SNAICC) operativo y disponible al 2027	1. Se cuenta con Plataforma SNAICC	1. Plataforma	0% = No se cuenta con Plataforma SNAICC = 0 100% = Si se cuenta con Plataforma SNAICC = 1	1. Plataforma operativa	MMA
MI2) b)	A 2027, Chile diseñará una oferta programática de formación docente en cambio climático, articulada con la comunidad científica y con criterios de evaluación específicos.	Oferta formación docente en cambio climático disponible al 2027	Se cuenta con un diseño de ofertas programáticas para la formación docente en cambio climático por año	Programa de formación	0% = No se cuenta con diseño de ofertas programáticas = 0 100% = Si se cuenta con diseño de ofertas programáticas = 1	1. Informe sobre oferta programática 2. Informe sobre implementación	MINEDUC /CPEIP

						de la oferta programática	
MI2) c)	A 2027, Chile contará con un plan de articulación con Instituciones de Educación Superior para promover la integración del cambio climático y la sostenibilidad en la formación profesional, la investigación y los procesos de acreditación nacional.	Plan de articulación con Instituciones de Educación Superior para promover la integración del cambio climático y la sostenibilidad disponible al 2027	1. Se cuenta con Plan de articulación con Instituciones de Educación Superior.	Plan	0% = No se cuenta con Plan de articulación con Instituciones de Educación Superior = 0  100% = Si se cuenta con Plan de articulación con Instituciones de Educación Superior = 1	1. Plan de articulación  2. Informe de implementación del Plan	MINEDUC
MI2) d)	A 2028, Chile contará con el Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático.	Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático publicado al 2028	Se cuenta con Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático.	Plan	0% = No se cuenta con Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático = 0  100% = Si se cuenta con Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático = 1	Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático	MINEDUC /MMA/Min Trabajo/Min Ciencia
MI2) e)	A 2028, Chile contará con un método periódico, preferentemente integrado en instrumentos de levantamiento de información primaria existentes, que evalúe el impacto de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático.	La Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático desarrolla método periódico que evalúa su impacto al 2028	Se cuenta con metodología de evaluación de impacto de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático al 2028	Metodología	0% = No se cuenta con metodología de evaluación de impacto de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático = 0  100% = Si se cuenta con metodología de evaluación de impacto de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático = 1	1. Informe metodológico	MINEDUC /MMA/Min Trabajo/Min Ciencia

MI2) f)	A 2028, Chile habrá incorporado contenidos sobre cambio climático en los programas de estudio del sistema educativo, generando orientaciones pedagógicas con oportunidades curriculares para su abordaje en todos los niveles educativos, y su transversalización en los instrumentos de gestión educativa.	Desarrollo de contenidos sobre cambio climático en los programas de estudio del sistema educativo al 2028	Se cuentan con contenidos sobre cambio climático en programas de estudio del sistema educativo.	1. Contenidos Pedagógicas	0% = No se cuenta con contenidos sobre cambio climático en programas de estudio del sistema educativo= 0 100% = Si se cuenta con contenidos sobre cambio climático en programas de estudio del sistema educativo = 1	1. Bases Curriculares (BCC) 2. Orientaciones pedagógicas / Instrumentos de Gestión Educativa 3. Textos escolares	MINEDUC /MMA
MI2) g)	<b>A 2030, Chile habrá generado una propuesta de criterios para fortalecer la resiliencia climática a través de los organismos que son parte del sistema de aseguramiento de la calidad educativa.</b>	Contar con criterios para fortalecer la resiliencia climática a través de los organismos que son parte del sistema de aseguramiento de la calidad educativa 2030	Se cuenta con propuesta de criterios acordados para fortalecer la resiliencia climática del sistema de aseguramiento de la calidad educativa	Criterios	0% = No se cuenta con propuesta de criterios acordados para fortalecer la resiliencia climática del sistema de aseguramiento de la calidad educativa = 0 100% = Si se cuenta propuesta de criterios acordados para fortalecer la resiliencia climática del sistema de aseguramiento de la calidad educativa = 1	1. Informe con criterios acordados para fortalecer la resiliencia climática del sistema de aseguramiento de la calidad educativa	MINEDUC /MMA

Tabla N°22: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de medio de implementación: Desarrollo y Transferencia Tecnológica de la NDC 2025.

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN: Desarrollo y Transferencia Tecnológica: Contribución medios de implementación N°3:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
MI3)	Chile implementará el componente de Desarrollo y Transferencia Tecnológica de la Estrategia Climática de Largo Plazo, de acuerdo con los lineamientos de la LMCC. Esto considera los siguientes compromisos:				Cumplimiento de MI3) = MI3) a) + MI3) b) + MI3) c) / 3 = 100%		
MI3) a)	A 2027, Chile contará con un repositorio de ciencia y tecnología en materia de cambio climático que incluya información sobre capacidades del sistema, incluyendo centros de investigación, investigadores, empresas de base científica y tecnológica relacionadas, así como iniciativas y proyectos de I+D+i asociados a mitigación y adaptación.	Repositorio de ciencia y tecnología en materia de cambio climático operativo al 2027	1. Se cuenta con Repositorio de ciencia y tecnología en materia de cambio climático.	Repositorio	0% = No se cuenta con Repositorio científico = 0 100% = Si se cuenta Repositorio científico = 1	Repositorio operativo	Minciencia
MI3) b)	A 2027, Chile habrá fortalecido la vinculación con actores internacionales en materia de transferencia tecnológica, con el objetivo de impulsar tecnologías adaptadas a realidades locales.	Vinculación con actores internacionales en materia de transferencia tecnológica fortalecido al 2027	Porcentaje de cumplimiento de los objetivos D y C de la EDTTCC	1. Acuerdos internacionales	Cumplimiento MI3) b) = N° de objetivo de EDTCC cumplidos en [año n]*100 / Objetivos D y C de medios de EDTCC	1. Documentación que acredite vinculaciones internacionales (acuerdos).	Minciencia / Minrel /MINECON / CORFO

MI3) c)	<p>A 2030, Chile habrá implementado y focalizado mecanismos e instrumentos de apoyo y fomento para la investigación, el desarrollo, adopción y transferencia de tecnología, aprovechando las tecnologías existentes a nivel local y mundial. Estos instrumentos se alinearán con los sectores estratégicos priorizados por la LMCC a nivel nacional y regional, sobre la base de un mecanismo de detección de necesidades definido para estos fines. En este proceso se tendrá especial consideración por las tecnologías que fomenten la adaptación, las soluciones basadas en la naturaleza y la evaluación crítica de las tecnologías, de forma que su implementación no genere nuevos desafíos ambientales.</p>	<p>Se implementan mecanismos e instrumentos de apoyo y fomento para la investigación, el desarrollo, adopción y transferencia de tecnología para el cambio climático al 2030 que no genere nuevos desafíos ambientales</p>	<p>Se cuenta con mecanismos e instrumentos de apoyo y fomento para la investigación, el desarrollo, adopción y transferencia de tecnología para el cambio climático que no genere nuevos desafíos ambientales</p>	<p>1. Mecanismos de apoyo o fomento</p>	<p>0% = No se cuenta con mecanismos e instrumentos de apoyo y fomento para la investigación, el desarrollo, adopción y transferencia de tecnología para el cambio climático que no genere nuevos desafíos ambientales = 0</p> <p>100% = Si se cuenta mecanismos e instrumentos de apoyo y fomento para la investigación, el desarrollo, adopción y transferencia de tecnología para el cambio climático que no genere nuevos desafíos ambientales = 1</p>	<p>1. Documentación que acredite mecanismos de apoyo y fomento.</p>	<p>Minciencia / MINECON / CORFO</p>
---------	---	--	---	---	---	---	-------------------------------------

Tabla N°23: Propuesta de metas e indicadores de la contribución de medio de implementación: Lineamientos financieros de la NDC 2025.

MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN: Lineamientos financieros: Contribución medios de implementación N°4:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
MI4)	A 2035, Chile habrá ejecutado las acciones de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático que, siguiendo las disposiciones de la LMCC, incorporen y hagan sinergia con los compromisos nacionales en materia de biodiversidad, economía circular y transición socioecológica justa, avanzando hacia una Estrategia Financiera Medioambientalmente Sostenible. Esto considera los siguientes compromisos:				Cumplimiento de MI4) = MI4) a) + MI4) b) + MI4) c) + MI4) d) + MI4) e) *100 / 5 = 100%	Informe de implementación de medidas del EFCC	HACIENDA
MI4) a)	A 2027, Chile diseñará una cartera valorizada de proyectos de inversión pública y privada que contribuya al cumplimiento de la NDC, para posteriormente promover su implementación, en coherencia con los instrumentos de gestión del cambio climático.	Cartera valorizada de proyectos de inversión pública y privada que contribuya al cumplimiento de la NDC publicada y difundida al 2027	Se cuenta con cartera valorizada de proyectos de inversión pública y privada	Cartera de proyectos	0% = No se cuenta con cartera valorizada de proyectos de inversión pública y privada = 0  100% = Si se cuenta cartera valorizada de proyectos de inversión pública y privada = 1	1. Cartera de proyectos	MMA
MI4) b)	A 2027, Chile acelerará el financiamiento de la acción climática a nivel local, canalizando recursos hacia iniciativas e instrumentos diseñados desde los propios territorios, con el fin de fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a los efectos del cambio climático según sus particularidades locales.	Aumento de financiamiento de la acción climática a nivel local al 2027 a través de CONECTACLIMA	1. Proporción del presupuesto local destinado a la acción climática por año	CLP	Cumplimiento MI4) b) = Monto de inversión climática a nivel local por año*100/ presupuesto total de acción climática local del año base	1. Informe sobre gasto en acción climática	MMA

MI4) c)	A 2028, Chile facilitará el acceso y la movilización de recursos financieros para una acción climática más efectiva, alineada con los mecanismos de inversión existentes.	Aumento del acceso y la movilización de recursos financieros para una acción climática	Proporción de instituciones con responsabilidad en IGCC que accede a mecanismos de inversión existentes.	Instituciones con acceso	Cumplimiento MI4) c) = $N^{\circ}$ instituciones que acceden a mecanismos de inversión existentes [año n]*100 / total de instituciones con responsabilidad en IGCC	1. Informe sobre instituciones que acceden a mecanismos de inversión existentes.	MMA
MI4) d)	A 2030, Chile habrá ampliado la cobertura del análisis del gasto e inversión climática, tanto público como privado, para proyectos vinculados con la implementación de los compromisos climáticos de los IGCC, en coherencia con la legislación presupuestaria y la colaboración con el sector privado.	Ampliar el alcance del Reporte de Inversión Climática (Art. 38 LMCC) a otras fuentes de gasto e inversión (Banco Integrado de Proyectos y del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales), al 2030.	Alcance del Reporte de Inversión Climática ampliado más allá de la ley	Fuentes de financiamiento	0% = No se cuenta con ampliación de alcance del Reporte de Inversión Climática más allá de la ley = 0 100% = Si se cuenta con ampliación de alcance del Reporte de Inversión Climática más allá de la ley = 1	Análisis del gasto e inversión climática, tanto público como privado	HACIENDA
MI4) e)	A 2030, Chile avanzará en la incorporación del enfoque de capital natural en áreas priorizadas, como insumo para fortalecer la acción climática.	Programa de sensibilización y capacitación para los diversos sectores de la sociedad para entender e incorporar metodologías de valoración de capital natural y SSEE, implementado al 2030.	Se cuenta con Programa de sensibilización y capacitación para entender e incorporar metodologías de valoración de capital natural y SSEE	Capital natural en proyectos	0% = No se cuenta con Programa de sensibilización y capacitación sobre capital natural = 0 100% = Si se cuenta con Programa de sensibilización y capacitación sobre capital natural = 1	Informe sobre áreas priorizadas bajo capital natural	HACIENDA

Tabla N°24: Propuesta de metas e indicadores de la contribución en componente subnacional de la NDC 2025.

SUBNACIONAL: Contribución en componente subnacional:							
ID	COMPROMISOS	META COMPROMISO	INDICADOR	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
SN1)	A 2026, se habrá iniciado la implementación de acciones de adaptación, mitigación y los medios de implementación necesarios, a través de los PARCC, en las 16 regiones del país. En virtud de la diversidad territorial del país, se deberán reforzar las capacidades subnacionales a fin de atender adecuadamente los plazos establecidos en la Ley Marco de Cambio Climático y sus modificaciones.	1. Se inicia la implementación regional de los 16 PARCC al 2026	Porcentaje de resoluciones publicadas en el Diario Oficial, que dan comienzo a la fase de implementación del PARCC	Resoluciones	Cumplimiento SN1) = Número de resoluciones publicadas en el Diario Oficial, que dan comienzo a la fase de implementación del PARCC *100 / 16 PARCC	Reporte de avance de PARCC	Responsables de IGCC regionales
SN2)	Desde 2026, todas las regiones del país que actualicen los Planes Regionales de Reducción del Riesgo de Desastres habrán incorporado acciones de adaptación al cambio climático, en comunicación y/o coordinación con los Comités Regionales de Cambio Climático y los Comités Regionales para la Gestión de Riesgo de Desastre (COGRID), estableciendo articulación entre instrumentos existentes.	1. Todos los Planes Regionales de Reducción del Riesgo de Desastres incorporan acciones de adaptación al cambio climático 2. Los Comités Regionales de Cambio Climático y los Comités Regionales para la Gestión de Riesgo de Desastre (COGRID) se articulan en su formulación	1. Porcentaje de Planes Regionales de Reducción del Riesgo de Desastres que incorporan acciones de adaptación al cambio climático. 2. Porcentaje de actas de acuerdo para la actualización en la formulación de Planes Regionales de Reducción del Riesgo de Desastres, entre COGRID	1. Planes 2. Actas	Cumplimiento SN2) = A+B / 2 A: Número de Planes Regionales de Reducción del Riesgo de Desastres*100 / 16 B: Número de actas de acuerdo para la actualización en la formulación de Planes Regionales de Reducción del Riesgo de Desastres *100 / 16	1. Planes Regionales de Reducción del Riesgo de Desastres con acciones de adaptación al cambio climático 2. Actas donde se evidencia coordinación entre COGRID	SENAPRED / GORE
SN3)	Desde 2026, los planes de descontaminación y/o prevención atmosférica deberán considerar, en su formulación y/o actualización, una estimación de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y otros	Los planes de descontaminación y/o prevención atmosférica del año 2026 en adelante, consideran en su formulación y/o actualización, una estimación de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Porcentaje de planes de descontaminación y/o prevención atmosférica formulados o actualizados egresados de contraloría, que consideran la estimación de la reducción de emisiones de gases de	Planes	Número planes de descontaminación y/o prevención atmosférica formulados o actualizados egresados de contraloría, que consideran la estimación de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero	Planes de descontaminación y/o prevención atmosférica egresados de contraloría que consideran la	MMA

	forzantes climáticos de vida corta (FCVC), según la información disponible.	y otros forzantes climáticos de vida corta (FCVC)	efecto invernadero (GEI) y otros forzantes climáticos de vida corta (FCVC)		*100 / Total de planes de descontaminación y/o prevención atmosférica formulados o actualizados egresados de contraloría	estimación de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y otros forzantes climáticos de vida corta (FCVC)	
SN4)	A 2025, se habrán elaborado Planes de Acción Comunal de Cambio Climático en todas las comunas del país, promoviendo la colaboración público-privada para su implementación.	<p>1. 345 Municipios cuentan con Planes de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) al 2025.</p> <p>2. 345 PACCC cuentan con al menos una colaboración público-privada para su implementación.</p>	<p>1. Porcentaje de municipios con PACCC aprobados</p> <p>2. Proporción de PACCC con al menos una colaboración pública privada para la implementación de alguna medida de su PACCC</p>	1. PACCC aprobados	<p>Cumplimiento SN4) = A+B / 2</p> <p>A: Número de PACCC aprobados *100 / 345 PACCC</p> <p>B: Número de actas o reportes de colaboración público-privado para la implementación de PACCC *100 / 16</p>	<p>1. PACCC decretados</p> <p>2. Reporte de colaboración de al menos una colaboración pública privada para la implementación PACCC</p>	Responsables de IGCC local
SN5)	A 2026, Chile contará con una red de articulación para la identificación, movilización y ejecución del financiamiento climático subnacional con participación activa de gobiernos subnacionales, estableciendo lineamientos para el trabajo colaborativo multinivel, mediante planes de acción macrozonales, a través del Grupo de Acción para el Financiamiento Climático Comunal y Regional (GAFICCoR) en coordinación con los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC), e integrando otras instancias locales homólogas.	1. Contar con una red de articulación (GAFICCoR) para la identificación, movilización y ejecución del financiamiento climático subnacional al 2026 proporcionado, lineamiento, para su trabajo.	Se cuenta con una red de articulación (GAFICCoR) para la identificación, movilización y ejecución del financiamiento climático subnacional al 2026 proporcionado, lineamientos para su trabajo.	1. Red de articulación	<p>0% = No se cuenta con una red de articulación (GAFICCoR) = 0</p> <p>100% = Si se cuenta con una red de articulación (GAFICCoR) = 1</p>	<p>1. Actas que define la red de articulación de financiamiento</p> <p>2. Actas de resolución</p> <p>3. Informe sobre lineamientos macrozonales</p>	Responsables de IGCC regionales

SN6)	A 2030, se dispondrá de una herramienta digital para la estimación de inventarios comunales de gases de efecto invernadero (GEI) para todas las comunas del país, la cual estará integrada en el Sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua - HuellaChile, en el marco de lo establecido por la Ley Marco de Cambio Climático.	1. Contar con una herramienta digital para la estimación de inventarios comunales de gases de efecto invernadero (GEI) y de uso de agua en el sistema Huella Chile al 2030	1. Se cuenta con herramienta digital para la estimación de inventarios comunales de gases de efecto invernadero (GEI) y de uso de Agua en el sistema Huella Chile operativa.	Plataforma	0% = No se cuenta con herramienta digital para la estimación de inventarios comunales de gases de efecto invernadero (GEI) y de uso de Agua en el sistema Huella Chile = 0  100% = Si se cuenta con herramienta digital para la estimación de inventarios comunales de gases de efecto invernadero (GEI) y de uso de Agua en el sistema Huella Chile = 1	1. Herramientas disponibles en Huella Chile	MMA
SN7)	A 2030, Chile habrá fortalecido de manera progresiva las capacidades y la institucionalidad subnacional para la gestión del cambio climático, mediante compromisos orientados a mejorar la formación, disponibilidad y permanencia de equipos técnicos en gobiernos regionales y municipalidades. Para ello:				Cumplimiento de MI7) = MI7) a) + MI7) b) / 2 = 100%		
SN7) a)	A 2027, se habrán fortalecido las capacidades subnacionales mediante programas de formación y asistencia técnica continúa dirigidos a gobiernos regionales y municipalidades, en materias de mitigación, adaptación, gestión de riesgo de desastres y financiamiento climático.	1. Programas de formación y asistencia técnica continúa fortaleciendo las capacidades a nivel subnacional al 2027	Se cuenta con programa de formación y asistencia técnica continua para fortalecer capacidades a nivel subnacional	Programa de formación	0% = No se cuenta con programa de formación y asistencia técnica continua para fortalecer capacidades a nivel subnacional = 0  100% = Si se cuenta con programa de formación y asistencia técnica continua para fortalecer capacidades a nivel subnacional = 1	1. Programa  2. Reporte de inscritos por curso	MMA / SUBDER E
SN7) b)	A 2030, se habrá fortalecido la institucionalidad de cambio climático en gobiernos regionales y municipalidades, contando con gobernanza y equipos con capacidades técnicas para la gestión del cambio climático a nivel subnacional.	16 gobiernos regionales - 345 Municipios cuentan con una gobernanza interna para abordar el cambio climático	Proporción de Gobiernos Regionales que cuentan con una gobernanza interna en Cambio Climático / total de Gobiernos regionales (16)	1. Instituciones con gobernanza formalizada	Cumplimiento de SN7 b) = A+B / 2  A: Proporción de Gobiernos Regionales que cuentan con una gobernanza interna en	1. Informe sobre gobernanzas formalizadas en gobiernos regionales y municipios	Responsables de IGCC regionales y locales

			<p>Proporción de Municipios que cuentan con una gobernanza interna en Cambio Climático / total de Municipios (345)</p>	<p>Cambio Climático *100 / total de Gobiernos regionales (16)</p> <p>B: Proporción de Municipios que cuentan con una gobernanza interna en Cambio Climático *100 / total de Municipios (345)</p>		
--	--	--	--	--	--	--

## 4 Propuesta de Indicadores para los objetivos de la ECLP 2026

### 4.1 Propuesta de indicadores de seguimiento para los objetivos propuestos para la ELCP 2026

Para la propuesta de metas e indicadores para los objetivos propuestos para la ECLP 2026, ver Tablas N°25 y N°26 se utilizaron los mismos criterios de los desarrollados para la NDC 2025, descrita en el apartado anterior, contando con columnas con el indicador, Unidad o variable de análisis, Fórmula de cálculo, Medio de verificación e institución responsable.

La propuesta ha sido revisada, complementada y validada por el departamento de adaptación de cambio climático del Ministerio del Medio Ambiente en forma itinerante, donde se abrió la discusión sobre la necesidad de focalizar los indicadores a elementos que estén afectos al cambio climático en particular, por un lado y por otro, la discusión sobre que es realista aspirar avanzar al 2055, respuesta que no se puede responder unilateralmente por el MMA, sino que implica un trabajo más profundo con todas las instituciones responsable de la política climática del país. Por tanto, la propuesta de metas e indicadores se presenta como un primer insumo, para profundizar en los contenidos a desarrollar en la ECLP 2026 en un debate en conjunto con el resto de los servicios involucrados.

Tabla N°25: Propuesta de objetivos, metas e indicadores del componente Pilar Social para la ECLP 2026.

SINERGIA CON METAS DE ADAPTACIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ECLP AL 2055	METAS PROPUESTAS PARA ECLP AL 2055	PROPUESTA INDICADORES	UNIDAD O VARIABLE DE ANÁLISIS <sup>3</sup>	FORMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
<b>META POR LEY: Artículo N°1: “Hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y otros forzantes climáticos, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2050, adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.”</b>							
<b>PILAR SOCIAL</b>					<b>Cumplimiento Pilar Social = MPL1+MPL2+MPL3 / 3</b>		
<b>Erradicación de la pobreza</b>	Se consideran los costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de la implementación de los instrumentos y políticas climáticas del país, incluyendo indicadores asociados a la relación entre el cambio climático con la generación de empleo, equidad de género, salud, y pobreza, entre otros.	MPL1. Las políticas climáticas del país usan el análisis e indicadores climáticos asociados a generación de empleo, equidad de género, salud, pobreza, entre otros, como insumo para la actualización periódica de su análisis de costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de la implementación de las acciones climáticas.	Se cuenta con informe nacional de costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de las políticas climáticas del país actualizados cada 3 años.	Análisis	0 % = No se cuenta con informe nacional de costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de las políticas climáticas del país = 0 100% = Se cuenta con informe nacional de costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de las políticas climáticas del país = 1	Informe	MMA

<sup>3</sup> Se entiende por unidad o variable de análisis, a la entidad principal que el indicador mide, describe o sobre lo que extrae conclusiones (el qué o el quién). Define el nivel en el que se analizan y reportan los datos. Es el componente que se modificará en el tiempo para el cumplimiento de la meta.

<p><b>Género Pilar social</b></p>	<p>Reducir las brechas de género identificadas en los instrumentos de gestión del cambio climático para disminuir la vulnerabilidad de las mujeres relacionadas al cambio climático y así garantizar la igualdad de las mujeres, su autonomía y la equidad de género. (ECLP 2021)</p>	<p>MPL2. 2050 se habrán reducido las brechas de género identificadas en los diferentes instrumentos de gestión del cambio climático a nivel nacional y subnacional</p>	<p>Proporción de políticas climáticas que identifican brechas de género, implementan medidas para disminuir la vulnerabilidad de las mujeres relacionadas al cambio climático</p>	<p>Medidas con enfoque de género</p>	<p>Número de políticas climáticas con medidas de enfoque de género *100/ total de las políticas climáticas donde se ha identificado brechas de género.</p>	<p>Informe de avance</p>	<p>Autoridades responsables de IGCC</p>
<p><b>Herencia cultural</b></p>	<p>Visibilizar buenas prácticas de comunidades locales y pueblos indígenas, junto con sus conocimientos ancestrales, para promover su incorporación en la elaboración de instrumentos de gestión del cambio climático. (ECLP 2021)</p>	<p>MPL3. La implementación de políticas climáticas considera y fortalece las buenas prácticas culturales de grupos locales y conocimiento tradicionales e indígenas, de ser pertinente.</p>	<p>A. Proporción de políticas climáticas que incorpora lineamientos sobre tradiciones locales e indígenas catalogables como buenas medidas de adaptación al cambio climático. B. Contar con una herramienta o registro para la visibilización de las buenas prácticas de adaptación climática de comunidades locales e indígenas.</p>	<p>A. Buenas prácticas culturales en políticas climáticas B. Herramienta de visibilización</p>	<p>Cumplimiento Meta MPL3: A+B /2 A. Número de políticas climáticas que considera o fortalece buenas prácticas culturales locales y tradicionales *100/ total de las políticas climáticas donde se ha identificado buenas prácticas. B. 0 % = No se cuenta con herramienta o registro para la visibilización de las buenas prácticas de adaptación climática de comunidades locales e indígenas = 0 100% = Se cuenta con herramienta o registro para la visibilización de las buenas prácticas de adaptación climática de comunidades locales e indígenas = 1</p>	<p>1. Informe 2. Herramienta operativa</p>	<p>Autoridades responsables de IGCC MMA</p>

Tabla N°26: Propuesta de objetivos, metas e indicadores del componente de Adaptación para la ECLP 2026.

SINERGIA CON METAS DE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ECLP AL 2055	METAS PROPUESTAS PARA ECLP AL 2055	PROPUESTA INDICADORES	UNIDAD DE ANÁLISIS	FORMULA DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
<b>ADAPTACIÓN</b>					<b>Cumplimiento ADAPTACIÓN = MA1+MA2+MA3+MA4+MA5+MA6+MA7+MA8+MA9+MA10+MA11+MA12 / 12</b>		
<b>CICLO DE ADAPTACIÓN</b>	Fortalecer la política climática de Chile en base a evaluaciones y análisis de vulnerabilidades, riesgos e impactos climáticos que se actualizan cada 5 años	MA1. Chile mantiene actualizado su análisis de riesgo climáticos del país cada 5 años, considerando vulnerabilidades, riesgos e impactos económicos, ambientales y sociales para sistemas humanos y naturales y sus políticas climáticas se basan en dichas evaluaciones.	Se cuenta con análisis de riesgo climático del país en ámbitos económicos, ambientales y sociales	Riesgo climático actualizados cada 5 años	Cumplimiento Meta MA 1: A+B / 2 A. 0 % = No se cuenta con análisis de riesgo climático del país para 5 años= 0 100% = Se cuenta con análisis de riesgo climático del país para 5 años = 1 B. Número de medidas por IGCC que considera los riesgos climáticos evaluados del total de medidas Número de planes que las medidas de PSA consideran todas las amenazas priorizadas	Informe	MMA Autoridades sectoriales
	Proteger el patrimonio cultural (material e inmaterial) de los impactos y riesgos relacionados con el clima, mediante el fortalecimiento de capacidades y la implementación de medidas de adaptación que permitan reducir su vulnerabilidad y aumentar su resiliencia, resguardando las prácticas culturales y los sitios patrimoniales.	MA2. El patrimonio cultural material e inmaterial, se consideran como sitios y prácticas de interés de protección de los impactos de los riesgos relacionados con el clima	A. Proporción de sitios patrimoniales en riesgo por el cambio climático B. Proporción de sitios patrimoniales bajo riesgo climático beneficiados con medidas de adaptación.	A. Sitios patrimoniales B. Medidas en sitios patrimoniales	Cumplimiento Meta MA 2.: A+B / 2 A. Número de sitios patrimoniales con riesgo al cambio climático [por año]*100 / Total de sitios patrimoniales del país B: Número de sitios patrimoniales con riesgo al cambio climático que ejecutan acciones de adaptación [por año]*100 / Total de sitios patrimoniales con riesgo al cambio climático del país	A. Informe de riesgo climático B. Informe de avance de Plan de acción	MMA Ministerio de Cultura, las Artes y Patrimonio
	Fortalecer la red de monitoreo de amenazas climáticas y los sistemas de alerta temprana para riesgos climáticos	MA3. Se cuenta con una red de monitoreo meteorológico óptima que cubre todo el país y se fortalece los sistemas de alerta temprana para riesgos	A. Se cuenta con una red de monitoreo meteorológico óptima que cubre todo el territorio nacional. B. Número de personas cubierta por sistema de	A. Red de monitoreo B. Personas cubiertas por SAT climático	Cumplimiento Meta MA 3: A+B / 2 A. 0 % = No se cuenta con red de monitoreo meteorológico óptima con cobertura nacional = 0 100% = Se cuenta con red de monitoreo	A. Reporte de cobertura y calidad de red de monitoreo B. Informe de	A. DMC B. SENAPRED

		climáticos, incluyendo sistemas amenaza múltiple.	alerta temprana de amenaza múltiple climática con enfoque de pronóstico basado en impacto.	amenaza múltiple.	meteorológico óptima con cobertura nacional = 1 B: Número de personas cubierta por SAT amenaza múltiple climática [por año]*100 / número total de personas	evaluación de simulacros realizados	
	Evaluar los resultados de la implementación de la adaptación climática cada 10 años, a partir de los indicadores de vulnerabilidad y resiliencia.	MA4. Se evalúa el incremento de la adaptación climática a través de los indicadores de resiliencia desarrollados por Chile, cada 10 años como mínimo.	Se cuenta con evaluación de adaptación climática, en base a trayectoria e índices de resiliencia climática establecidos por el país, al menos cada 10 años.	Evaluación de Resiliencia	0 % = No se cuenta con evaluación de resiliencia en base a trayectoria e índices de resiliencia climática = 0 100% = Se cuenta con evaluación de resiliencia en base a trayectoria e índices de resiliencia climática = 1	Índices de resiliencia Trayectoria de resiliencia	MMA
Agua	Alcanzar la seguridad hídrica y fortalecer la resiliencia frente a los riesgos asociados al cambio climático, asegurando el acceso sostenible al agua en cantidad y calidad adecuadas, mediante una gestión adaptativa basada en las particularidades naturales y climáticas de cada cuenca, que permita su disponibilidad en el tiempo para el consumo humano, la salud, la subsistencia, el desarrollo socioeconómico y la conservación y preservación de los ecosistemas.	MA5. A través de la implementación efectiva de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca (PERHC) y de otras medidas de seguridad hídrica, Chile avanza en la reducción de la escasez hídrica y en el fortalecimiento de la resiliencia frente a los riesgos asociados al cambio climático, asegurando una distribución equitativa, segura y de calidad del agua, tanto en zonas rurales como urbanas.	Porcentaje de PERHC y otras medidas de seguridad hídrica en ejecución	Implementación PARHC	Número de Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca (PERHC) elaborados *100/ total cuencas hidrográficas del país	Informe de evaluación	DGA
		MA6. Se mantiene actualizado los indicadores a nivel nacional y a escala de cuenca hidrográfica respecto a los riesgos climáticos para alcanzar la resiliencia	A. Porcentaje de cuencas Hidrográficas sometidas al indicador de seguridad hídrica del total de cuentas del país	A. Cuencas con indicador de seguridad hídrica	Implementación de indicador hídrico = Número de cuencas sometidos al indicador [año n]*100 / Total de cuencas del país.	Informe de evaluación sobre riesgo climático de seguridad hídrica por cuenca	DGA

Salud	<p>Lograr al año 2055, la resiliencia climática del sector salud frente a los impactos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las capacidades de adaptación del sistema de salud, asegurando la continuidad y calidad de los servicios, y reduciendo de manera significativa la morbilidad y mortalidad asociadas a riesgos climáticos, especialmente en las comunidades más vulnerables.</p>	<p>MA7. Se mantiene actualizada la información de la mortalidad y morbilidad de la población en forma desagregada, relacionada a los impactos del cambio climático de forma anual, y se logra una disminución los riesgos asociados, debido al fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica nacional y el aumento de acciones preventivas y las alertas tempranas eficaces y oportunas.</p>	<p>A. Tasa de mortalidad asociada a impactos del cambio climático comparado con la tasa de mortalidad nacional</p> <p>B. Tasa de morbilidad asociada a impactos del cambio climático comparado con la tasa de morbilidad nacional</p> <p>C. Cobertura de servicios de salud con medidas de adaptación que aseguran la continuidad de servicios durante y posterior a un evento climático.</p>	Población enferma y fallecida	<p>Cumplimiento Meta MA 7 = A+B+C / 3</p> <p>A. Número de personas fallecidas por causas relacionadas al cambio climático [al año] *100 / población total</p> <p>B. Número de personas enfermas por causas relacionadas al cambio climático [al año] * 100 / población total</p> <p>C. Número de servicios de salud en funcionamiento durante y posterior a un evento climático debido a la implementación de medidas de adaptación *100/ total de servicios de salud afectados por un evento climático</p>	Informe epidemiológico	MINSAL
Infraestructura y asentamiento humanos	<p>Integrar, al año 2055, criterios de adaptación al cambio climático en el diseño, construcción, rehabilitación y operación de la infraestructura pública y privada del país, con el fin de fortalecer su resiliencia y la de los asentamientos humanos, asegurar la continuidad de los servicios esenciales y reducir la vulnerabilidad frente a los efectos adversos del cambio climático.</p>	<p>MA8. La nueva infraestructura pública y/o privada del país considera proyecciones climáticas y criterios de cambio climático en la fase de diseño, construcción e implementación, aumentando su resiliencia y la de los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático.</p>	<p>A. Proporción de nueva infraestructura pública (hidráulica, vial, costera, energética, educacional, y aeroportuaria) que incorpora criterios de resiliencia climática por año.</p> <p>B. Proporción de infraestructura crítica vulnerable al cambio climático con medidas de prevención, adaptación y/o relocalizada</p>	Infraestructura	<p>Cumplimiento Meta MA 8 = A+B / 2</p> <p>A. Número de nueva infraestructura pública (hidráulica, de transporte y costera) que incorpora criterios de resiliencia climática *100/ total de nueva infraestructura pública.</p> <p>B. Número de nueva infraestructura crítica vulnerable al cambio climático que implementa medidas de adaptación *100 / total de infraestructura crítica vulnerable</p>	Aprobación de cumplimiento de criterios	MOP SEA?
Infraestructura y asentamiento humanos	<p>Planificar el desarrollo territorial incorporando de manera sistemática criterios de adaptación al cambio climático, basados en escenarios climáticos futuros e integrando en la planificación SbN en forma transversal</p>	<p>MA9. La planificación territorial ha incorporado criterios que permiten disminuir los riesgos provocados por los impactos del cambio climático.</p>	<p>A. Proporción de instrumentos de planificación actualizados que integran criterios de cambio climático</p> <p>B. Proporción de asentamiento vulnerables a amenazas climáticas críticos</p>	<p>A. Instrumentos de Planificación</p> <p>B. Medidas de adaptación en asentamientos vulnerables</p>	<p>Cumplimiento Meta MA 9 = A+B / 2</p> <p>A. Número de Instrumentos de Planificación actualizados integrando criterios de cambio climático *100 / Total de Instrumentos de Planificación actualizados.</p> <p>B. Número de asentamiento vulnerables a amenazas climáticas críticos con medidas de adaptación *100/ Total de asentamiento vulnerables a amenazas climáticas críticos</p>	Aprobación de instrumentos de planificación que cumplen criterios	MINVU

			con medidas de adaptación efectivas				
<b>Biodiversidad</b>	Proteger y restaurar, al año 2055, los ecosistemas del país más vulnerables a los impactos del cambio climático, fortaleciendo su resiliencia y su capacidad de proveer servicios ecosistémicos, e implementar SbN transversalmente en el país	MA10. Aumenta la proporción de ecosistemas protegidos y restaurados del país y se identifican los beneficios de las Soluciones basadas en la Naturaleza implementadas desde el 2025.	A. Proporción de ecosistemas (terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros) protegidos B. Se cuenta con informe de beneficios de las iniciativas de SbN por tipo de ecosistema	A. Ecosistemas B. Beneficios de la SbN	Cumplimiento Meta MA 10 = $A+B / 2$ A. Número de ecosistemas (terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros) protegidos por tipo *100 / total de los tipos de ecosistemas del país. B. 0% = No se cuenta con informe de beneficios de las iniciativas de SbN por tipo de ecosistema = 0 100% = Si se cuenta con informe de beneficios de las iniciativas de SbN por tipo de ecosistema = 1	A. Decreto B. Informe	MMA
<b>Alimentación</b>	Lograr la resiliencia climática del sector agropecuario, pesquero y acuícola frente a los impactos del cambio climático y la seguridad alimentaria al año 2055, mediante el fortalecimiento de las capacidades de adaptación del sistema alimentario, asegurando la accesibilidad y calidad de los alimentos para la población de Chile, en especial para las comunidades más vulnerables.	MA11. La producción, oferta y distribución de alimentos silvoagropecuarios, y de pesca y acuicultura se mantienen resilientes a los impactos del cambio climático y en cantidad y calidad para la población nacional.	A. Rendimiento alimentario pesquero y agrícola asociada a factores y eventos relacionados con el clima B. Productividad agrícolas y de pesca en función de factores climáticos	A. Producción B. CLP	Cumplimiento Meta MA 11 = $A+B / 2$ A. Número de Toneladas de producción silvoagropecuaria, de pesca y acuicultura a nivel nacional afectada por riesgo climático por año * 100 / total toneladas de producción silvoagropecuaria, de pesca y acuicultura a nivel nacional del año anterior. B. Pérdida Monetaria debido a la pérdida de alimento en toneladas asociado a factores climáticos por año	A y B. Informe	SUBPESCA MINAGRI
		MA12. La población del país mantiene una dieta saludable, inocua y culturalmente pertinente	A. Reducción de la subnutrición asociada a factores y eventos relacionados con el clima B. Reducción de inseguridad alimentaria moderada o grave asociada a factores y eventos relacionados con el clima	Nutrición	A. Índice de subnutrición B. Indicadores de inseguridad alimentaria	A y B: Informe	MDSF MINSALUD

## 5 Conclusiones

Desde la publicación de la Ley Marco de Cambio Climático en el año 2022, Chile cuenta con un marco jurídico que les ha permitido avanzar en forma decidida para habilitar las condiciones institucionales para integrar el cambio climático y la resiliencia en el quehacer del Estado en forma transversal. El reconocimiento en la Ley del desarrollo de la NDC y la ECLP, posiciona a Chile en uno de los pocos países en integrar formalmente los instrumentos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, como responsabilidad gubernamental.

La progresión que se ha evidenciado en este informe con los compromisos de los Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático finalizados el año 2024 y la publicación de la NDC 2025, así lo demuestran. Si bien las metas globales de adaptación y sus indicadores, propuestos para consideración en Belén (COP30) son una guía voluntaria para las Partes del CMNUCC. Chile ha demostrado voluntad para acercarse a cumplir dichas metas, al integrar en la NDC 2025 componentes que los PSA, no habían asumido dentro de sus compromisos sectoriales.

A pesar del marco jurídico y la voluntad política y técnica actual, en el desarrollo de los instrumentos de gestión de cambio climático en el país y de los equipos para avanzar en el fortalecimiento del sistema de seguimiento de los IGCC, aún existen barreras internacionales, en relación a contar con métricas comunes a nivel global para medir el avance de la adaptación climática y en cual guiar el avance nacional y, por otro lado, existen brechas nacionales financieras, administrativas, de conocimiento e institucionales, que deben sobreponerse.

El sistema de monitoreo para el seguimiento de los IGCC aún requiere fortalecerse para contar un marco más claro y estandarizado desde su etapa de diseño, requiere de ajustes normativos para profundizar en los requerimientos de métricas y requisitos mínimos que deben tener los instrumento para su seguimiento y poder desde ahí aplicar las lecciones aprendidas. Por otro lado, es importante afinar las competencias de cada institución relacionadas a la adaptación climática, aumentar la investigación para desarrollar planes y ejecutar la acción climática e integrar en el quehacer estatal, el saber cómo (*know how*) de la adaptación climática.

La ECLP 2026, requiere de un trabajo profundo al interior del Estado, para definir los caminos a seguir para lograr la meta de ser un país resiliente al cambio climático y se espera que este trabajo sea un insumo relevante para avanzar en dicha definición.

Los indicadores de la NDC 2025, se desarrollan como un insumo que debe ser perfeccionado por la autoridad competente para pulir los productos esperados con las instituciones responsables y tener una comprensión común de qué y cómo se medirán los avances de los compromisos adquiridos por el país.

La propuesta de objetivos de adaptación para la ECLP 2026; las metas y los indicadores para dicho instrumento y la propuesta de indicadores para NDC 2025, buscan proporcionar un marco de monitoreo y seguimiento en base al debate internacional, que permitan avanzar, principalmente, en los componentes de adaptación para avanzar en la resiliencia de Chile.

## 6 Referencias

1. Beauchamp, E., Leiter, T., Pringle, P., Brooks, N., Masud, S., & Guerdat, P. (2024). Toolkit for monitoring, evaluation, and learning for National Adaptation Plan processes. NAP Global Network & Adaptation Committee. International Institute for Sustainable Development. Recuperado de: <https://napglobalnetwork.org/wp-content/uploads/2024/05/napgn-en-2024-mel-toolkit-nap-processes.pdf>
2. Coyoy E. (2014). Definición de indicadores e indicador compuesto del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Implementación de la PNDRI. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/profile/Erick-Coyoy/publication/306032049\\_Guatemala\\_Diseño\\_del\\_sistema\\_de\\_seguimiento\\_y\\_evaluación\\_del\\_Plan\\_de\\_la\\_Política\\_de Desarrallo Rural Integral/links/57ab626708ae7a6420bf92a2/Guatemala-Diseño-del-sistema-de-seguimiento-y-evaluación-del-Plan-de-la-Política-de-Desarrollo-Rural-Integral.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Erick-Coyoy/publication/306032049_Guatemala_Diseño_del_sistema_de_seguimiento_y_evaluación_del_Plan_de_la_Política_de Desarrallo Rural Integral/links/57ab626708ae7a6420bf92a2/Guatemala-Diseño-del-sistema-de-seguimiento-y-evaluación-del-Plan-de-la-Política-de-Desarrollo-Rural-Integral.pdf)
3. Dale, T. Bakhtiari, F. (2025). Preparación del capítulo de adaptación de los informes bienales de transparencia: una plantilla para los países. Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia: Programa Mundial de Apoyo Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Recuperado de: <https://climate-transparency-platform.org/knowledge/preparacion-del-capitulo-de-adaptacion-de-los-informes-de-transparencia-bienales-una>
4. Diario Oficial (13 de junio de 2022). Ley 21455, Ley Marco de Cambio Climático. Ministerio del Medio Ambiente. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>.
5. Villaseñor M. y Saiz T. (2024). Levantamiento de indicadores y primer reporte de seguimiento de la Estrategia climática de Largo Plazo Chile (ECLP). EBP Chile. Recuperado de:

- [https://expedientes.mma.gob.cl/storage/2025/12/09/expedientes/pdf/doc\\_27\\_20251209204123.pdf](https://expedientes.mma.gob.cl/storage/2025/12/09/expedientes/pdf/doc_27_20251209204123.pdf)
6. FCCC (2023). FCCC/PA/CMA/2023/L.18. Recuperado de: <https://unfccc.int/event/cma-5?item=8%20a>
  7. FCCC (2025). FCCC/PA/CMA/2025/L.25. Recuperado de: [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2025\\_L25\\_adv.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2025_L25_adv.pdf)
  8. MDN (diciembre 2024). Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Zona Costera.
  9. MINAGRI (mayo 2024). Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Silvoagropecuario. Periodo 2024-2028.
  10. MINENERGIA (diciembre 2024). Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Energía.
  11. MINMINERIA (diciembre 2024). Plan Sectorial de Cambio Climático de Minería. Periodo 2025-2029.
  12. MINSALUD (noviembre 2024). Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Salud.
  13. MINVU (2024). Plan sectorial de mitigación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y actualización del plan de adaptación al cambio climático para ciudades.
  14. MMA (2022). Estrategia Climática de Largo Plazo 2021. Recuperado de: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/11/ECLP-LIVIANO.pdf>
  15. MMA (2025). Contribución Determinada a Nivel Nacional 2025-2035. Recuperado de: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2025/09/NDC-2025-2035.pdf>
  16. MOP (noviembre 2024). Plan Sectorial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Sector Infraestructura.
  17. MOP (diciembre 2024) Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Recursos Hídricos.
  18. MTT (enero 2025). Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Sector Transportes.

19. SUBPESCA (noviembre 2024). Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura. Periodo 20225-2029.
20. SUBTURISMO (2024). Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Turismo. Proyecto Definitivo.
21. UN (2015). Acuerdo de París. *Recuperado de:* [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)
22. UNEP (2024). Adaptation Gap Report 2024. Come hell and high water, as fires and floods hit the poor hardest, it is time for the world to step up adaptation actions. Nairobi. <https://doi.org/10.59117/20.500.11822/46497>. *Recuperado de:* <https://www.unep.org/resources/adaptation-gap-report-2024>.

## 7 Anexos

### Anexo N°1: Clasificación de Compromisos NDC 2025 con las Metas Globales de Adaptación

ID	COMPROMISOS	METAS GLOBALES										
		risk assessment	planning	implementatio	monitoring	water	food	health	bio	infra &	poverty	heritage
<b>PILAR SOCIAL: Contribución en transición socioecológica justa y desarrollo sostenible N°1:</b>												
PTSEJ1)	Implementar las acciones de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa en el periodo 2025-2035.											X
PTSEJ2)	A 2026, al menos cinco Planes de Acción Comunales de Cambio Climático de los territorios en transición, definidos por el Comité Interministerial de TSEJ, incluirán los principios de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.	X										
PTSEJ3)	A 2028, Chile contará con una metodología de medición de la afectación de los empleos producto del cambio climático, para gestionar procesos de reconversión laboral, cumpliendo con los principios de trabajo decente.										X	
PTSEJ4)	A 2029, los informes de evaluación de los instrumentos de gestión de cambio climático nacionales medirán los costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de las políticas climáticas, integrando indicadores de salud, empleo, equidad de género y pobreza, entre otros. Asimismo, incorporarán información desagregada por grupos vulnerables, de acuerdo con una metodología estandarizada que se pondrá a disposición a más tardar el año 2027.						X				X	
PTSEJ5)	A 2035, cada Plan Sectorial de Mitigación y/o de Adaptación al Cambio Climático, en función de su pertinencia, habrá implementado al menos una medida que contribuya a la protección del empleo, la intermediación laboral y/o a la reconversión laboral en actividades productivas vulnerables al cambio climático, o que sean intensivas en la emisión de GEI.										X	
<b>PILAR SOCIAL: Contribución en transición Socioecológica justa y desarrollo sostenible N°2:</b>												
PTSEJ6)	A 2028, se contará con una propuesta de metodología para dar lineamientos sobre identificación de buenas prácticas de comunidades locales y pueblos indígenas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.											X
PTSEJ7)	A 2030, se habrá publicado el “Catastro de capacidades y experiencias en temas de adaptación climática de los pueblos indígenas”, de acuerdo con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.											X
PTSEJ8)	Al 2032, se habrá establecido una instancia de coordinación entre los órganos de la administración del Estado competentes, para promover la incorporación de buenas prácticas y conocimientos de comunidades locales y pueblos indígenas en los instrumentos de gestión del cambio climático que corresponda, conforme lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático.											X

ID	COMPROMISOS	METAS GLOBALES									
		risk assement	planning	implementatio	monitoring	water	food	health	bio	infra &	poverty
<b>ADAPTACIÓN: Contribución en adaptación N°1: CICLO DE ADAPTACIÓN</b>											
A1)	Se establecen los siguientes compromisos respecto al ciclo de la adaptación, que considera: i) evaluación del impacto, del riesgo y de la vulnerabilidad; ii) la elaboración de planes; iii) la implementación de los planes; y iv) monitoreo, evaluación y aprendizaje.										
A1) a)	A 2027, se implementará y administrará un listado de acciones de adaptación de actores no gubernamentales, y a 2028 se tendrá una plataforma de experiencias de adaptación como parte del Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático.										
A1) b)	A 2028, se contará con un inventario nacional de impactos del cambio climático en Chile, que incluirá la evaluación de costos de la inacción y de las pérdidas y daños, y que será parte de la Plataforma de Adaptación Climática.										
A1) c)	A 2030, se habrá implementado el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2025-2028, dando lineamientos estratégicos para los planes sectoriales de adaptación, y contando con una evaluación y lecciones aprendidas que serán aplicadas para su tercer ciclo de actualización.										
A1) d)	A 2030, se habrán implementado los 12 Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático (Biodiversidad; Recursos hídricos; Infraestructura; Salud; Minería; Energía; Silvoagropecuario; Pesca y acuicultura; Ciudades; Turismo; Zona costera; y Transporte) y se habrá evaluado su implementación, contando con las lecciones aprendidas que serán aplicadas para la actualización de estos planes.										
A1) e)	A 2030, se contará con indicadores de seguimiento y de resultado de los planes sectoriales y del Plan Nacional de Adaptación, y se contará con índices de resiliencia climática que establezcan criterios específicos para facilitar la medición transversal en el avance de la adaptación y resiliencia climática.										
A1) f)	A 2030, se habrá completado la implementación de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2019-2030, la que se ha armonizado al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, al Acuerdo de París y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.										
A1) g)	A 2030, se encontrarán en implementación mecanismos de cooperación público-privada que permitan la ejecución de acciones de adaptación, a escala nacional y territorial.										
A1) h)	A 2030, se contará con una evaluación sobre el avance en la implementación de sistemas de alerta temprana de eventos meteorológicos extremos, que considerará a los grupos vulnerables y la movilidad humana.										

A1) i)	A 2031, los Planes Sectoriales de Adaptación actualizados cuentan con estándares y lineamientos transversales sobre grupos vulnerables al cambio climático, la reducción de las brechas de género, la consideración de soluciones basadas en la naturaleza, y el enfoque de reducción del riesgo de desastres.	X	X								X							
A1) j)	A 2035, Chile contará con un reporte público-privado de evaluaciones de riesgo climático, daños y pérdidas, con la colaboración del sector financiero y asegurador.	X				X												
A1) k)	A 2035, Chile fortalecerá el monitoreo y los sistemas de alerta temprana de riesgos asociados al cambio climático, y habrá comenzado la implementación de intervenciones para aumentar la resiliencia.	X				X												
<b>ADAPTACIÓN - Seguridad Hídrica: Contribución en adaptación N°2:</b>																		
A2)	Reducir la escasez hídrica inducida por el cambio climático y mejorar la resiliencia climática ante peligros relacionados con el agua, avanzar hacia un suministro de agua y saneamiento resilientes al clima, y hacia el acceso a agua potable segura y asequible para toda la población. Esto considera los siguientes compromisos:																	
A2) a)	A 2025, se habrá implementado un sistema de sellos de reconocimiento según el nivel de gestión del consumo de agua a nivel organizacional, a través del Acuerdo de Producción Limpia (APL) Certificado Azul; y a 2028, mediante el Sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua - HuellaChile.					X		X										
A2) b)	A 2026, se habrá implementado un indicador, a nivel nacional y a escala de cuenca hidrográfica, que permita hacer seguimiento de la brecha y riesgo hídrico, y avanzar en alcanzar la seguridad hídrica del país.	X				X		X										
A2) c)	A 2030, se habrá fiscalizado un 95% de los sistemas sanitarios rurales catastrados como mayores (aquellos que cuenten con más de 600 arranques). Además, se avanzará en la fiscalización de los sistemas sanitarios rurales catastrados como medianos y menores.					X		X										
A2) d)	A 2030, el sector sanitario contará con un Plan Sectorial para la Gestión de Riesgo de Desastres presentado ante el organismo competente.		X					X										
A2) e)	A 2030, el nivel de aguas no facturadas del sector sanitario concesionado no superará el 30%.							X										
A2) f)	A 2030, se habrá completado el 100% de las metas de la Agenda 2030 del sector sanitario.							X										
A2) g)	A 2030, se avanzará en la seguridad hídrica para atender prioritariamente la demanda asociada al consumo humano, y en la protección de la población y el territorio ante amenazas del cambio climático, asegurando que cada proyecto de infraestructura pública para aguas que atienda estas necesidades considere en su evaluación vulnerabilidad climática con el fin de contribuir a aumentar la resiliencia de la infraestructura y de los territorios.							X									X	
A2) h)	A 2030, se habrán elaborado 15 Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca (PERHC), en las cuencas priorizadas de acuerdo con la Resolución DGA N°1.190/2024, las cuales equivalen a más de un tercio del territorio nacional continental, alcanzando sobre el 70% de la población.		X					X										
<b>ADAPTACIÓN - Salud: Contribución en adaptación N°3:</b>																		
A3)	A 2030, se aumentará la resiliencia del sector Salud frente a las consecuencias del cambio climático, se promoverá la resiliencia climática de los servicios de salud, y se avanzará en reducir significativamente la																	









I11) b)	A 2030, el <b>100% de las áreas marinas protegidas creadas</b> al año 2025 contarán con <b>planes de manejo que incluyan acciones para la adaptación al cambio climático.</b>		X																	
I11) c)	A 2030, se iniciará la <b>implementación de los planes de manejo del 100% de las áreas marinas protegidas</b> creadas hasta antes de 2020, por el servicio o entidad administradora correspondiente, con los mecanismos de participación en la gestión que resulten pertinentes de aplicar para la inclusión de comunidades costeras, a través de <b>programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas, entre otros.</b>			X	X									X						
I11) d)	A 2030, se habrá <b>desarrollado</b> y comenzado la implementación de una <b>metodología para la evaluación de efectividad del 100% de los planes de manejo de áreas marinas protegidas</b> , que permita <b>conocer el avance de las metas propuestas en dichos planes en materia de mitigación y adaptación</b> al cambio climático.					X								X						
I11) e)	A 2035, se habrá iniciado la <b>implementación de los planes de manejo del 100% de las áreas marinas protegidas</b> creadas hasta antes de 2025, a través de <b>programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas</b> , potenciando la mitigación y aumentando la resiliencia frente al cambio climático.			X										X						
I12)	Se <b>evaluarán los co-beneficios</b> que los distintos ecosistemas marinos en áreas marinas protegidas brindan en cuanto a <b>mitigar o adaptarse</b> al cambio climático, y se implementarán acciones para potenciarlos. Esto considera los siguientes compromisos:																			
I12) a)	A 2025, se <b>desarrollarán métricas estandarizadas para la evaluación de su contribución a la adaptación o mitigación</b> al cambio climático para <b>3 áreas marinas protegidas</b> de Chile.		X		X									X						
I12) b)	A 2030, se <b>implementarán las métricas desarrolladas</b> para permitir el monitoreo y verificación de la <b>contribución a la adaptación o mitigación en al menos 5 áreas marinas protegidas</b> , integrando el fortalecimiento de los co-beneficios en sus planes de manejo.			X	X									X						
<b>MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN:</b>																				
<b>Contribución medios de implementación N°1:</b>																				
MI1)	Chile se compromete a <b>avanzar</b> de manera articulada en el <b>desarrollo de capacidades, la transferencia tecnológica y el financiamiento climático.</b> Esto considera la integración y desarrollo de los medios de implementación en la actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile, y, especialmente, los siguientes compromisos:																			
MI1) a)	A 2030, en el contexto de la construcción de una <b>plataforma país</b> , Chile fortalecerá la colaboración en materia de capacidades, tecnología y financiamiento, estableciendo mecanismos permanentes de diálogo público-privado que permitirán: <b>i) intercambio y coordinación con el sector privado; ii) identificación de brechas y necesidades del sector público y privado; iii) una ruta para la aceleración de la acción climática; y iv) movilización de inversión privada en desarrollo productivo sostenible</b> , que contribuya a las metas de mitigación y adaptación de la NDC.			X																
MI1) b)	A 2030, Chile contará con <b>objetivos, metas e indicadores para la creación y fortalecimiento de capacidades, desarrollo y transferencia de tecnología, y financiamiento</b> , que contribuyan a las metas de mitigación y adaptación. Sus resultados se integrarán al capítulo de Medios de Implementación del Reporte de Acción Nacional de Cambio Climático.		X		X															







## Anexo N°2: Contribución de los Objetivos de PSA con NDC 2025 y MGA

ID	Sector	# Objetivo PSA	Objetivo PSA	ID NDC	ID MGA
PESOG	Pesca y Acuicultura	0	Fortalecer la capacidad de adaptación de la pesca y acuicultura para responder a los impactos del cambio climático.	A6	9b
PESOE1	Pesca y Acuicultura	1	Fortalecer el marco institucional, normativo y administrativo para abordar eficaz y eficientemente los desafíos y oportunidades de adaptación sectorial al cambio climático a nivel nacional, regional y local en un contexto de emergencia climática.	A1) d)	10c
PESOE2	Pesca y Acuicultura	2	Promover la implementación del enfoque precautorio y ecosistémico en la pesca y acuicultura, para mejorar la resiliencia frente al cambio climático de los ecosistemas acuáticos y de las comunidades cuya economía depende de su productividad.	A5)	9d
PESOE3	Pesca y Acuicultura	3	Fomentar la investigación científica para mejorar el conocimiento sobre el impacto del cambio climático en los servicios ecosistémicos en los cuales se sustenta la actividad de la pesca y de la acuicultura.	A1) j)	10a
PESOE4	Pesca y Acuicultura	4	Fomentar la difusión y la participación informada de los actores de los territorios costeros con programas de educación sobre los impactos del cambio climático y los costos de inacción en la pesca y acuicultura.	A1) k) MI1)	10c
PESOE5	Pesca y Acuicultura	5	Desarrollar medidas de adaptación directas en los territorios costeros tendientes a reducir la exposición y la sensibilidad frente al impacto del cambio climático en las actividades de pesca y acuicultura.	A1) d)	10c
TUROG	Turismo	0	Fortalecer la capacidad del sector turístico en Chile para enfrentar el cambio climático, a través de la articulación intersectorial, acción preventiva frente a eventos climáticos, minimizando los impactos negativos del sector y logrando una mayor adaptación y resiliencia de destinos y servicios turísticos, integrando a las comunidades locales e incorporando el enfoque de género en todas las fases del desarrollo del plan.	MI1) A1) d) A1) i)	10c
TUROG1	Turismo	1	Fortalecer la institucionalidad y gobernanza del sector turismo para abordar los desafíos del cambio climático, integrando instrumentos de gestión local y ordenamiento territorial, generando instancias de colaboración y asociación público-privada e instalando capacidades en el sector procurando la equidad de género en cada uno de estos procesos.	A1) d) A1) g)	10c

TUROG2	Turismo	2	Promover experiencias turísticas sostenibles y resilientes mediante la adopción de prácticas que contribuyan a la reducción de impactos ambientales y sociales de los destinos turísticos con foco en comunidades vulnerables y equidad de género.	A1) g)	10c
TUROG3	Turismo	3	Mejorar la capacidad de respuesta y adaptación del sector turístico frente al cambio climático mediante la construcción de información relevante, desagregada por género y a nivel local, para la implementación de acciones proactivas y el establecimiento de canales de comunicación frente a monitoreos de desastres y eventos climáticos extremos.	A1) k)	10a
TUROG4	Turismo	4	Conservar y restaurar los destinos turísticos, a través de la implementación de proyectos de mejora de la infraestructura, de restauración de la biodiversidad, de conservación de los recursos naturales y el cuidado del patrimonio urbano.	A5)	9d
BIOOG	Biodiversidad	0	Reducir los impactos del cambio climático en la biodiversidad y fortalecer su capacidad de adaptación	A1) d)	9d
BIOOE1	Biodiversidad	1	Aumentar la resiliencia climática de la biodiversidad en todo el territorio nacional a través de la incorporación de la adaptación en los instrumentos de conservación y monitoreo de la biodiversidad.	A1) k)	9d 10b 10d
BIOOE2	Biodiversidad	2	Transversalizar la prevención y restauración de la biodiversidad para mejorar la adaptación al cambio climático.	A5)	9d
BIOOE3	Biodiversidad	3	Promover la colaboración activa de diversos actores de la sociedad para fortalecer la resiliencia climática de la biodiversidad.	A1) g) MI1) a) MI2)	9d
BIOOE4	Biodiversidad	4	Aumentar la resiliencia climática en ecosistemas con función de reservorio y sumideros de carbono.	I6) b) I7)	9d
SALOG	SALUD	0	Aumentar la resiliencia actual y futura del sector salud para responder al cambio climático, focalizándose en especial en los grupos más vulnerables de la población junto con asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios y redes de salud, considerando las nuevas condiciones climáticas y los impactos proyectados.	A3)	9c
SALOE1	SALUD	1	Promover la alimentación saludable y sostenible, y reducir los riesgos derivados por el cambio climático por enfermedades transmitidas por alimentos.	A3) b) A6) e)	9b 9c
SALOE2	SALUD	2	Reducir los riesgos de enfermedades vectoriales generadas o incrementadas por el cambio climático.	A3) b) A3) e)	9c
SALOE3	SALUD	3	Fortalecer el conocimiento y la difusión sobre los impactos el cambio climático en salud	A1) b) A3) a)	9c
SALOE4	SALUD	4	Reducir los riesgos de los eventos extremos a la salud humana.	A3) a) A3) e)	9c

SALOE5	SALUD	5	Fortalecer la seguridad hídrica para garantizar el acceso a agua segura y limpia.	A2) g) A3)	9a 9c
ZCOOG	Z. COSTERA	0	Resguardar la Zona Costera frente a los efectos negativos del cambio climático, a través de la identificación e implementación de medidas que promuevan la conservación de los ecosistemas costeros y el uso sustentable de sus recursos, fortaleciendo la resiliencia de dichos ecosistemas y de las comunidades que dependen de ellos.	A1) d)	10c
SCOOE1	Z. COSTERA	1	Fortalecer el marco normativo en materia de gestión costera para relevar la contribución de la Zona Costera y sus servicios ecosistémicos, considerándola como un sistema sensible a los efectos del cambio climático.	N/A	10b
SCOOE2	Z. COSTERA	2	Incrementar y poner a disposición de la ciudadanía información de la zona costera que contribuyan a mejorar la toma de decisiones sobre la gestión del litoral, contribuyendo a los procesos de adaptación y mitigación costera.	MI1) c) MI2)	10a
SCOOE3	Z. COSTERA	3	Contribuir a la gestión de riesgos de desastres y a la adaptación al cambio climático, a través de la promoción de una ocupación segura y resiliente de la zona costera	A1) f)	10c
SCOOE4	Z. COSTERA	4	Fomentar la resiliencia costera y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mediante políticas e instrumentos que promuevan la protección, conservación y el uso sostenible del mar chileno, la biodiversidad de los sistemas marino costero, el resguardo de los servicios ecosistémicos, considerando los impactos del cambio climático en la zona costera.	A5) I10/ I11)	9d
SCOOE5	Z. COSTERA	5	Contribuir en el fortalecimiento de la gestión y gobernanza de la zona costera a través de instancias de formación y educación en temáticas relacionadas al cambio climático.	MI1) c) MI2)	10b
RRHHOG	RRHH	0	Promover la resiliencia del sector de los recursos hídricos a nivel nacional ante los efectos adversos del cambio climático, considerando la disponibilidad de las aguas, la sustentabilidad acuífera y los eventos extremos, con un enfoque de territorialidad.	A1) d) A2)	9a
RRHHOE1	RRHH	1	Establecer medidas, instrumentos y/o incentivos a fin de incrementar la seguridad hídrica para consumo humano, de subsistencia y saneamiento.	A2) g)	9a
RRHHOE2	RRHH	2	Establecer medidas, instrumentos y/o incentivos para fomentar la seguridad hídrica para la conservación y la preservación ecosistémica	A2) A5)	9a
RRHHOE3	RRHH	3	Establecer medidas, instrumentos y/o incentivos para propiciar la seguridad hídrica en el desarrollo de actividades productivas.	A2) a)	9a

RRHHE4	RRHH	4	Establecer medidas, instrumentos y/o incentivos que promuevan la prevención, la preparación, la capacidad de respuesta y la recuperación con resiliencia de los territorios frente a amenazas asociadas al ciclo del agua derivadas del cambio climático, tales como sequías, inundaciones y pérdida de calidad de las aguas.	A2)	9a
RRHHE5	RRHH	5	Establecer medios de implementación para desarrollo y transferencia de tecnología, creación y fortalecimiento de capacidades y financiamiento en adaptación al cambio climático del sector de los recursos hídricos.	MI1)	9a
SAPPG	SAP	0	Contribuir a reducir la vulnerabilidad económica, social y ambiental de los productores y productoras silvoagropecuarios del país y de sus sistemas productivos, a las amenazas derivadas del cambio climático, así como también a aprovechar las oportunidades que ofrece el fenómeno, considerando los enfoques de territorialidad, género e interculturalidad, e incorporando Soluciones Basadas en la Naturaleza.	A6) PTSEJ4) A5)	9b
SAPOE1	SAP	1	Contribuir a la adaptación de los sistemas productivos silvoagropecuarios a los efectos derivados del cambio climático, mediante la incorporación de prácticas, manejos y técnicas para reducir la vulnerabilidad de los sistemas productivos silvoagropecuarios.	A6)	9b
SAPOE2	SAP	2	Mejorar la disponibilidad y el uso eficiente de los recursos hídricos destinados a la producción silvoagropecuaria, mediante la implementación de nuevos métodos de captación y reserva de agua intrapredial, la optimización de las técnicas y tecnologías de riego, y la regulación de los recursos hídricos a través de la planificación de obras extraprediales	A6) MI3)	9b
SAPOE3	SAP	3	Aumentar la resiliencia de los productores y productoras silvoagropecuarios y su capacidad adaptativa, mediante la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales que los rodean y que brindan servicios ecosistémicos.	A6) A5)	9b
SAPOE4	SAP	4	Disminuir la vulnerabilidad de los productores y productoras silvoagropecuarios al cambio climático mediante el aumento y mejoramiento del equipamiento e infraestructura productiva intrapredial.	A6)	9b
SAPOE5	SAP	5	Contribuir a mejorar la gestión de los riesgos agrometeorológicos que afectan a los sistemas productivos silvoagropecuarios, mediante la reducción de la brecha informativa y tecnológica detectada en los productores y productoras, especialmente en los más vulnerables, a través del fortalecimiento de los sistemas de información y gestión de riesgos, y el diseño y ejecución participativa de planes de acción y contingencia.	A6) MI1) A1) b) A1) f)	9b

MINOG	MINERIA	0	Fortalecer la prevención y respuesta del sector minero ante el cambio climático, impulsando una minería resiliente en todos sus niveles — abarcando pequeña, mediana y gran minería.	A1) d)	10c
MINOE1	MINERIA	1	Impulsar la descarbonización de las operaciones de la minería para el desarrollo o adopción de tecnologías y procesos bajos en emisiones.	MI1)	N/A
MINOE2	MINERIA	2	Fomentar la gestión de la energía implementando medidas de eficiencia energética y proyectos de energías renovables no convencionales robusteciendo la articulación público-privada y privada-privada	MI1) A1) g)	10c
MINOE3	MINERIA	3	Reducir el consumo de agua continental en la industria minera, mediante la promoción y adopción de fuentes alternativas, estrategias de reúso y medidas de eficiencia hídrica	A2) MI1)	9a
MINOE4	MINERIA	4	Promover la planificación estratégica y la implementación de medidas concretas en la industria minera a lo largo del ciclo de vida de cada proyecto, para enfrentar eventos climáticos y gestionar riesgos de desastres, enfatizando el uso de un enfoque de economía circular, soluciones basadas en la naturaleza, y la adopción de mejores prácticas tanto nacionales como internacionales	A1) f) A5) MI3) b)	10c
MINOE5	MINERIA	5	Fortalecer las instituciones e instrumentos del Estado para apoyar y monitorear la acción climática en la industria minera	A1) k)	10d
MINOE6	MINERIA	6	Generar las condiciones habilitantes para que la acción climática de la industria esté acorde a los desafíos del cambio climático y los compromisos internacionales que Chile ha suscrito en la materia	MI1)	10b
TRANOG	TRANSPORTE	0	Avanzar hacia un modelo de movilidad nacional que contemple como principios la inclusión, equidad y participación, con una gran capacidad adaptativa que haga frente a los impactos del cambio climático, disminuyendo la vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de la gobernanza del sector transportes, incorporando mejoras tecnológicas, contribuyendo a una planificación territorial integrada y aumentando la resiliencia. Esto permitirá construir un sector preparado para enfrentar los desafíos que la urgencia climática presenta	A1) d)	10c
TRANOE1	TRANSPORTE	1	Reducir la vulnerabilidad a los eventos meteorológicos y climáticos extremos que tienen un impacto socioeconómico y ambiental en el sector transportes y sus usuarios/as.	A1) e) A1) f)	10a
TRANOE2	TRANSPORTE	2	Desarrollar un mayor nivel de gobernanza ambiental y gestión de riesgos de desastres a nivel institucional, mejorando la capacidad de adaptación considerando el	A1) f)	10b

			impacto del cambio climático en todos los niveles de decisión.		
TRANOE3	TRANSPORTE	3	Fortalecer la resiliencia del sector transportes y sus usuarios/ as para enfrentar los impactos del cambio climático, a través de la generación de conocimiento científico, desarrollo tecnológico, innovación en técnicas de diseño y una Nueva visión a nivel institucional.	A1) MI1)	10c
INFRAOG	INFRAESTRUCTURA	0	Propiciar el desarrollo de obras públicas resilientes que permitan la adaptación de los territorios y sus comunidades a los impactos del cambio climático, y la reducción de emisiones acorde a los compromisos de Chile en torno a la carbono-neutralidad.	A4) A1) d)	9e 10c
INFRAOE1	INFRAESTRUCTURA	1	Contribuir al aumento de la resiliencia del país a través del desarrollo y gestión del riesgo climático en las obras públicas, en forma integral a lo largo del ciclo de vida de los proyectos de infraestructura y edificación pública	A4)	9e
INFRAOE2	INFRAESTRUCTURA	2	Implementar obras públicas con un enfoque centrado en circularidad y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), en todo el ciclo de vida de los proyectos	A4)	9e
INFRAOE3	INFRAESTRUCTURA	3	Implementar adecuaciones institucionales y normativas para reforzar la integración del cambio climático en obras públicas, en un contexto de coordinación territorial e interinstitucional, cooperación público – privada e inclusividad y participación pública	A4) A1) g)	9e
CIUOG	CIUDADES	0	Desarrollar e implementar estrategias innovadoras, integrales y sostenibles, que disminuyan las emisiones de Gases de Efecto Invernadero asociadas al sector de Edificación y Ciudades, aumentando la resiliencia ante los efectos del Cambio Climático.	A1) d)	9e 10c
CUIOE1	CIUDADES	1	Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en las ciudades.	N/A	N/A
CUIOE2	CIUDADES	2	Fomentar las tecnologías limpias bajas en carbono.	MI3)	N/A
CUIOE3	CIUDADES	3	Fomentar el desarrollo de infraestructura resiliente, sustentable y de bajas emisiones que considere pertinencia territorial técnica.	A4) A4) b)	9e
CUIOE4	CIUDADES	4	Fortalecer instancias de capacitación y difusión en materias de cambio climático.	MI2)	10c
CUIOE5	CIUDADES	5	Impulsar planificación urbana que incorpore criterios que permitan disminuir los riesgos provocados por los impactos del cambio climático.	A4) b)	10b
ENEOG	ENERGIA	0	N/A	N/A	N/A
ENEM1	ENERGIA	1	Aumento de la resiliencia y adaptación en el subsector eléctrico	A1) d)	10c
ENEM2	ENERGIA	2	Aumento de la resiliencia y adaptación en el subsector combustibles	A1) d)	10c

ENEM3	ENERGIA	3	Caracterización de vulnerabilidad y exposición climática en instrumentos energéticos	A1)	10a
ENEM4	ENERGIA	4	Seguridad y acceso energético, con foco en grupos vulnerables	A4) c)	9e
ENEM5	ENERGIA	5	Medios de implementación para una transición energética resiliente	PTSEJ1) MI1)	10c
ENEM6	ENERGIA	6	Acciones para enfrentar la crisis climática considerando el contexto de los pueblos indígenas	PTSEJ8)	9g 10c

### Anexo N°3: Número de Objetivos Generales y objetivos específicos de PSA que contribuyen a los compromisos de la NDC 2025

		COMPROMISOS NDC	N° OG de PSA	N° OE de PSA	TOTAL
PILAR SOCIAL	PTSE J1)	Implementar las acciones de la <b>Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa</b> en el periodo 2025-2035.	0	1	1
	PTSE J2)	A 2026, al menos <b>cinco Planes de Acción Comunales de Cambio Climático de los territorios en transición</b> , definidos por el Comité Interministerial de TSEJ, incluirán los principios de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa.	0	0	0
	PTSE J3)	A 2028, Chile contará con una <b>metodología de medición de la afectación de los empleos producto del cambio climático</b> , para gestionar procesos de reconversión laboral, cumpliendo con los principios de trabajo decente.	0	0	0
	PTSE J4)	A 2029, los informes de evaluación de los instrumentos de gestión de cambio climático nacionales <b>medirán los costos y beneficios económicos, ambientales y sociales de las políticas climáticas, integrando indicadores de salud, empleo, equidad de género y pobreza</b> , entre otros. Asimismo, incorporarán información desagregada por grupos vulnerables, de acuerdo con una metodología estandarizada que se pondrá a disposición a más tardar el año 2027.	1	0	1
	PTSE J5)	A 2035, cada Plan Sectorial de Mitigación y/o de Adaptación al Cambio Climático, en función de su pertinencia, habrá implementado al menos una medida que contribuya a la <b>protección del empleo, la intermediación laboral y/o a la reconversión laboral</b> en actividades productivas vulnerables al cambio climático, o que sean intensivas en la emisión de GEI.	0	0	0
	PTSE J6)	A 2028, se contará con una <b>propuesta de metodología para dar lineamientos sobre identificación de buenas prácticas de comunidades locales y pueblos indígenas</b> en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.	0	0	0
	PTSE J7)	A 2030, se habrá publicado el “ <b>Catastro de capacidades y experiencias en temas de adaptación climática de los pueblos indígenas</b> ”, de acuerdo con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.	0	0	0
	PTSE J8)	Al 2032, se habrá establecido una <b>instancia de coordinación entre los órganos de la administración del Estado competentes, para promover la incorporación de buenas prácticas y conocimientos de comunidades locales y pueblos indígenas</b> en los instrumentos de gestión del cambio climático que corresponda, conforme lo establecido en la Ley Marco de Cambio Climático.	0	1	1
ADAPTACIÓN: CICLO DE ADAPTACIÓN	A1)	Se establecen los siguientes compromisos respecto al ciclo de la adaptación, que considera: i) evaluación del impacto, del riesgo y de la vulnerabilidad; ii) la elaboración de planes; iii) la implementación de los planes; y iv) monitoreo, evaluación y aprendizaje.	0	2	2
	A1) a)	A 2027, se implementará y administrará un <b>listado de acciones de adaptación de actores no gubernamentales</b> , y a 2028 se tendrá una <b>plataforma de experiencias de adaptación</b> como parte del Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático.	0	0	0
	A1) b)	A 2028, se contará con un <b>inventario nacional de impactos del cambio climático en Chile</b> , que incluirá la evaluación de costos de la inacción y de las pérdidas y daños, y que será parte de la Plataforma de Adaptación Climática.	0	2	2
	A1) c)	A 2030, se habrá <b>implementado el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2025-2028</b> , dando lineamientos estratégicos para los planes sectoriales de adaptación, y contando con una <b>evaluación y lecciones aprendidas</b> que serán aplicadas para su tercer ciclo de actualización.	0	0	0
	A1) d)	A 2030, se habrán <b>implementado los 12 Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático</b> (Biodiversidad; Recursos hídricos; Infraestructura; Salud; Minería; Energía; Silvoagropecuario; Pesca y acuicultura; Ciudades; Turismo; Zona costera; y Transporte) y se habrá evaluado su implementación, contando con las <b>lecciones aprendidas</b> que serán aplicadas para la actualización de estos planes.	11	2	13

	A1) e)	A 2030, se contará con <b>indicadores de seguimiento y de resultado de los planes sectoriales y del Plan Nacional de Adaptación</b> , y se contará con <b>índices de resiliencia climática</b> que establezcan criterios específicos para facilitar la medición transversal en el avance de la adaptación y resiliencia climática.	0	1	1
	A1) f)	A 2030, se habrá completado la <b>implementación de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2019-2030</b> , la que se ha armonizado al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, al Acuerdo de París y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	0	2	2
	A1) g)	A 2030, se encontrarán en <b>implementación mecanismos de cooperación público-privada</b> que permitan la ejecución de acciones de adaptación, a escala nacional y territorial.	0	3	3
	A1) h)	A 2030, se contará con una <b>evaluación sobre el avance en la implementación de sistemas de alerta temprana de eventos meteorológicos extremos</b> , que considerará a los <b>grupos vulnerables y la movilidad humana</b> .	0	0	0
	A1) i)	A 2031, los <b>Planes Sectoriales de Adaptación actualizados cuentan con estándares y lineamientos transversales sobre grupos vulnerables al cambio climático</b> , la reducción de las <b>brechas de género, la consideración de soluciones basadas en la naturaleza, y el enfoque de reducción del riesgo de desastres</b> .	1	0	1
	A1) j)	A 2035, Chile contará con un <b>reporte público-privado de evaluaciones de riesgo climático, daños y pérdidas</b> , con la colaboración del sector financiero y asegurador.	0	1	1
	A1) k)	A 2035, Chile <b>fortalecerá el monitoreo y los sistemas de alerta temprana de riesgos asociados al cambio climático</b> , y habrá comenzado la implementación de intervenciones para aumentar la resiliencia.	0	2	2
ADAPTACIÓN - Seguridad Hídrica	A2)	Reducir la escasez hídrica inducida por el cambio climático y mejorar la resiliencia climática ante peligros relacionados con el agua, avanzar hacia un suministro de agua y saneamiento resilientes al clima, y hacia el acceso a agua potable segura y asequible para toda la población. Esto considera los siguientes compromisos:	1	3	4
	A2) a)	A 2025, se habrá implementado un <b>sistema de sellos de reconocimiento según el nivel de gestión del consumo de agua a nivel organizacional</b> , a través del Acuerdo de Producción Limpia (APL) Certificado Azul; y a 2028, mediante el Sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua - HuellaChile.	0	0	0
	A2) b)	A 2026, se habrá implementado un <b>indicador, a nivel nacional y a escala de cuenca hidrográfica, que permita hacer seguimiento de la brecha y riesgo hídrico</b> , y avanzar en alcanzar la seguridad hídrica del país.	0	0	0
	A2) c)	A 2030, se habrá <b>fiscalizado un 95% de los sistemas sanitarios rurales catastrados como mayores</b> (aquellos que cuenten con más de 600 arranques). Además, se <b>avanzará en la fiscalización de los sistemas sanitarios rurales catastrados como medianos y menores</b> .	0	0	0
	A2) d)	A 2030, el <b>sector sanitario contará con un Plan Sectorial para la Gestión de Riesgo de Desastres</b> presentado ante el organismo competente.	0	0	0
	A2) e)	A 2030, <b>el nivel de aguas no facturadas del sector sanitario concesionado no superará el 30%</b> .	0	0	0
	A2) f)	A 2030, se habrá completado el <b>100% de las metas de la Agenda 2030 del sector sanitario</b> .	0	0	0
	A2) g)	A 2030, se avanzará en la <b>seguridad hídrica</b> para atender prioritariamente la demanda asociada al consumo humano, y en la protección de la población y el territorio ante amenazas del cambio climático, asegurando que <b>cada proyecto de infraestructura pública para aguas</b> que atienda estas necesidades <b>considere en su evaluación vulnerabilidad climática</b> con el fin de contribuir a <b>aumentar la resiliencia de la infraestructura y de los territorios</b> .	0	2	2
	A2) h)	A 2030, se habrán elaborado <b>15 Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuenca (PERHC)</b> , en las cuencas priorizadas de acuerdo con la Resolución DGA N°1.190/2024, las cuales equivalen a más de un tercio del territorio nacional continental, alcanzando sobre el 70% de la población. .	0	0	0
ADAPTACIÓN - Salud	A3)	A 2030, se <b>aumentará la resiliencia del sector Salud</b> frente a las consecuencias del cambio climático, se promoverá la resiliencia climática de los servicios de salud, y se avanzará en reducir significativamente la <b>morbilidad y mortalidad relacionadas con el clima</b> , especialmente en las comunidades más vulnerables. Esto considera los siguientes compromisos:	1	1	2

	A3) a)	A 2029, Chile contará con una <b>evaluación de los riesgos climáticos en el sector Salud para apoyar la actualización de la Estrategia Nacional de Salud de Chile</b> y la actualización del Plan de Adaptación del Sector Salud, entre otras políticas públicas asociadas a la salud, tanto física como mental, y al cambio climático.	0	0	0
	A3) b)	A 2030, Chile contará con una <b>plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional sobre los efectos en salud asociados al cambio climático</b> , que permita monitorear, analizar y alertar sobre los efectos en la salud relacionados con <b>temperaturas extremas, enfermedades vectoriales, enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos, así como otros eventos hidro-meteorológicos extremos</b> , proporcionando información clave para apoyar la toma de decisiones en salud pública.	0	2	2
	A3) c)	A 2030, Chile desarrollará <b>planes de trabajo regionales intersectoriales</b> que consideren los <b>efectos del cambio climático en la salud mental de la población</b> , en las Mesas Técnicas Intersectoriales de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la Gestión del Riesgo de Desastres.	0	0	0
	A3) d)	A 2030, Chile habrá <b>diseñado e implementado normativas y/o protocolos nacionales en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, para abordar los riesgos asociados a las altas temperaturas y eventos de calor extremo</b> , con el fin de proteger la vida y la salud de la población trabajadora.	0	0	0
	A3) e)	A 2035, Chile habrá evaluado e implementado <b>mejoras a la plataforma del sistema de vigilancia epidemiológica nacional respecto a los efectos en salud asociados al cambio climático</b> .	0	2	2
ADAPTACIÓN - Infraestructura	A4)	A 2035, la <b>nueva infraestructura pública y/o privada del país habrá considerado el cambio climático y sus proyecciones en la fase de diseño</b> para aumentar tanto su propia resiliencia como la de los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático. En específico:	1	4	5
	A4) a)	<b>El 50% de la nueva infraestructura pública (hidráulica, de transporte y costera)</b> , y la infraestructura que ha sido dañada por eventos climáticos que requiera reposición, en donde sea factible técnica y económicamente, <b>incorporará criterios de resiliencia climática</b> .	0	1	1
	A4) b)	A 2030, se habrá desarrollado e implementado un <b>marco metodológico para la incorporación de criterios de resiliencia climática en los Términos de Referencia</b> para el diseño de <b>nuevas obras urbanas</b> , tales como vialidad, parques y espacios públicos en el 100% de las licitaciones de este tipo.	0	0	0
	A4) c)	A 2035, se impulsarán acuerdos para que <b>todos los propietarios de infraestructura energética, nueva o existente</b> hayan desarrollado e iniciado la implementación de sus <b>Planes de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático</b> .	0	0	0
ADAPTACIÓN - Biodiversidad	A5)	A 2035, se implementarán las <b>Soluciones basadas en la Naturaleza</b> mediante la gestión, mejora, restauración y conservación de los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros. En particular:	1	7	8
	A5) a)	A 2028, se contará con una <b>hoja de ruta para el desarrollo de Soluciones basadas en la Naturaleza en obras públicas</b> , con la finalidad de transitar hacia infraestructura del tipo híbrida y verde. Asimismo, al año 2030 se desarrollarán al menos <b>tres iniciativas de SbN en infraestructura pública</b> .	0	0	0
	A5) b)	A 2030, se habrán implementado iniciativas de <b>infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza (SbN) en al menos cuatro ciudades de Chile</b> , con el objetivo de fortalecer la biodiversidad urbana y la conectividad ecológica, en el marco de la Estrategia de Ciudades Verdes.	0	0	0
	A5) c)	A 2030, se <b>incorporarán las Soluciones basadas en la Naturaleza en los instrumentos de planificación y proyectos de infraestructura de transporte</b> , considerando la intermodalidad.	0	0	0
ADAPTACIÓN - Seguridad Alimentaria	A6)	A 2035, Chile fortalecerá la capacidad de adaptación al cambio climático de su producción agropecuaria, y de alimentos de la pesca y acuicultura, así como el suministro, la distribución y el acceso físico de alimentos, a través de la <b>implementación de la Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria y su Plan</b> , así como del Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Silvoagropecuario. En particular:	2	3	5
	A6) a)	A 2026, se habrá formalizado la <b>gobernanza nacional de la Comisión Nacional de Sistemas Alimentarios</b> .	0	0	0

	A6) b)	A 2028, se habrá implementado el <b>“Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria”</b> , el que tiene como objetivo general contribuir a mejorar la seguridad alimentaria nacional a través del fortalecimiento de los servicios públicos agropecuarios.	0	0	0
	A6) c)	A 2035, se habrá establecido un <b>sistema de trazabilidad y certificaciones de origen de productos pesqueros</b> en, al menos, el 50% de las cadenas alimentarias que suministran y abastecen mercados nacionales.	0	0	0
	A6) d)	A 2035, se habrá avanzado en la <b>consolidación del consumo de productos del mar al menos una vez a la semana</b> , en instituciones públicas que compren y proveen alimentos a la ciudadanía.	0	0	0
	A6) e)	Al 2035, se habrá avanzado en la <b>promoción del acceso a alimentos saludables, inocuos y culturalmente pertinentes</b> , a través de la implementación del 60% de las acciones relacionadas a <b>Guías Alimentarias para Chile</b> , de acuerdo con lo comprometido en el Plan de Implementación de la Estrategia de Soberanía para la Seguridad Alimentaria.	0	0	0
UTCUTS - Bosques:	I1)	Chile se compromete al <b>manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosques nativos</b> , representando capturas de GEI de alrededor de 0,9 a 1,2 MtCO <sub>2</sub> eq anuales al año 2030. Adicionalmente, se compromete a <b>monitorear las hectáreas de bosque nativo bajo manejo sustentable</b> y, desde 2031, a incorporar a la superficie nacional bajo planes de manejo 10.000 hectáreas anuales, en promedio, representando capturas de GEI de entre 0,1 y 0,2 MtCO <sub>2</sub> eq en el año 2035. <b>Los planes de manejo a implementar consideraran</b> los siguientes criterios de sustentabilidad:	0	0	0
	I1) a)	Que se <b>planificarán actividades a largo plazo</b> , que permitan <b>garantizar la conservación del bosque</b> (permanencia).	0	0	0
	I1) b)	Que se <b>aplicarán parámetros mínimos de rendimiento sostenido</b> , que garanticen que las <b>extracciones no superen el crecimiento del bosque</b> .	0	0	0
	I2)	<b>Forestar 200.000 hectáreas</b> , de las cuales al menos 100.000 hectáreas corresponden a cubierta forestal permanente, con <b>al menos 80.000 hectáreas con especies nativas</b> . La recuperación y forestación se realizará en <b>suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación</b> , lo que representará capturas de entre 3,0 a 3,4 MtCO <sub>2</sub> eq anuales a 2030. Adicionalmente, se compromete a <b>monitorear y mantener las hectáreas forestadas</b> y, a partir de 2031, a <b>forestar en promedio 5.000 hectáreas anuales</b> , representando capturas de GEI de alrededor de 0,3 MtCO <sub>2</sub> eq en 2035. Las condiciones que <b>la forestación debe cumplir</b> para relevar los beneficios en <b>adaptación</b> al cambio climático de esta medida son:	0	0	0
	I2) a)	<b>Promover la utilización de especies nativas</b> , considerando en su elección y manejo las condiciones ambientales adecuadas.	0	0	0
	I2) b)	En el contexto del cumplimiento de la Ley N° 20.283 sobre Recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal, y bajo la consideración que estas <b>forestaciones se realizarán en suelos desprovistos de vegetación</b> , no se considera la sustitución de bosques nativos.	0	0	0
	I2) c)	Realizarse en <b>suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación, considerando suelos degradados con procesos erosivos activos, riesgos de remoción en masa producto de la erosión y no aptos para fines de cultivos</b> . En este contexto se deberán priorizar: Áreas en las que la forestación <b>contribuya a la conservación y protección de suelos, humedales, cabeceras de cuenca, cursos y cuerpos de aguas</b> .  Para los efectos de la NDC, los proyectos de forestación se focalizarán en los siguientes aspectos:	0	0	0
	I3)	<b>Reducir las emisiones del sector forestal por degradación y deforestación del bosque nativo</b> en un 25% a 2030, considerando las emisiones promedio entre el periodo 2001-2013. Para ello:	0	0	0
	I3) a)	A 2030, Chile habrá <b>fortalecido las capacidades comunitarias para la prevención de incendios forestales</b> , mediante estrategias sistemáticas de difusión de información, desarrollo de competencias locales y haciendo disponibles <b>guías técnicas</b> dirigidas a comunidades en áreas de mayor riesgo de incendios forestales.	0	0	0
	I3) b)	A 2035, contar con <b>al menos 700 comunidades con implementación del “Programa Comunidades Preparadas frente a los Incendios Forestales”</b> en las comunas con mayor riesgo de incendios forestales, considerando las comunidades gestionadas por el Estado y las privadas.	0	0	0
I3) c)	Complementariamente, Chile contará con una <b>ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales</b> , y otras materias que indica.	0	0	0	

	14)	A 2028, Chile contará con una <b>Estrategia Nacional de Construcción en Madera</b> , que defina una hoja de ruta clara para promover el uso sostenible, seguro y eficiente de la madera y otros recursos biobasados renovables en el sector construcción. Esta estrategia deberá articular instrumentos normativos, tecnológicos y de fomento productivo, incorporando salvaguardas ambientales y sociales que aseguren una implementación equitativa, territorialmente pertinente y ambientalmente responsable. Además, la estrategia deberá establecer metas específicas y medibles de participación al año 2035, orientadas a consolidar el uso estructural de la madera en edificaciones públicas y privadas.	0	0	0
	15)	Para asegurar el cumplimiento y el seguimiento anual de estos compromisos, se utilizará la <b>Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales</b> y otros instrumentos sectoriales apropiados.	0	0	0
UTCUTS - Humedales	16)	A 2035, se habrá <b>fortalecido la representación de humedales y turberas en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero</b> , mediante la mejora del dato de actividad y el desarrollo de factores de emisión representativos del contexto nacional, con énfasis en las emisiones producto de cambios de uso del suelo desde estos ecosistemas. Para lo anterior, se consideran los siguientes compromisos:	0	0	0
	16) a)	A 2030, se contará con un <b>Inventario Nacional de Humedales</b> que proporcione un dato de actividad adecuado para efectos de contabilidad de GEI, que además deberá contar con mecanismos que aseguren su actualización periódica de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.600.	0	0	0
	16) b)	A 2030, se contará con <b>métricas estandarizadas para la evaluación de la contribución de los humedales</b> , especialmente turberas, a la adaptación o mitigación al cambio climático, implementando acciones para potenciar estos co-beneficios en cinco sitios pilotos del país.	0	0	0
	17)	A 2030, se habrá <b>fortalecido el manejo sustentable de turberas</b> sujetas a recolección de musgo Sphagnum magellanicum, mediante la implementación efectiva de la Ley N° 21.660 y su reglamento, incorporando evidencia científica, conocimientos técnicos, y saberes locales y tradicionales, con el fin de evitar impactos negativos en su funcionalidad ecológica y <b>potenciar su rol como soluciones basadas en la naturaleza</b> frente al cambio climático. Para lo anterior, se consideran los siguientes compromisos:	0	1	1
	17) a)	A 2028, el reglamento de la Ley 21.660 contendrá los <b>criterios y las prácticas para la restauración y conservación de turberas</b> , cuya aplicación favorecerá el almacenamiento de carbono en las turberas.	0	0	0
	17) b)	A 2028, se habrá generado una <b>metodología de recolección para el uso sustentable de la cubierta vegetal del musgo</b> Sphagnum magellanicum, la cual será incorporada en los <b>planes de manejo</b> , asegurando que la recolección de musgo no modifique de manera permanente la estructura y funciones de las turberas.	0	0	0
	17) c)	A 2030, se implementarán <b>dos pilotos de manejo sustentable de turberas</b> en territorios con alta presencia de recolección de musgo, que integren monitoreo ambiental, participación comunitaria y mecanismos de evaluación de impactos ecológicos y sociales conforme a lo señalado en la Ley 21.660 y reglamento.	0	0	0
Ecosistemas	18)	Al <b>2030, incorporar 1.000.000 de hectáreas al proceso de restauración</b> , de acuerdo con el Plan Nacional de Restauración a Escala de Paisaje 2030.  <b>A 2033</b> , se contará con un plan actualizado que considere la <b>incorporación de 1.500.000 hectáreas de paisajes adicionales</b> al proceso de restauración para 2050, incrementando con esto los esfuerzos realizados hasta la fecha.	0	0	0
	19)	A 2035, se habrá iniciado la <b>implementación al menos 3 planes de restauración de paisaje</b> que contribuyan a la seguridad hídrica de la población rural y sus medios de subsistencia.	0	0	0

UTCUTS - Océanos	I10)	Se crearán nuevas áreas protegidas y reconocerán además Otras Medidas Efectivas de Conservación (OMECE) en ecorregiones marinas subrepresentadas, ecosistemas costeros - incluyendo humedales, terrenos fiscales y bienes nacionales de uso público- y ecosistemas terrestres relevantes para la conservación, integrándolos a la actual red marina y a corredores biológicos regionales y subregionales. Para la identificación de estas áreas se considerarán, entre otros, criterios asociados a los efectos del cambio climático y a la construcción de una <b>red de áreas marinas protegidas</b> . En todos los casos, se hará énfasis en la <b>identificación y protección de refugios climáticos</b> , asegurando su resiliencia frente al cambio climático. Esto considera los siguientes compromisos:	0	1	1
	I10) a)	A 2030, ampliar en al menos <b>1.000.000 de hectáreas</b> la actual <b>superficie de protección oficial de ecosistemas terrestres y acuáticos continentales</b> , considerando asimismo zonas identificadas como refugios climáticos y otras medidas eficaces de conservación (OMECE) basadas en áreas.	0	0	0
	I10) b)	A 2030, <b>proteger al menos 10 humedales costeros adicionales</b> a los 20 comprometidos a 2025 como áreas protegidas.	0	0	0
	I10) c)	A 2035, al menos un <b>50% de las AMPs</b> priorizadas tienen una <b>gobernanza establecida y estrategias de sostenibilidad financiera</b> .	0	0	0
	I10) d)	A 2035, al menos un <b>50% de las AMPs</b> cuentan con <b>estimación de emisiones y/o capturas de GEI</b> , así como con una <b>evaluación de impactos y medidas de adaptación</b> al cambio climático.	0	0	0
	I11)	<b>Todas las áreas protegidas del Estado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas marinas y acuáticas</b> , creadas a 2025, contarán con su <b>plan de manejo</b> , contemplando en ello <b>acciones de adaptación</b> a los efectos del cambio climático. Esto considera los siguientes compromisos:	0	1	1
	I11) a)	A 2025, los <b>planes de manejo</b> de, al menos, <b>el 40% de las áreas marinas protegidas</b> creadas hasta antes de 2020, serán implementados a través de, al menos, <b>programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas</b> .	0	0	0
	I11) b)	A 2030, el <b>100% de las áreas marinas protegidas creadas</b> al año 2025 contarán con <b>planes de manejo que incluyan acciones para la adaptación al cambio climático</b> .	0	0	0
	I11) c)	A 2030, se iniciará la <b>implementación de los planes de manejo del 100% de las áreas marinas protegidas</b> creadas hasta antes de 2020, por el servicio o entidad administradora correspondiente, con los mecanismos de participación en la gestión que resulten pertinentes de aplicar para la inclusión de comunidades costeras, a través de <b>programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas, entre otros</b> .	0	0	0
	I11) d)	A 2030, se habrá <b>desarrollado</b> y comenzado la implementación de una <b>metodología para la evaluación de efectividad del 100% de los planes de manejo de áreas marinas protegidas</b> , que permita <b>conocer el avance de las metas propuestas en dichos planes en materia de mitigación y adaptación</b> al cambio climático.	0	0	0
	I11) e)	A 2035, se habrá iniciado la <b>implementación de los planes de manejo del 100% de las áreas marinas protegidas</b> creadas hasta antes de 2025, a través de <b>programas de monitoreo, fiscalización, vinculación comunitaria y control de amenazas</b> , potenciando la mitigación y aumentando la resiliencia frente al cambio climático.	0	0	0
	I12)	Se <b>evaluarán los co-beneficios</b> que los distintos ecosistemas marinos en áreas marinas protegidas brindan en cuanto a <b>mitigar o adaptarse</b> al cambio climático, y se implementarán acciones para potenciarlos. Esto considera los siguientes compromisos:	0	0	0
	I12) a)	A 2025, se <b>desarrollarán métricas estandarizadas para la evaluación de su contribución a la adaptación o mitigación</b> al cambio climático para <b>3 áreas marinas protegidas</b> de Chile.	0	0	0
I12) b)	A 2030, se <b>implementarán las métricas desarrolladas</b> para permitir el monitoreo y verificación de la <b>contribución a la adaptación o mitigación en al menos 5 áreas marinas protegidas</b> , integrando el fortalecimiento de los co-beneficios en sus planes de manejo.	0	0	0	
Implementación	MI1)	Chile se compromete a <b>avanzar</b> de manera articulada en el <b>desarrollo de capacidades, la transferencia tecnológica y el financiamiento climático</b> . Esto considera la integración y desarrollo de los medios de implementación en la actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile, y, especialmente, los siguientes compromisos:	1	9	10

	MI1) a)	A 2030, en el contexto de la construcción de una <b>plataforma país</b> , Chile fortalecerá la colaboración en materia de capacidades, tecnología y financiamiento, estableciendo mecanismos permanentes de diálogo público-privado que permitirán: <b>i) intercambio y coordinación con el sector privado; ii) identificación de brechas y necesidades del sector público y privado; iii) una ruta para la aceleración de la acción climática; y iv) movilización de inversión privada en desarrollo productivo sostenible</b> , que contribuya a las metas de mitigación y adaptación de la NDC.	0	1	1
	MI1) b)	A 2030, Chile contará con <b>objetivos, metas e indicadores para la creación y fortalecimiento de capacidades, desarrollo y transferencia de tecnología, y financiamiento</b> , que contribuyan a las metas de mitigación y adaptación. Sus resultados se integrarán al capítulo de Medios de Implementación del Reporte de Acción Nacional de Cambio Climático.	0	0	0
	MI1) c)	A 2030, Chile habrá <b>implementado un programa transversal de sensibilización y capacitación climática en materias de creación y fortalecimiento de capacidades, tecnología y financiamiento</b> , dirigido al sector público (nacional, regional y local), sector privado y sociedad civil, incluyendo tópicos como diseño, monitoreo, reporte y verificación de los instrumentos de gestión de cambio climático, formulación de proyectos climáticos, gestión tecnológica de proyectos climáticos, financiamiento climático y metodologías de valoración de servicios ecosistémicos, entre otros.	0	2	2
Creación y fortalecimiento de capacidades	MI2)	Chile <b>fortalecerá las capacidades sectoriales, nacionales y subnacionales</b> , de las personas, comunidades y organizaciones tanto públicas como privadas, de la academia y la sociedad civil, que permitan alcanzar las metas de mitigación, adaptación y resiliencia del país, de acuerdo con la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático y el componente de Creación y Fortalecimiento de Capacidades de la Estrategia Climática de Largo Plazo. Esto considera los siguientes compromisos:	0	4	4
	MI2) a)	A 2027, Chile contará con un <b>Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático</b> , que fortalezca las capacidades de la ciudadanía para involucrarse activamente en las decisiones climáticas. En este contexto, el Sistema avanzará en la <b>integración de datos abiertos sobre cambio climático, y en la promoción de mecanismos educativos y de consulta ciudadana</b> .	0	0	0
	MI2) b)	A 2027, Chile diseñará una <b>oferta programática de formación docente en cambio climático</b> , articulada con la comunidad científica y con criterios de evaluación específicos.	0	0	0
	MI2) c)	A 2027, Chile contará con un <b>plan de articulación con Instituciones de Educación Superior</b> para promover la integración del cambio climático y la sostenibilidad en la formación profesional, la investigación y los procesos de acreditación nacional.	0	0	0
	MI2) d)	A 2028, Chile contará con el <b>Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático</b> .	0	0	0
	MI2) e)	A 2028, Chile contará con un método periódico, preferentemente integrado en instrumentos de levantamiento de información primaria existentes, que <b>evalúe el impacto de la Estrategia de Desarrollo de Capacidades y Empoderamiento Climático</b> .	0	0	0
	MI2) f)	A 2028, Chile habrá <b>incorporado contenidos sobre cambio climático en los programas de estudio del sistema educativo</b> , generando orientaciones pedagógicas con oportunidades curriculares para su abordaje en todos los niveles educativos, y su transversalización en los instrumentos de gestión educativa.	0	0	0
	MI2) g)	A 2030, Chile habrá generado una <b>propuesta de criterios para fortalecer la resiliencia climática</b> a través de los organismos que son parte del sistema de aseguramiento de la <b>calidad educativa</b> .	0	0	0
Tecnológica	MI3)	Chile implementará el componente de Desarrollo y Transferencia Tecnológica de la Estrategia Climática de Largo Plazo, de acuerdo con los lineamientos de la LMCC. Esto considera los siguientes compromisos:	0	2	2
	MI3) a)	A 2027, Chile contará con un <b>repositorio de ciencia y tecnología en materia de cambio climático</b> que incluya información sobre capacidades del sistema, incluyendo centros de investigación, investigadores, empresas de base científica y tecnológica relacionadas, así como iniciativas y proyectos de I+D+i asociados a mitigación y adaptación.	0	0	0
	MI3) b)	A 2027, Chile habrá <b>fortalecido la vinculación con actores internacionales en materia de transferencia tecnológica</b> , con el objetivo de impulsar tecnologías adaptadas a realidades locales.	0	1	1

	MI3) c)	A 2030, Chile habrá <b>implementado y focalizado mecanismos e instrumentos de apoyo y fomento para la investigación, el desarrollo, adopción y transferencia de tecnología</b> , aprovechando las tecnologías existentes a nivel local y mundial. Estos instrumentos se alinearán con los sectores estratégicos priorizados por la LMCC a nivel nacional y regional, sobre la base de un mecanismo de detección de necesidades definido para estos fines. En este proceso se tendrá especial consideración por las <b>tecnologías que fomenten la adaptación, las soluciones basadas en la naturaleza y la evaluación crítica de las tecnologías</b> , de forma que su implementación no genere nuevos desafíos ambientales.	0	0	0
Lineamientos financieros	MI4)	A 2035, Chile habrá <b>ejecutado las acciones de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático</b> que, siguiendo las disposiciones de la LMCC, incorporen y hagan sinergia con los compromisos nacionales en materia de biodiversidad, economía circular y transición socioecológica justa, avanzando hacia una Estrategia Financiera Medioambientalmente Sostenible. Esto considera los siguientes compromisos:	0	0	0
	MI4) a)	A 2027, Chile <b>diseñará una cartera valorizada de proyectos de inversión pública y privada</b> que contribuya al cumplimiento de la NDC, para posteriormente promover su implementación, en coherencia con los instrumentos de gestión del cambio climático.	0	0	0
	MI4) b)	A 2027, Chile <b>acelerará el financiamiento de la acción climática a nivel local</b> , canalizando recursos hacia iniciativas e instrumentos diseñados desde los propios territorios, con el fin de fortalecer la resiliencia de las comunidades frente a los efectos del cambio climático según sus particularidades locales.	0	0	0
	MI4) c)	A 2028, Chile <b>facilitará el acceso y la movilización de recursos financieros para una acción climática más efectiva, alineada con los mecanismos de inversión existentes</b> .	0	0	0
	MI4) d)	A 2030, Chile habrá <b>ampliado la cobertura del análisis del gasto e inversión climática, tanto público como privado</b> , para proyectos vinculados con la implementación de los compromisos climáticos de los IGCC, en coherencia con la legislación presupuestaria y la colaboración con el sector privado.	0	0	0
	MI4) e)	A 2030, Chile avanzará en la incorporación del enfoque de <b>capital natural en áreas prioritizadas</b> , como insumo para fortalecer la acción climática.	0	0	0
Subnacional	SN1)	A 2026, se habrá iniciado la <b>implementación de acciones de adaptación, mitigación y los medios de implementación necesarios, a través de los PARCC</b> , en las 16 regiones del país. En virtud de la diversidad territorial del país, se deberán reforzar las capacidades subnacionales a fin de atender adecuadamente los plazos establecidos en la Ley Marco de Cambio Climático y sus modificaciones.	0	0	0
	SN2)	Desde 2026, todas las regiones del país que <b>actualicen los Planes Regionales de Reducción del Riesgo de Desastres</b> habrán <b>incorporado acciones de adaptación</b> al cambio climático, en comunicación y/o coordinación con los Comités Regionales de Cambio Climático y los Comités Regionales para la Gestión de Riesgo de Desastre (COGRID), estableciendo articulación entre instrumentos existentes.	0	0	0
	SN3)	Desde 2026, los <b>planes de descontaminación y/o prevención atmosférica deberán</b> considerar, en su formulación y/o actualización, una <b>estimación de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</b> y otros forzantes climáticos de vida corta (FCVC), según la información disponible.	0	0	0
	SN4)	A 2025, se habrán elaborado <b>Planes de Acción Comunal de Cambio Climático</b> en todas las comunas del país, promoviendo la colaboración público-privada para su implementación.	0	0	0
	SN5)	A 2026, Chile contará con una <b>red de articulación</b> para la identificación, movilización y ejecución del financiamiento climático subnacional con participación activa de gobiernos subnacionales, estableciendo lineamientos para el trabajo colaborativo multinivel, mediante planes de acción macrozonales, a través del <b>Grupo de Acción para el Financiamiento Climático Comunal y Regional (GAFICCoR)</b> en coordinación con los Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC), e integrando otras instancias locales homólogas.	0	0	0
	SN6)	A 2030, se dispondrá de una <b>herramienta digital para la estimación de inventarios comunales de gases de efecto invernadero (GEI)</b> para todas las comunas del país, la cual estará integrada en el Sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y <b>Uso del Agua - HuellaChile</b> , en el marco de lo establecido por la Ley Marco de Cambio Climático.	0	0	0

SN7)	A 2030, Chile habrá <b>fortalecido</b> de manera progresiva las <b>capacidades y la institucionalidad subnacional</b> para la gestión del cambio climático, mediante compromisos orientados a mejorar la formación, disponibilidad y permanencia de equipos técnicos en gobiernos regionales y municipalidades. Para ello:	0	0	0
SN7) a)	A 2027, se habrán fortalecido las capacidades subnacionales mediante <b>programas de formación y asistencia técnica continua</b> , dirigidos a gobiernos regionales y municipalidades, en materias de mitigación, adaptación, gestión de riesgo de desastres y financiamiento climático.	0	0	0
SN7) b)	A 2030, se habrá <b>fortalecido la institucionalidad de cambio climático en gobiernos regionales y municipalidades</b> , contando con gobernanza y equipos con capacidades técnicas para la gestión del cambio climático a nivel subnacional.	0	0	0

Anexo N°4: Propuesta de metas e indicadores para la NDC 2025.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1XU8cg-4nwHNcWTtXoMzeGPzoUyGGCm2r/edit?usp=sharing&oid=105070606719118613864&rtpof=true&sd=true>

Anexo N°5: Propuesta de objetivos, metas e indicadores para la ECLP 2026.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bRifaOWDx3cU9c-nJCEImX9tSgzEPRCB/edit?usp=sharing&oid=105070606719118613864&rtpof=true&sd=true>



NDC  
PARTNERSHIP

UN  
environment  
programme  
supported by UNOPS  
Copenhagen  
climate centre